LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Miércoles 17 de Octubre de 1883 | AÑO IV—Número 910

SUMARIO

S. Editorial—La tierra pública.
Telegramas—Esterior—Interior.
La escuela sin la religion de mi mujer.
Tres años de paz y administracion.
Bibliografía.
Noticias.
Parlamentos—Senado Nacional—Diputados Nacionales.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

La tierra pública

Con este tema, un colega de la tarde impugna ayer los despilfarros de la tierra pública.

Especialmente en la Provincia de Buenos Aires, y desde bien atrás, la prodigalidad con la tierra ha ido hasta el extremo; y lo peor es que no se ha utilizado para nada en el primordial elemento de la colonizacion.

Tambien se ha usado de gran profusion con la tierra en la Provincia de Santa-Fé, pero nó en las demás, porque, ó no las poseian en abundancia ó porque no tenian inmediata aplicacion.

Pero el colega de la tarde cae en un grande error comprendiendo en lo que llama *despilfarro*, la oportuna, necesaria y conveniente enagenacion hecha de las tierras públicas nacionales.

La Nacion tiene tierras recien, desde que las reivindicó la espedicion militar del General Roca.

Esa espedicion se ha costeado en gran parte con el valor de esas enagenaciones; y era CUESTION DE PATRIOTISMO mas que de especulacion, adquirir áreas para contribuir con dinero á realizar la campaña mas fecunda y mas opulenta en resultados para el país.

El gobierno llamó á todo el mundo á adquirir tierras, hasta que esas adquisiciones que subvenian á los gastos de la campaña sirviesen para valorizar los *desiertos* y sistemar las enagenaciones sucesivamente bajo formulas y condiciones nuevas.

Todas esas tierras conquistadas que la Provincia cedió á la Nacion, están casi todas pobladas.

Hay pueblos nacientes y establecimientos considerables, como lo demuestran las mismas correspondencias que frecuentemente publica «El Nacional.»

Han sido enagenaciones útilísimas y OPORTUNAS.

Si no se ha sacado desde el principio el provecho directo, es porque no podia esperarse tal provecho en las enagenaciones primeras destinadas á objeto espreso y urgente.

No podia pretenderse desde el principio de esa iniciativa económica, el resultado que debia dar mas tarde, cuando la poblacion las valorizase y cuando se arraigase la confianza y seguridad que faltó con los gobiernos anteriores.

Por eso es que á nadie se le ocurrió jamás comprar tierras en las inmediaciones de Bahia Blanca, por ejemplo, que en ese tiempo se vendian á vil precio y hoy han tomado fabulosa importancia.

De manera que el colega vendria á hacer un proceso al Gobierno Nacional por haber cometido el error de haber valorizado cincuenta veces el valor de la tierra!!!

Se ha valorizado pues, porque hubo quien comprára, porque hubo quienes tuvieran confianza, porque esa confianza se estendió y se robustecio con la seguridad de que el país está bien gobernado y las garantias del órden y de la paz debian levantar la importancia territorial.

En la Provincia de Buenos Aires, allá por el 80, se vendia la tierra al precio de la ley; las tierras que hoy se están vendiendo á 600 y 800,000 pesos la legua.

El Gobierno Nacional ha procedido con cordura pidiendo á la tierra el contingente que debia servir para varolizar y poblar enormes territorios.

Y en este sentido es que el Ministro del Interior, en uno de los mas luminosos discursos que se han pronunciado en nuestros Congresos, ha convencido á sus miembros de la necesidad de autorizar el estudio y planteacion de importantísimas colonias nacionales.

Las razones del Ministro son incontestables; y le han merecido el justo aplauso de la Cámara de Diputados.

Los fines que se propone el Gobierno colonizando, es complementario de sus primeros trabajos que consistian en tomar posesion de los desiertos.

Ya no los llaman DESIERTOS sino *tierras nacionales*, precisamente porque recien tienen valor, y son susceptibles de servir á sus grandes objetos económicos bajo la forma de leyes reglamentarias y bien calculadas.

Es ahora que llaman mas la atencion del capitalista nacional y estrangero; y por eso es que el Gobierno invita al Congreso reclamándole sanciones que aceleren la colonizacion, que aumenta los valores de la tierra y de la produccion.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(AGENCIA HAVAS)

El nuevo Ministerio español

MADRID, Octubre 14—El gabinete ha sido reorganizado como sigue: Presidente del Consejo, D. José de Posada y Herrera; Ministro de la Gobernacion, D. Segismundo Moret y Prendergast; id de Estado, D. Servando Ruiz Gomez; id de Hacienda, D. José Gallostra; id de Gracia y Justicia D. Aureliano Linares Rivas; id de Guerra, General Lopez Dominguez; id de Marina, Vice-almirante C. Valcárcel; id de Ultramar, Sr. Suarez Inclan; id de Fomento, Marqués de Serdoal.

El nuevo Ministerio tiene un carácter izquierdista muy pronunciado y parece destinado á practicar una política esencialmente liberal.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Montevideo—N. 131—*Octubre 16*—Anúnciase que esta semana aparecerán decretos convocando al país á elecciones generales.

Los rumores sobre candidatos presidenciales son estemporáneos. Hay mucho que esperar y mucho que ver todavía.

El Ministro Moreno fué muy felicitado por los miembros del Gobierno, caballeros argentinos y orientales pertenecientes á todos los partidos políticos.

Ciachi anuncia sus últimas funciones en esta semana. Hasta Lúnes ó Mártes no lo tendrán por allá. El vapor del Pacífico llegado hoy no trae nada importante.

El *Poitou* salió de Marsella el 6 con 700 pasageros.

Salieron en libertad Veana y Berges.

Varias bandas de música tocaron frente á la morada del Presidente con motivo de ser aniversario del natalicio de su esposa, la que recibió valiosos obsequios que estimanse en quince ó veinte mil pesos.

Brizuela encargado de negocios del Paraguay recibió plenipotencia para ratificar los tratados últimamente celebrados.

Confirmado plenamente el arreglo cuestion Paso Hondo. Las deudas siguen en suba con motivo de las favorables noticias llegadas de Lóndres.

Otras noticias sin interés.

—

Montevideo—N.º 132—*Octubre 16*—El *Senegal* trajo diarios de Rio Janeiro hasta el 12 de Octubre. Nada registran sobre las cuestiones del Rio de la Plata—No confírmanse tampoco las noticias alarmantes que diéronse sobre recrudecimiento de enfermedades epidémicas, pues la situacion higiénica continúa igual á lo comunicado por correo anterior.

Al Baron Evinema nombrósele consejero de guerra—Confírmase nombramiento de Piquet para comandar la segunda division, compuesta del *Javari*, *Solimoes* y *Sete de Setembre*.

Llegó á Bahia de tránsito para Europa la corbeta alemana *Olga*. Á Rio Janeiro el mandarin *Tong-Kiang-sing*, que firmará el contrato para la importacion de colis al Brasil.

Las fechas de Europa llegan al 25 de Setiembre.

Causó gran impresion en Rusia el suicidio de un camarero, que fué sorprendido infraganti en momentos que depositaba en la Secretaría de la Czarina proclamas revolucionarias nihilistas.

Hasta mil doscientos pretendientes aparecieron para ocupar la plaza de verdugo en Lóndres.

Cuarenta mil hombres del ejército aleman, fueron revistados en Hamburgo en presencia de los reyes de España y Servia.

En una carta de Lóndres para la «Gaceta Diplomática», es que viene consignada la noticia de haber quedado Italia eliminada de la triple alianza por sus vacilaciones.

Debe esperarse confirmacion. La misma carta dice que en caso de guerra de Alemania ó Austria con Rusia ó con la Francia la otra aliada guardará neutralidad armada.

Fué muy festejado en Roma el aniversario del 20 de Setiembre.

Confírmase el nombramiento de Banutello para Nuncio en Lisboa.

En una comida de gala en Hamburgo, el rey de España hizo un brindis al emperador Guillermo y al ejército aleman. El rey y el emperador diéronse cordial apreton de manos. Fíjóse definitivamente la partida para esa de la compañía Ciacchi para el miércoles próximo.

✕

Rosario—*Octubre 16*—El número 3745 obtuvo el premio mayor de $f. 10.000 de la lotería jugada hoy. Con $f. 500 el número 5879, con 200, 1002, 5764, 1142; con 100, 6021, 11.915, 3372, 5254, 3879.

Aviso de lluvia

Telégrafo del Estado—*Octubre 16*—*Carhué*. llovió ayer de 4 a. m. á 5.30 fuerte, de 1 p. m. á 6 p. m. regular. Sigue mal tiempo.

Puan, Id de 5.30 a. m. á 3 p. m. llovió fuerte, de 4 p. m. á 9 regular. (Ayer.)

Patagones, Id de 5 p. m. á 9 p. m. fuerte de 5 a. m. á 5.15 a. m. cayó mucha piedra. Hoy tiempo bueno.

Guaminí, Id de 12 p. m. á 2.15 p. m. despacio, de 2.30 á 3 id p. m. fuerte aguacero, siguiendo por intérvalos hasta hoy 12 m.

Bahia Blanca, Id de 1.30 á 4 p. m. llovió fuerte ayer. Sigue tiempo nublado.

Rosario, *Belleville*, *Villa Maria*, *Córdoba* y litoral, atmósfera muy cargada, formándose tormenta. Perspectiva de agua abundante.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Octubre 16*—Llegó el *Senegal* de Burdeos, sigue hoy para esa con la correspondencia.

Montevideo—*Octubre 16*—Bardeos, *Senegal*. Billetes del tesoro á 64. Deuda amortizable á 24 5/8: para fin de mes á 7/8. Un cargamento de madera por *Indiana*, de Portland, á precio reservado. No sale vapor.

Bahia Blanca—N. 606—*Octubre 16*—Ayer fondeó el *Bahia Blanca*. La barca *Eveia*, varada frente á Monte Hermoso, entró al puerto. Zarpó á Montevideo la corbeta española *Africa*.

LA ESCUELA

SIN LA RELIGION DE MI MUGER

CAPÍTULO ÚLTIMO

LA CEBADA AL RABO

Hemos tenido siempre la suerte de convencer de su error á los que hacen profesion de errar siempre, Senadores ó Diputados, cuando la cosa no tiene ya remedio. No es que no lleguemos á tiempo, pues hace luengos años que si no les galopamos al costado á los sucesos, les llevamos un poco á la delantera mostrándoles el camino.

Cuando de la mayoria del Senado, que rechazó el proyecto Leguizamon, habiamos logrado atraer al buen camino á tres ó cuatro de sus miembros, mostrándose empedernidos los restantes, el Presidente declara cerradas las sesiones ordinarias, y en la prórroga no suena ni truena la triple ley de educacion primaria, pues tres proyectos se disputaban la palma. ¡Tanto saber para no hacer nada!

Y ya van dos veces que el Presidente hace la misma jugada, de dejar fuera proyectos en tramitacion, y tan luego de educacion todos. Es que él necesita un poco de educacion tambien en materia parlamentaria, y no es tan aprovechado en las lecciones ó de la teoria ó de la esperiencia diaria como en otros ramos, en que hace progresos admirables. Se pierde de vista!

El Senado para evitar la sancion del proyecto Leguizamon, resucitó la sancion del antiguo del Senado, aprobando con pequeñas modificaciones el decreto de veinte de Enero que creaba un Superintendente y Consejo, pero como el Senado suprimiese el Consejo, por indicacion del Informe del Superintendente encargado de presentar el proyecto de educacion, el Presidente ó el Ministro Pizarro, que tanto vale el uno como el otro en materia de educacion, no dió curso á la ley y la escamotearon en la prórroga, con todo lo demás que no viene al caso recordar.

Aquella sancion estrangulada al paso, se le presenta ahora como el espectro de Banco, salido de debajo de tierra, contra el nuevo proyecto favorecido por el Gobierno. El Senado está siempre en favor del decreto de 20 de Enero, con supresion de los inoficiosos consejales.

El Senado, restableciendo la tramitacion, retrotrayendo la discusion á sus antecedentes administrativos que son el decreto de Enero 20 y ley de educacion comun de Buenos Aires con la sancion del Senado, suspendida en la Cámara en 1882, ha moralizado la inmoralidad de aquellos procedimientos en que el arbitrio y la intriga se disputaban la preferencia. Antojábasele al Presidente y Ministro que el titulado Superintendente habia de ser dependencia del Ministerio, y el proyecto Leguizamon lo trae en términos precisos, espresado así.

Estando de años atrás, y con grande éxito adoptado por Buenos Aires el sistema norte-americano moderno de la separacion de la instruccion primaria de la administracion política, se deshacia esta operacion para volver á lo antiguo, á lo que te criaste, en Córdoba ó en el campamento, donde ambos génios en materia de la cartilla, como dice Avellaneda, (que vivir bien baila tambien), habian mamado sus teorías.

Cosa de reir ó de llorar es que en 1854, la Legislatura de Nueva-York, en representacion de tres millones de hombres de un solo color, creáse «un Superintendente que seria investido con todos los poderes, y desempeñaria todos los deberes conferidos ó impuestos por la ley actual al Ministro del Estado encargado de este ramo»; mientras que existiendo de seis años el Superintendente, ocurrióles en 1881 á los cordobeses y tucumanos recien desmontados del caballo, volver al Ministro las facultades de que ya se habia por ley desprendido; porque la Ley de Educacion de Buenos Aires lo obligaba á respetar su base.

En Pensilvania donde todos son capaces de ser Superintendentes y Presidentes, la ley hizo el mismo abandono en 1856, diciendo: «Desde [1857], el Departamento de las Escuelas comunes, será desprendido y quedará separado del oficio de Ministro de la República, etc.» En vano fué decirles que á la yunta de cordobeses Viso y Pizarro, en materia de educacion, que son unos escelentes caballeros, que no nos elevasen á la altura de Córdoba.

Así ha sido el enredo de decretos, consejos, desaconsejados, y quitar, poner, deponer, y presentar, escamotear y reponer á los mas necesarios.

Pero á lo hecho pecho, y esta será nuestra tarea por lo visto durante muchos años. Mas el Congreso se debe á sí mismo mas respetos que los que le guardan los que pretenden manejarlo, que por lo visto no siempre lo consiguen.

Un camino debió encontrarse para ahorrarse la anulacion de toda facultad activa en el Congreso. Lo que ha pasado en el nuestro no tiene antecedentes en el sistema parlamentario, que es declararse iniciadora cada una Cámara de un proyecto de ley, aunque sea muy frecuente que una y otra Cámara tramiten proyectos de ley sobre el mismo asunto, sin darse por ofendidos ambos cuerpos, ni crear situaciones sin salida.

La ley que arregla las tarifas en los Estados Unidos, apasiona á proteccionistas y libre cambistas, mas que la educacion primaria que á nadie apasiona menos que á los proyectistas, con religion ó sin ella. Para la de este año, el Congreso anterior habia creado una Comision que recorriese el país, á fin de averiguar, no precisamente cuál era la opinion de las mujeres y de las niñitas de escuela sobre las altas tarifas que protegen la industria, sino á los comerciantes, fabricantes, labradores, compradores y vendedores; y cuando se obtuvo dicho informe, una y otra Cámara, presentaron bills distintos de tarifas; y no se cayeron las estrellas del cielo. El corresponsal de «El Nacional» fecha 21 de Enero de este año dice, «casi todo el tiempo del Senado y la Cámara lo absorve la discusion de sus respectivos proyectos de tarifas.»

En el número del 17 de Febrero, dando cuenta el *American* de Filadelfia de los hechos corrientes, dice: «Tanto el Senado como la Cámara han tenido toda la semana consagrada á la discusion de la tarifa. El Senado en virtud de haber principiado primero y no obstante la laxitud de su reglamento ha sancionado ya su proyecto de ley, en Comision del todo, *antes que la Cámara*, y subido mas los derechos. Pero la única esperanza de que se sanciones la ley de Tarifas, antes del 4 de Marzo, (que se cierra el Congreso) está en que se convengan ambas Cámaras en una conferencia.»

Es esta la misma situacion de ambas Cámaras nuestras. El Senado sancionó un proyecto de ley que le fué remitido por el Ejecutivo en 1881.

La Cámara, estando pendiente en la Cámara de Diputados aunque secuestrado ó abandonado, sanciona otro diferente, y lo manda al Senado. Hasta aquí nada hay de contrario á la práctica parlamentaria sino es la desatencion con el Senado. Bastaria que adhiriendo cada Cámara á su proyecto, nombren cada una de su seno una Comision para que en Comision conjunta pongan término al disentimiento, porque término debe tener. Con el sistema parlamentario hemos adoptado el Jury; y los ingleses y norte-americanos han aprendido en el Jurado, á encontrar un *find*, un sesgo, un *veredicto*, una sentencia unánime, sobre el caso, que les es sometido.

Nuestro Congreso no tiene otras reglas que aquellas para dirimir sus cuestiones, pues al *adoptar* (véase la Constitucion) el sistema parlamentario, adoptamos la tradicion parlamentaria, cual se halla en el Digesto de Wilson, que solo la estupidez y la malicia estorbó que sancionase como suyos el Senado.

Debe, pues, formarse una Comision en ambas Cámaras para terminar el debate en una conferencia.

Cuál seria el arreglo? Lo trae trazado la naturaleza de la materia del debate. El proyecto del Senado es simple reconocimiento de la ley de educacion comun de Buenos Aires, sin el consejo asalariado, y el decreto de 20 de Enero, con pequeñas modificaciones.

El proyecto de la Cámara tiene el defecto de haber alarmado las susceptibilidades religiosas del Dr. Avellaneda, y de ciento once mil mujeres firmantes mas ó menos genuinas de una peticion, lo que tiene su valor real, por mas que digan. A las mujeres debe tratárselas con cariño siempre, mucho mas si se ponen bravas. Tiene el mayor de todos y es no haber tenido por el anterior del Senado los miramientos que impone la cortesía y el respeto mútuo de los representantes del pueblo.

El proyecto de la Cámara, subordinando el Presidente de un Consejo al «Ministro de quien dependerá» crea una superfetacion inútil. El Ministro basta para esa bagatela; pero es gusto el de poner en manos del Ejecutivo, del César, las escuelas, cuando estaban ya independientes y en manos de Jesús. ¿Será para imprimirles su política? En hora buena; pero entonces, á qué un Presidente, ó lo que vá á ser esa oficina intermediaria?

El proyecto sancionado por el Senado es incompleto pero deja abierto el camino á la mejora, el de la Cámara deja armada la contienda.

En todo caso debe sancionarse uno ú otro proyecto, y no dejar la República en manos de la anarquía, con el asentimiento y por la obra del Senado y de la Cámara.

Sabemos que hay varios diputados que optarian por esta transaccion, que es de ley, de reglamento, de práctica parlamentaria y deja á las Cámaras en su dignidad; mientras que la idea de las dos precedencias es vergonzosa para el país, donde tales escenas se ven, y ridícula para el Congreso.

¿Por qué no se llevaria á buen término la transacion en Conferencia, como es el trámite usual? ¿Por qué el Presidente no lo ha puesto en la Prórroga? Nada mas sencillo que agregarlo ahora, desde que el Poder Ejecutivo estuviese seguro de que en la Cámara de Diputados seria aceptado el proyecto sancionado hace dos años por el Senado, y descuidado por la Cámara.

No sé si habrá de empeñarse siempre el Gobierno en que sea dependencia suya el Departamento de Educacion, como lo introduce el proyecto Leguizamon; pero tan poco es lo que ha hecho en dos años y tan poco es capaz de hacer en adelante que bueno fuera se resolviese una vez por todas, á enderezar la série de desaguisados que caracterizan su política en materia de escuelas, dejándose llevar por impulsos ó consejos impertinentes, contando todavia que ha hacer que hombres que valen tanto como él, se hayan de prestar á favorecer tales antojos de la ignorancia armada.

El Senado, la Cámara, el Poder Ejecutivo, las minorias y las mayorías, liberales y clericales deben esta vez salvar el honor de nuestras instituciones si el orgullo ó la perversion de las ideas van hasta servirse de este atolladero como medio de crear partidos y divisiones entre los habitantes, dejando la puerta abierta á todas las eventualidades del porvenir; entonces mereceria el país todas las calamidades que pueden sobrevenirle, pues este antecedente fatal de obstruirse las dos Cámaras, hoy por una cuestion lateral ó subalterna para el vulgo como es la educacion, se aplicará mañana á otros casos, y dia llegará en que Diputados y Senadores tendrán que dispersarse, estando obstruidos los caminos de arribar á una sancion por declaraciones prévias, de precedencia.

Sea de ello lo que fuere, hemos ofrecido medio de arreglo, como era nuestro deber para poner fin al debate. Esto es lo constitucional. Lo demás es lo que se ha dicho—picardías. Hemos que rido quitar á la cuestion de retóricos y detrás de ellos de jesuitas y de dominacion clerical, el carácter religioso que hombres de Estado han querido darle.

Si nuestra ley se parece á las de Francia y Bélgica, es porque son belgas franceses y argentinos *católicos* cristianos en mayoria, tienen obispos y sacerdocio que estaban en posesion de todo, cuando ni habia disidencias y tratan de arreglar la Constitucion de modo que todos los habitantes se hallen en su casa, y sean los *primeros*. Nadie quita á un católico lo que él pretende que le pertenece; pero es el católico el que pretende quitar á los otros, iguales goces. ¡*Nosotros*!

Qué le importa á mi muger que el vecino reze en otro libro que el que ella lleva á la iglesia, y lee poco, porque poco tiene que hacer y mi muger poco lee? La escuela, no por eso es sin religion, siendo acaso el único que sostenga, que en todo caso debe serlo.

D. F. SARMIENTO.

TRES AÑOS

DE

PAZ Y ADMINISTRACION

12 DE OCTUBRE DE 1880—12 DE OCTUBRE DE 1883.

(*El Uruguay* de Entre-Rios)

El General Roca al subir á la presidencia de la República dió al pueblo, que tan dignamente le elijiera, una prenda sagrada en estas dos palabras de su programa: *paz y administracion.*

El General Roca daba en ellas el *santo y la seña* para que sus conciudadanos pudieran exijírselos en cualquier momento ó para que procedieran con él, en caso de olvidarlos, como proceden las guardias avanzadas con el oficial que los olvida en momentos de peligro.

Y bien? Hemos llegado á la mitad de la jornada, y podemos averiguar si aquellas palabras eran inspiradas por ese entusiasmo del momento, que, como el globo de jabon, brilla por un instante con los matices del íris y se disipa en seguida al contacto de la brisa, ó si por el contrario era la profesion de fé del que se siente con fuerzas y voluntad de apóstol.

Veamos.

La paz exterior ha sido inalterable; nubes de vapores que condensa la novedad periodística ó la especulacion bursátil se han levantado en direccion de Chile y el Brasil; pero la accion benéfica de una diplomacia séria y digna á la vez que patriótica y generosa ha disipado por completo las primeras y disipará tambien á no dudarlo, las segundas.

Las francas, espansivas y anhelosas protestas de amistad y de trabajo, que solo puede fecundar la paz, dadas por la Córte brasilera á nuestro Ministro Residente, en medio de fiestas de la inteligencia celebradas en honor suyo, son la mejor prueba de nuestra aseveracion y el mas fehaciente testimonio de nuestra fé sincera.

La paz interior es hoy una verdadera é indiscutible conquista.

Vagos rumores de armas han querido hacerse sentir en una provincia litoral y en otra mediterránea, pero la accion del Gobierno General ha sido tan rápida á la vez que tan suave y eficaz, que la solucion mas inesperada y mas benéfica ha sido su resultado inmediato.

Con ella habránse sacrificado las aspiraciones mas ó menos legítimas de una persona, una familia ó un bando local quizá; pero, ¿podrian estas anteponerse á las generales del país sediento de poblacion y de trabajo?

Habrá una personalidad de talla bastante jigantesca para creer que el país tiene un interés en favor suyo, hasta á costa de su engrandecimiento?

Nó.

Entónces ni existe el sacrificio, porque este, cuando es fecundo, deja de ser sacrificio para convertirse en símbolo de redencion.

Respecto de los múltiples progresos alcanzados en todos los ramos de la administracion cuáles podremos mencionar que no hayan impresionado ya los sentidos del pueblo?

Quién ignora que los ferro-carriles con sus acerados y colosales brazos están próximos á golpear las puertas del comercio de Chile y Bolivia al traves de las nevadas crestas de los Andes ó de las abrasadoras arenas de la Quiaca?

Quién que se han entregado por completo á la civilizacion y al trabajo las inmensas soledades de la Pampa, la Patagonia, el Chaco y las Misiones?

Quién que se ha dado una definitiva y admirable organizacion á nuestro ejército y escuadra nacional?

Quién que nuestro crédito es mantenido en el exterior con el pudor ruboroso del honor de las vírjenes?

Quién que la educacion comun, la secundaria y especialmente la superior han alcanzado un desarrollo que nos coloca al frente de las demás naciones de Sud-América?

Y si á alguien quedase una duda de estos progresos le bastaria abrir el Rejistro Oficial ó las Memorias de los Ministerios, correspondientes á los dos últimos años para abismarse ante el número incalculable de Leyes y Decretos calcados en la obra de nuestra grandeza nacional.

Ante ellos—*Sursum corda*! Elevemos nuestros corazones!

BIBLIOGRAFIA

Ha aparecido la Memoria del Directorio del F. C. del Oeste correspondiente al año 1882.

Es un voluminoso libro de 524 páginas lleno de datos interesantes y que prueban la dedicacion de ese Directorio al mejor servicio público.

El producto líquido obtenido el año 81, al que pertenece la Memoria como lo consignamos alcanza á 32,150,386 pesos mjc, exediendo en 10.000,000 como se vé al producido del año anterior.

El ingeniero Ringuelet ha sido encargado de estudiar en Europa el mejor sistema de wagones para el trasporte de granos.

Señala las mejoras introducidas por la Empresa para facilitar el trasporte de hacienda en pié para lo cual ha dispuesto la construccion de corrales en determinadas estaciones.

Concluye con unas interesantes planillas llenas de datos importantes y de las cuales recomendamos la lectura.

—

Ha aparecido igualmente la Memoria de la Administracion de Rentas Nacionales de la Capital. Comienza consignando que las entradas ocurridas en todos los ramos superan á las del año anterior en 1.286,382 21 $f.

Hace en seguida una relacion ligera y exacta del movimiento de sus diversas oficinas así como de la naturaleza del trabajo de cada una.

En la percepcion de los derechos verificada en el puerto y muelle del Riachuelo y que se encomendó á la Aduana desde el mes de Agosto del año anterior, se ha notado un considerable aumento de 21 ojo.

Las diferencias de aumento sobre el año anterior, en otros diversos impuestos son igualmente satisfactorias.

La Memoria consta de 61 páginas.

—

Tambien tenemos delante la entrega 6a.-de la «Revista Científica Literaria». Anticipa una idea de la importancia de sus materiales el siguiente sumario: Manuel de la Revilla—El naturalismo en el arte—Gregorio Gutierrez Gonzalez—Memoria del cultivo del maíz en Antioquia—Desponcel—Aereonáutica—Juan Eugenio de Artzembusch—La Hermosura por castigo—Notas bibliográficas, por C. O. —*Suplemento*—Traduccion del «Ensayo sobre la Historia Universal de Prevost-Paradol».

BIBLIOTECARIO.

NOTICIAS

—o—

Obras nacionales—Del Informe pasado al Departamento de Ingenieros Civiles por el ingeniero de Seccion D. Julian Romero, relativo á los trabajos ejecutados en la 3ª seccion á su cargo, tomamos estos datos:

«Desde la fecha de mi anterior Informe, se han continuado las obras de defensa en San Juan con la mamposteria de la seccion 3ª, de 150 metros de largo, que fué principiada en el mes de Julio.

Los trabajos de albañileria han sido limitados por el consumo de la cal, que no podia exceder al producido por el horno del mismo dique, que actualmente solo se podria conseguir cal en pequeña cantidad, y á precios sumamente elevados.

Ademas de esto, se han efectuado 2171 metros cúbicos, que agregados al existente en la fecha, de mi Informe anterior hacen un total de 12161 métros cúbicos de mamposteria.

Para los estudios del Rio San Juan y Proyecto del puente «Caucete», se han continuado los sondajes en el Paso del Sauce, pues con las perforaciones practicadas, que por las dificultades que presenta el terreno se han hecho con lentitud, solo se encuentra el terreno resistente á 8 ó 9 metros bajo el nivel de las aguas de filtracion. He dispuesto hacer sondajes en otra seccion, que si se presentan en condiciones mas favorables puede proyectarse una obra con mas solidez y economia.

Para las obras del Puente «Las Vacas», se han mandado los peones que deben principiar la escavacion para las fundaciones, hasta que con mi presencia se dé principio á las obras de albañilería, para dejarlas encargadas al Ingeniero Pardo.

En el camino de San Juan á San Luis, una de las cuadrillas concluyó en los primeros dias del mes la última rectificacion haciendo un camino nuevo de 4 kilómetros de largo en línea recta cerca de «Caucete», escavando unos médanos que alargaban el camino.

La 2ª de las cuadrillas se ha ocupado entre el Departamento del Caucete y la ciudad de San Juan, en el Paso del Rio y en el Rincon Cercado.

La 2ª cuadrilla que se habia ocupado en la Rinconada, se agregó despues á las que trabajan en el camino de Uspallata.

En el camino de Mendoza á Uspallata se han ocupado las dos cuadrillas en arreglar un nuevo camino que cortase una vuelta abandonando los rios secos entre los Hornillos y la Quebrada de Vincencio.

En el de San Juan á Uspallata, despues de quedar arreglado convenientemente desde la Rinconada hasta el Pedernal, se ha hecho una rectificacion desde este punto hasta la Quebrada de Montaña, que abandonando los rios secos, ha acortado el camino en 3 kilómetros, dándole un ancho de 5 metros, por donde han podido pasar los carros que sirven á las cuadrillas de camineros.

Los trabajos del camino del Portillo que quedaron sin terminar en la parte mas baja de la Quebrada del mismo nombre hasta el Resguardo, podrán continuarse desde el mes de Octubre.»

El asunto de la Aduana—Sigue el Juez Dr. Ugarriza, ocupándose con empeño de llevar adelante las actuaciones del sumario relativo á los desfalcos hechos al tesoro nacional en derechos de Aduana.

—Algunas de las casas de comercio complicadas en el asunto, han pretendido declinar su responsabilidad, alegando que las adulteraciones que aparecen en sus manifiestos son obra esclusiva de sus dependientes encargados del despacho de Aduana, pero el Procurador Fiscal vino en defensa de los intereses del Fisco manifestando que tal argumento queda destruido por el solo hecho de existir los recibos expedidos por la Tesoreria, los cuales son el mejor comprobante del fraude puesto que en ellos solo consta el pago de derechos por las mercaderias sacadas de los depósitos despues de verificada la adulteracion de los manifiestos.

—Tantos y tan diversos comentarios se han hecho sobre este asunto de la Aduana, que se ha llegado hasta pretender disculpar los fraudes últimamente descubiertos mencionando el hecho de que durante la estadia del Dr. Romero en el Ministerio de Hacienda, habian ingresado al tesoro 150,000 ps. fuertes, *sin ruido* procedentes de *falsificaciones*. Es este un cargo injusto hecho á la honorable administracion del Dr. Romero, en aquel elevado puesto público. No se trataba en ese caso de *fraudes* ó *adulteraciones*, sino de simples *errores de liquidacion*, para salvar los cuales en la forma de *reparos*, ha sido constituida por las Ordenanzas de Aduana que rigen desde 1877, una oficina que funciona con perfecta regularidad, cuya mision es la de controlar las operaciones que se verifican en la Aduana de la Capital.

Existe, pues, entre los 150,000 pf. de entónces, y los 155,000 de ahora, la enorme diferencia que vá de la *defraudacion* al *error*, que no constituye en manera alguna un delito como lo es por la ley, el que en estos momentos ocupa la atencion pública.

El Comisario Galeano—Como se verá por una noticia que publicamos en otro lugar, el Gefe de la Oficina de Estadística del Departamento Central de Policia, Petronilo Galeano, ha sido nombrado Comisario de Policia de la Capital. Empleado antiguo é inteligente, merecia esta distincion del Gobierno y de su Gefe, que al nombrarlo continúa poniendo en práctica el sistema de los ascensos que ha propuesto desde el principio de su administracion y en todas sus Memorias y mediante el cual se obtienen empleados idóneos, rectos é inteligentes, pues se hace justicia á sus méritos y servicios.

Con Galeano continúa igualmente la introducion de empleados jóvenes que hacen verdadero honor á la Policia.

Aumento de trenes—La siguiente solicitud ha sido presentada á la Empresa del F. C. del Sud. por gran número de pasajeros, comerciantes extranjeros y argentinos en su mayor parte, que viajan diariamente por esa línea:

Al Administrador del F. C. del Sud:

Los que abajo firmamos pedimos á esa Administracion el aumento de los trenes que hacen el trayecto entre las Estaciones Barracas al Norte y Central, en este sentido:

Los que llegan á Central á las 8 y 25, 9 y 40 y 10 y 50 y los que salen de esta á las 4 y 55 y 5 y 30.

El itinerario que se ha resuelto poner en vigencia desde el 20 del corriente, es para nosotros completamente desventajoso, pues nos pone en la necesidad de desatender nuestras obligaciones ó de venirnos á la Capital, pues siendo en nuestra mayor parte comerciantes, tenemos en las Estaciones intermedias entre esos dos puntos nuestras principales obligaciones.

Debemos tambien hacer notar á esa administracion que la mayor parte viajamos con pases mensuales durante todo el año y otros durante una gran parte de él como se puede comprobar con las libretas talonarias de las Estaciones entre Burzaco y Central (inclusives); por otra parte, hemos tenido para el mes que corre nuestros pases entre las citadas Estaciones, y la supresion de los trenes mencionados nos ocasionaria desventajas.

En este sentido encarecemos á los señores de esa Administracion atiendan nuestros pedidos y se incluyan dichos trenes en el nuevo itinerario. Aprovechando esta oportunidad para ofrecerles las seguridades de nuestra consideracion.

Siguen ciento y tantas firmas.

—

Creemos que, en vista de las razones aducidas, la Empresa atenderá debidamente el pedido que se hace en la anterior solicitud por ser de estricta y reconocida justicia.

Envio de material—El Gefe de la Oficina Central de Contabilidad de los Ferro Carriles Nacionales, dice en nota desde el Rosario, al Director del Departamento de Ingenieros Civiles, lo que sigue:

«Teniendo á la vista su nota de fecha 27 de Setiembre y telegrama del 29, sobre envio de material de via al ramal á Santiago y prolongacion del F. C. C. N., he convenido que las remesas de 5 kilómetros de via, se hagan en lo sucesivo alternativamente á cada una de dichas líneas en construccion.

Al efecto, se ha remitido en esta fecha á la órden del Director de la prolongacion del «Central Norte», 1250 rieles, 1500 eclisas, 100 cajones clavos y 15 cajones tornillos, debiendo cargarse en esta semana igual cantidad de materiales para el Ramal á Santiago.

He avisado por telegrama, y por nota, de esta operacion, al Gerente del Central Norte, como tambien al Ingeniero Stavelius, cumpliendo así lo dispuesto con vd.

Saludo atentamente al Sr. Director.—*J. A. Villalonga.*»

Una renuncia y cuatro nombramientos—Con fecha de ayer, se pasaron por el Ministerio del Interior las comunicaciones referentes á la renuncia y nombramientos de empleados de la Policia de la Capital, que detallamos á continuacion:

—A D. Clodomiro Tobal, avisándole la aceptacion de su renuncia de Comisario de Policía.

—A D. Petronilo Galeano, su nombramiento de Comisario, en reemplazo del Sr. Tobal.

—A D. Alberto Mendez Casariego, su nombramiento de gefe de la oficina de Estadística, puesto que deja vacante el señor Galeano.

—A D. Dionisio Solar, su nombramiento de encargado de la redaccion de la órden del dia.

—A D. Pedro Casas, su nombramiento de escribiente del Departamento.

Profesor de Botánica—El Ministro de Instruccion Pública comunicó ayer al Dr. Pablo Ascherson, residente en Berlin, la aceptacion de su renuncia del puesto de Catedrático de Botánica en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de Córdoba.

En la misma nota se le autoriza al Dr. Ascherson para contratar, en nombre del Gobierno, al Dr. Federico Hartz, indicado por él para sostituirlo, mediante el sueldo mensual de 200 pesos fuertes, debiendo abonar el Gobierno los gastos desde Berlin á Buenos Aires.

Renta nacional—La Aduana de la Capital, ha producido en el dia de ayer, 79,909 pesos nacionales, en esta forma:

Al contado. 48,439.47
En letras. 31,469.53

Durante los dias hábiles que van trascurridos del mes sus entradas ascienden á 919,196.37.

Pago adelantado—El Coronel D. Ignacio Fotheringham, ha solicitado del Ministerio de la Guerra el pago de 2 meses de sueldo adelantados para el primer batallon del Regimiento de su mando, el cual debe partir en breve para Formosa, capital del territorio nacional del Chaco, á reemplazar al primer batallon del 6º Regimiento de infanteria que está á las órdenes del Coronel D. Francisco Bosch.

En clase de Capitan—El ex-Teniente de la Armada D. Exequiel Landivar, solicita ser dado de alta con el empleo de Capitan.

Hace presente en su solicitud que pide esta gracia en mérito de sus muchos años de servicio, los cuales comenzaron en tiempo del Almirante Brown, bajo cuyas órdenes sirvió en la marina nacional.

Libre de derechos—El Cónsul General Argentino en el Paraguay, ha comunicado al Ministerio de Relaciones Esteriores, que por ley de 28 de Setiembre ppdo., queda exonerado de todo derecho de impuesto de importacion y eslingage, el maiz que se introduzca del estrangero hasta el 30 de Marzo de 1884.

Traslados—El Dr. Berdier, ha sido trasladado en su clase de Cirujano de la Armada, al buque-escuela de artilleria, corbeta «Chacabuco» y el que prestaba sus servicios á bordo de este buque, al vapor «Rosetti».

Empleados de Justicia—La respectiva Cámara de Apelaciones ha comunicado al Ministerio de Justicia haber hecho estos nombramientos:

—Oficial 1º en la Secretaria del Escribano Celles, á D. Luis P. Suarez.

—Escribiente en la misma oficina á D. Antonio Cárrega.

—Oficial 2º en la Escribania del Sr. Araujo, á D. Santiago Vicente.

Reunion—Hoy á las dos p. m. se reune el Consejo General de Educacion de la Provincia, para ocuparse del despacho de varios asuntos pendientes de su sancion.

Movimiento Escolar de la Provincia—El Consejo Escolar de Bahia Blanca, comunica á la Direccion de Escuelas, que tiene depositada en el Banco la suma de 104,600 pesos mjc, y que desea se le autorice á invertir esa suma en la construccion de un edificio para escuela.

✻ Ha sido autorizado por la Direccion General de Escuelas, el Consejo Escolar de la Ensenada para crear una escuela infantil en el pueblo de Tolosa, nombrándose para regentearla á doña Juana Tejera.

✻ El preceptor de la escuela de varones establecida en Puan, don Pedro Rossi, ha elevado, á la Direccion de Escuelas, la renuncia de este puesto, la cual ha sido aceptada.

✻ El Consejo Escolar de Las Conchas comunica á la Direccion de Escuelas que ha instalado la escuela nocturna de adultos, bajo la direccion del preceptor don José M. Galarza.

✻ La Direccion de Escuelas se ha dirijido al Consejo Nacional de Educacion, reclamando el abono de la suma de 1.415 pesos nacionales oro, con que debe contribuir como tercera parte para la construccion de un edificio para escuela en el Distrito de Dolores, en virtud de lo dispuesto por la ley nacional de subvenciones de 25 de Setiembre de 1871.

✻ La Direccion de Escuelas ha mandado abonar al Consejo Escolar de Brandzen la suma de 3650 pesos mjc., con destino á reparaciones de la escuela núm. 6.

✻ Ha sido autorizado el Consejo Escolar de Junin para adquirir los muebles y útiles que necesite para la Secretaria del Consejo.

✻ La Municipalidad de Chivilcoy ha depositado en el Banco la suma de 60,338 pesos mjc., importe del 15 ojo de sus rentas y recursos en el segundo y tercer trimestre del corriente año.

✻ Ha sido depositada en el Banco por la Direccion General de Rentas como importe del dos por mil de Contribucion Directa y Patentes, la suma de 10,130 pesos mjc.

✻ El Consejo Escolar de Moron ha remitido á la Direccion de Escuelas los planos y presupuestos para la construccion de dos edificios para escuelas.

Conferencia sobre las instituciones libres—D. Alejo Peyret dará su cuarta conferencia en el Colegio Nacional, el juéves á las ocho de la noche.

Tema: El Budhismo ó la reforma religiosa.

La entrada es pública.

Enfermos crónicos—Habiéndose habilitado para alojamiento de los alienados, la parte nueva del edificio que acaba de construir la Municipalidad en el Hospicio de las Mercedes, el Intendente ha ordenado al Director de ese Establecimiento que se trasladen á los dos pabellones que estos ocupaban anteriormente, los enfermos crónicos que existen en el viejo Hospital General de Hombres, cuya demolicion está ordenada.

Reparacion de una via—El Departamento de Ingenieros Provinciales ha dirijido una nota al P. E. á fin de que ordene á la Empresa del ferro carril á la Ensenada, proceda á hacer refaccionar la parte de la línea férrea que se encuentra en mal estado entre el pueblo de la Ensenada y la Estacion Pereyra.

Exposicion de Selvicultura—El Ministro Argentino en Lóndres, ha comunicado que bajo el Patrocinio de la Reyna Victoria, tendrá lugar en Escocia, durante la estacion del verano del año próximo, una Exposicion internacional de Selvicultura, para la cual se le ha invitado á que figure en la lista de los patronos.

Adjunta programas y demás publicaciones relativas á la Exposicion.

Muestras de adoquines—El Ministro Argentino en Inglaterra ha remitido al Intendente Municipal, un cajon conteniendo varias muestras de adoquines de los que se usan en el pavimento de las calles de la ciudad de Lóndres, y que le habian sido solicitados por este último.

Se ha pedido al Ministerio de Hacienda la exoneracion de derechos para ellos.

Libres despachos—Por el Ministerio de Hacienda se han concedido los siguientes:

—A los talleres de marina, por 261 bultos conteniendo barras de acero, venidos de Inglaterra en el vapor «Perceval»; 4125 kilógramos de cobre en lingotes y 3225 id en chapa.

—A la oficina metereológica de Córdoba, por 6 termómetros y 8 fardos papel, venidos de Inglaterra por «Teniers» y «Mondego.»

—A la Municipalidad de la Capital por 1 cajon con muestras de adoquines que remite el Cónsul Argentino en Inglaterra.

—Y á empresas particulares por 50600 adoquines para el empedrado de las calles de la ciudad.

Ahogado—En la ribera de la seccion 14ª de Policía fué encontrado ayer el cadáver de un ahogado. Fué remitido á la Prefectura Marítima, donde fué reconocido por el Dr. Golfarini. Se ignora aún su nombre y apellido.

Alumbrado á gas—El Intendente Municipal ha ordenado al inspector del ramo, que confeccione un presupuesto de gastos para establecer el alumbrado á gas en la calle de Piedad, desde la de Bermejo hasta Almagro, límite del municipio y en la calle de Ecuador desde Piedad á Cangallo.

La importancia de estas calles, requeria hace algun tiempo el servicio de alumbrado que se establecerá ahora en ellas.

Beneficio—El sábado próximo tendrá lugar en Variedades, el beneficio del actor Mr. Etienne con la ópera bufa de Lecoq: «Giroflé Giroflá».

Ventas de propiedades—La Direccion General de Rentas intervino ayer en las siguientes:

—Lavalle 886 con metros 7 por 60 en 5786 pesos mjn.

—Victoria 101 al 107 con metros 15 por 57 en 96,037 pesos mjn.

—Bella Vista entre Garantias y Callao con metros 14 por 83 en 8266 pesos mjn.

—Arenales 225 con metros 6 por 27 en 3430 pesos mjn.

Matrícula—Don José Rossi, se ha presentado á la Prefectura Marítima solicitando que se inserte en la matrícula nacional la canoa de su propiedad *Justa*.

Venta de buques—El vapor *Gallito* ha sido cedido por sus propietarios los Sres. Miguel Dias y Santiago Marabino á D. Bartolo Sacone.

El vapor *Oriental* ha sido comprado por Santiago Massabino á los Sres. Miguel Diaz y Bartolo Sacone.

Oficina Química Municipal—El doctor Arata ha aceptado el puesto de Gefe de la Oficina Química Municipal para que fué nombrado por el Intendente.

Ayer se hizo cargo de él.

En breve pues, debe quedar definitivamente organizada la Oficina.

De hoy á mañana, aparecerá un aviso llamando á concurso para llenar los puestos de químicos de la misma, que, con arreglo á la ordenanza de la materia, deben someterse á un exámen prévio.

Movimiento diario de inmigrantes—Buenos Aires, Octubre 16 de 1883.

Expediciones fluviales—Por el vapor «Meteoro» para el Rosario 26, id id Santa-Fé 44, «Proveedor» para el Rosario 7, «Tridente» id id 7. «Rio de la Plata» Villa Colon y Concordia 7. Total 91.

Expediciones por Ferro-Carril, provincia de Buenos Aires.—Direccion: al Sud boletos 5, pasages 5; al. Este id 2, al Oeste id 10, id 17.

Pedidos recibidos—Peones 1, muchachos 1, mucamas 1, sirvientas 2, agricultores 2. Total 7.

Mañana «Senegal» con 130 inmigrantes.

Existencia en el Hotel 202.

Concejo Municipal—Está convocado á sesion ordinaria para hoy á las 8 p. m.

Se ocupará del despacho de los asuntos á la órden del dia.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Micaela Eniola, tisis; Margarita Caporniro, meningitis; Maria Caefeli, atrepsia; Raimundo Paladino, inanicion; N. N., de 60 años, apareció ahogado en la costa del rio; Teresa Raselli, asfixia; Eduardo Riglos, tisis; Maria F. Garcia, falta de desarrollo; Severa Etchegaray, apoplegia cerebral; N. Darmanderi, neumonia; Emilia Lopez, neumonia; uno nació muerto.

12 de Octubre de 1880—«Tres años habrán transcurrido mañana desde que el General Julio A. Roca ocupaba la silla presidencial de la República, llevado por el voto casi unanime de los pueblos que la forman, y sofocando una revolucion sin principios y, con fines desautorizados.

Epoca de labor, de luz y de progreso, afianzamiento de las libertades, la paz en su apogeo, las leyes reinando solas, el crédito respetado. Es la síntesis de tres años transcurridos bajo la presidencia de Roca.

Falta aun el segundo periodo, pero la quilla está bien dirigida, el timonel conoce el rumbo, y el mar en bonanza llevará la nave á su feliz destino.—(*El Interior.*)

Estado sanitario—Los Vice-Cónsules Argentinos en Paranaguá y Antonian han comunicado al Departamento Nacional de Higiene que el estado sanitario de aquellas ciudades es bueno, siendo infundados los rumores que circularon de que hubiera fiebre amarilla.

Legislatura Provincial—A las 3 p. m. reuniéronse en sesion las Cámaras Legislativas de la Provincia con el objeto de nombrar los Contadores de la oficina de cuentas de la Legislatura.

Se nombró, para desempeñar esos puestos, á las siguientes personas: D. Pedro Goyena Contador General y á los Sres. Dercion y Miguel Riglos como Contadores Auxiliares.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

Cimento «Portland»—Como consecuencia del pedido hecho por el Departamento de Ingenieros civiles, se le autorizó para comprar en el país, ó fuera de él si el precio fuese mas conveniente, 6175 barricas de cimento «Portland» para ser empleado en las obras de prolongacion del F. C. C. N.

Autorízase pues, al Director de aquel Departamento, para disponer de 24,000 pesos nacionales con el objeto indicado.

Ultimo recibo—Esta noche tiene lugar el último recibo de la temporada en la casa del Dr. Plaza, Ministro de Relaciones Esteriores é interino de Hacienda.

Comisiones de Higiene—Deciamos ayer que debia imitarse la actividad desplegada por la Comision de Higiene de la seccion 15ª.—Ahora agregaremos que debe imitarse tambien la de la seccion 6ª que hace todo género de esfuerzos por llenar satisfactoriamente su cometido, segun los informes que al respecto tenemos.

Novedades policiales—En la parte de la ribera, comprendida entre las calles de Estados Unidos y Europa, fué encontrado ayer por la mañana, por un agente de la seccion 14ª, el cadáver de un ahogado.

Nadie de las personas que lo han visto lo reconoció.

Fué entregado á la Prefectura Marítima.

—D. Miguel Lanata, dueño del almacen situado en la calle de Defensa núm. 69, pidió ayer á un vijilante de la Seccion 20 aprehendiera á un individuo que intentó estafarlo pagándole con un billete de 200 ps. mjc., falso, algunos objetos que habia comprado.

Como no justificara la procedencia del billete fué preso.

—El menor José Buetti, domiciliado Rincon núm. 155, fué ayer estafado por un individuo que no conocia, en nueve quintos de la Loteria de la Capital á jugarse el 19 del corriente.

—Don Alejandro Zappa, dueño del almacen situado en esquina de las calles de Cuyo y Artes, tenia empleados en su negocio, en calidad de peones á los individuos Cárlos Parina y Enrique Strossi.

Desde hace algun tiempo Zappa notaba la disminucion de algunos artículos, sin que el producido de la venta se hallara en el cajon del mostrador, lo que le hizo presumir que se le robaba.

Al efecto decidió cerciorarse y espió á los peones quienes en compañía de un individuo llamado Juan N, eran los que perpetraban los robos.

Presos los peones por el Comisario de la seccion 3ª, les fué secuestrado lo sustraido cuyo valor asciende á la suma de 3.000 pesos mjc.

El cómplice logró eludir la accion de la autoridad.

—El prójimo Antonio Creteno, fué enviado ayer al Departamento por el Comisario de la Seccion 12ª, por suponérsele alienado.

Prévio reconocimiento médico será pasado al Hospicio.

—En la puerta del Banco de la Provincia, le fué sustraida ayer á don Antonio Pedemonte la suma de 3050 pesos moneda corriente. El autor de este hecho, que se sabe quién es, logró fugar, pero será atrapado.

Observatorio de la marina—De la Escuela Naval, se nos envia el siguiente aviso que interesa á los marinos:

«El Observatorio de la Marina» situado en la Escuela Naval dá el tiempo al puerto y á la ciudad, desde el 15 del corriente.

«Del mástil, que se encuentra instalado en el Jardin de este establecimiento, sobre la barranca, caé un globo negro á las 12 h. m. tiempo medio.

Cinco minutos antes de las 12 se iza en el mismo mástil, una bandera roja que indica: Atencion, y la cual se arría dos minutos antes de aquella hora.»

Banco Nacional—Balance de la Casa Central y Sucursales en 29 de Setiembre de 1883.

ACTIVO	Metálico
Accionistas	
Cuotas á cobrar.	4.066.320 —
Fondos Públicos Nacionales Ley 12 de Octubre de 1882	1.176.574 18
Fondos Públicos Nacionales al 85 ojo Ps. mjn 7.290,121-75 al 85 ojo. . . .	5.996.701 05
Billetes de Tesoreria. .	450.000 —
Gobierno Nacional. . . .	3.298 95
Letras á cobrar	
Letras descontadas. . . .	14.636.129 76
Remesas á vencer. . . .	296.013 61
Deudores en gestion. . .	532.796 65
Adelantos en cta. corte. .	14.488.241 43
Edificio del Banco. . .	300.000 —
Material de Emision. . .	96.265 61
Muebles y Utiles. . . .	127.470 86
Títulos é Inmuebles. . .	279.895 15
Renta y amortizacion de Fondos Públicos Nacionales.	119.025 32
Gastos Judiciales. . . .	15.720 81
Metales.	148.351 95
Gastos generales y corts.	80.355 87
Intereses y Depósitos á plazo fijo.	57.721 30
Sueldos.	175.741 50
Décimo sexto dividendo provisorio de 3 ojo. . .	458.182 80
Caja Existencia.	5.112.167 69
Pfs.	48.617.004 43

PASIVO	
Capital.	20.000.000 —
Dividendos Saldos á pagar.	12.281 80
Depósitos á la vista y á plazo.	12.481.927 49
Letras á pagar.	252.252 03
Fondo de reserva.	153.601 —
Comisiones, intereses y descuentos.	1.779.202 53
Bancos estranjeros. . .	2.384.482 13
Sucursales.	52.827 22
Emision Circulacion.	11.500.430 23
pf.	48.617.004 43

WENCESLAO PACHECO, Presidente—*H. F. Guerrico*, por Gerente—*Agustin Roca*, Inspector del Gobierno Nacional.

BANCO NACIONAL

MOVIMIENTO COMPARATIVO DE LAS PRINCIPALES CUENTAS, ENTRE LOS MESES DE AGOSTO Y SETIEMBRE DE 1883.

Circulacion de su emision	
En Setiembre 29 de 1883.	11.500.430 23
Id Agosto 31 de 1883.	10.935.614 17
Aumento en Setiembre. . . . . $f	564.816 06
Letras descontadas	
Saldo en Setiembre 29 de 1883.	14.636.129 76
Id en Agosto 31 de 1883.	12.950.739 04
Aumento en Setiembre. . . . . $f	1.685.390 72
Adelantos en cuenta corriente	
Saldo en Setiembre 29 de 1883.	14.488.241 43
Id en Agosto 31 de 1883.	13.677.505 95
Aumento en Setiembre. . . . . $f	810.735 48
Comisiones, intereses y descuentos	
Saldo en Setiembre 29 de 1883.	1.779.202 53
Id en Agosto 31 de 1883.	1.291.734 83
Aumento en Setiembre. . . . . $f	487.467 70

Consejo Nacional de Educacion—En la reunion celebrada ayer se resolvió lo siguiente:

—Solicitar del Gobierno de Córdoba los estatutos de la Sociedad de Beneficencia de aquella Ciudad.

—Aceptar la renuncia que presentó el sub-preceptor de la Escuela núm. 2 de la parroquia del Pilar, D. L. Rodriguez, nombrándose en su reemplazo interinamente al ayudante don Juan Anchieser que deberá rendir exámen para obtener ese puesto como efectivo el 30 del corriente.

—Separar de su puesto á la Sub-preceptora de la Escuela número 12 de la parroquia de la Concepcion doña Leticia Tanny, nombrándose en su reemplazo á doña Albina Velazquez.

—Aceptar la renuncia que presentó la ayudanta de la Escuela número 12 de la parroquia de la Piedad doña Tomasa Zavaleta nombrándose para reemplazarla á doña Jorgelina Lungant.

—Ascender al puesto de sub-preceptor de la Escuela núm. 12 de la parroquia del Socorro al Ayudante José Gil.

—Nombrar portero del Consejo Escolar de la parroquia de la Piedad á D. Rafael del Campo.

—Se mandaron abonar las siguientes sumas:

A Andrés Sinorazzi 12.998 83 ps. mjc.

A D. Luis Volcari ps. 13,665 57 mjn.

Al Receptor de la Colonia Alvear ps. 97 48 mjn.

Al Encargado del Depósito ps. 279,79 mjn.

Al Preceptor de la Escuela en Patagones ps. 1289 81 m. n.

A Balbina V. de Uzaal ps. 22-80 mjn.

Nuevos empleados—Se ha espedido por el Ministerio de Hacienda un decreto nombrando:

—Tesorero de la Aduana de Salta, á D. Clodomiro Moreno.

—Escribiente de la Contaduria General, á Don José Salvador.

—Escribientes del Resguardo á Don Eduardo Eglis y D. Cárlos Norton.

PARLAMENTOS

Senado Nacional

SESION DE AYER

Presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

A las dos y media entró á sesion la Cámara con asistencia de diez y ocho Senadores.

El Presidente aprueba el acta de la sesion anterior por estar autorizado para hacerlo y por no haber asuntos entrados se pasa á la órden del dia, continuándose la sancion del Presupuesto del Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, con las siguientes modificaciones:

Por mocion del Sr. Carrillo se crea una escuela normal de maestras en la Provincia de Jujuy con la misma dotacion que la de la Rioja.

Para sueldo de profesores de las escuelas anexas al Colegio Nacional, 2500 pesos.

Para cumplimiento de la ley de 28 de Agosto de 1875, la suma de 1000 pesos.

Para gastos de la de 13 de Octubre del mismo año, 2500 id.

Para id de la de 17 de Setiembre de 1873, la cantidad de 120.

Se aumenta á 450 pesos el sueldo del Presidente de la Comision Nacional de Educacion; á 160 el del oficial 1º, á 250 el del contador y á 150 el del encargado de la Estadística.

Por mocion del Ministro Dr. Wilde se crea una escuela mixta en el Fuerte General Acha, con la misma dotacion á la del Fuerte General Roca.

El Senador del Valle mociona la subvencion de 200 pesos nacionales á la publicacion del Diccionario Filológico del Dr. Calandrelli, y es aprobada.

Terminada la sancion del Presupuesto del Ministerio del Culto, el Presidente invita á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores senadores, se sometió á la consideracion de la Cámara, un despacho de la Comision de Hacienda aconsejando la sancion del proyecto del P. E. abriendo un crédito complementario del inciso 4º anexo E del Presupuesto de Guerra, por la suma de 40,000 pesos para el pago de los haberes de los gefes dados de alta en el Ejército de la Nacion.

Puesto á votacion fué sancionado en general y particular, sin discusion alguna.

Despues se pasó á discutir el Presupuesto del Departamento de Guerra, sancionándose con estas modificaciones:

En la partida 3, Auditor de Guerra y Marina, se suprime la palabra «coronel».

Por mocion de los senadores Gomez y del Valle se asigna un aumento de un diez por ciento de sus sueldos para ayuda de costas á todos los gefes y oficiales del Ejército que están en servicio activo.

El Ministro de la Guerra declara que entre los ocho generales que figuran en el Presupuesto está comprendido el General Arredondo. Se vota la partida y no se hace oposicion alguna. Por esta razon el Senador Gomez pide se haga constar en el acta que la Cámara ha hecho la votacion por unanimidad de votos.

Se aumenta á 7 pesos el sueldo de todos los soldados que gozaban antes 6.20.

El senador del Valle que en sesiones anteriores cuando se objetaba de que los aumentos que se estaban haciendo eran considerables, manifestó á la Cámara que él pensaba hacer una mocion para reducir el Ejército Nacional hasta el número efectivo que tiene actualmente, lo que importaria una rebaja del presupuesto de una suma tal que con poca diferencia quedarian equilibrados esos aumentos—hizo ayer, mientras se discutia el presupuesto de Guerra, una mocion en este sentido, fundándose en que, en la época actual la Nacion no necesitaba para su servicio mayor número de soldados de los que tiene, porque la paz estaba completamente asegurada y no habia peligro alguno de perturbaciones en el futuro.

Se fundaba ademas, en que un cuerpo de ejército numeroso con relacion al número de habitantes en los paises de Sud-América ofrecia el peligro de imponerse tanto á los gobiernos como á los partidos.

Pensaba pues que el gobierno debia guardar esa proporcion del ejército con la poblacion del país y que ella estaba mas ó menos equilibrada con las fuerzas actuales.

El señor Ministro de la Guerra tomó en seguida la palabra y refutó brevemente al señor Del Valle, esponiendo las ventajas positivas que resultarian dejando al Ejército con su dotacion actual, mucho mayor es teniendo en cuenta las remontas de los suyos que hacen las naciones vecinas.

A mas el nuestro se ocupa en la actualidad en resguardar nuestras fronteras y en conquistar territorios que antes estaban en poder de los salvajes.

Suprimiendo la dotacion designada el servicio se haria imperfectamente y recargando á los soldados de una manera demasiado pesada. En cuanto á los temores de imposicion del Ejército no los temia porque lo apreciaba suficientemente y este se ocupaba esclusivamente en hacer respetar las instituciones.

Puesta á votacion la mocion del Dr. del Valle, fué rechazada por la Cámara por 19 votos contra 4.

En seguida se levantó la sesion. Eran las seis y media.

Diputados Nacionales

SESION DE ANOCHE

Asuntos entrados—Créditos del Ministerio de Marina—Terrenos en Villa Mercedes—Fondos públicos del Banco de la Provincia—Crédito al Ministerio de Guerra—La Pensiero.

A las 8 1/2 entró á sesion la Cámara con asistencia de cuarenta y ocho de sus miembros.

El Secretario dá lectura de los siguientes asuntos entrados:

El Ministerio de Relaciones Esteriores envia la Memoria correspondiente al año actual.

El Senado envia en revision el proyecto por el que se abre un crédito complementario al inciso 4º del Presupuesto del Departamento de la Guerra por valor de 40.000 pesos para efectuar el pago de los haberes de los Gefes dados de alta en el Ejército últimamente.

El mismo remite en revision el proyecto autorizando la construccion de puentes sobre los rios Talá y Reyes.

El mismo acusa recibo de varias notas de trámite.

La Comision de Obras Públicas se ha espedido en los proyectos sobre perforacion de pozos artesianos en la República, mejoras en el puerto del Rosario y adquisicion del terreno de la antigua estacion Parque.

Despues se pasó á tratar los asuntos á la órden del dia.

Se puso á discusion un proyecto despachado por la Comision auxiliar del Presupuesto abriendo un crédito complementario al Departamento de Marina por la suma de 55.288-55 pesos mjn. para el pago de varios créditos de ejercicios vencidos.

Despues de algunas esplicaciones pedidas al miembro informante, fué aprobado en general y particular sin modificacion alguna.

En seguida se puso á discusion el despacho de la Comision de Inmigracion, etc., aconsejando la sancion del proyecto que autoriza al P. E. para vender en remate público 100 manzanas de terreno en la Villa de Mercedes de la Provincia de San Luis.

Despues de un ligero debate se resolvió aplazar la consideracion de este asunto hasta la próxima sesion.

Acto continuo se somete á discusion un despacho de la Comision de Hacienda en el proyecto del P. E. declarando deuda esterna de la nacion los fondos públicos del Banco de la Provincia por valor de 16.523.375 31 pesos mjn. con el cinco por ciento de renta y el 1 ojo de amortizacion creados por ley de 25 de Setiembre de 1881 y los de 1.674.500 con la misma renta y amortizacion, creados por ley de 27 de Setiembre de 1883.

Fué sancionado sin modificacion.

Aprobóse en seguida el proyecto abriendo un crédito especial al Ministerio de la Guerra por valor de 125.000 pesos para enganche y reenganche de soldados del Ejército.

Aprobóse igualmente un proyecto autorizando al P. E. para invertir la suma de 25.000 pesos en la construccion de una línea telegráfica que una el campamento de Trenquelauquen con la línea militar.

En seguida se pasó á discusion el despacho de la Comision de N. C. aconsejando la sancion del convenio celebrado por el Gobierno con el encargado ó propietario de «La Pensiero» por el que aquel se obliga á abonar á este último la suma de 21.000 pesos mjc por indemnizacion de daños y perjuicios y fué aprobado.

—Se trata despues del despacho de la Comision de Obras Públicas en el proyecto que autoriza al P. E. á ordenar la construccion de la casa de Gobierno en el local que ocupa actualmente de acuerdo con los planos formulados por el Departamento de Ingenieros y fué aprobado.

La sesion se levantó á las doce p. m.

COMERCIO

Bolsa

CÉDULAS—Série E al contado—35.700 á 88 y 1/4, 90,100 y 1/8, 4,000 á 88. Octubre 17—30,000 á 88 1/8. Fin de mes—50,000 á 88 1/8, 20,000 á 1/4, 30000 á 88. Noviembre 30—90,000 á 1/2, 10,000 á 3/8, 10000 á 5/8, 100,000 á 1/4.

ACCIONES—Fin de mes—500 á 129 1/2, 300 á 1/4, 100 á 129. Noviembre 30—200 á 131, 100 á 130 1/2.

RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—129.800 Id id Octubre 17—3000. Id id Fin de mes 100,000—Id id Noviembre 30—210,000 Acciones fin de mes—900. Id id Noviembre 30—300.

☿ CÉDULAS—Las operaciones de cédulas han sido muy importantes el dia de ayer.

Al abrir la hora oficial se notó en las primeras operaciones que se hicieron, mucha firmeza.

El telégrama que publicó «El Diario», hizo subir algo los precios que al cerrar la hora oficial volvian á declinar.

En la hora de liquidacion los precios volvieron á afirmarse cerrando á 88 y 1/4.

☿ ACCIONES—Muy poco movimiento tuvieron estos títulos ayer

Solo se hicieron operaciones para fin de mes y para fin de Noviembre á 129 1/4 para el primer plazo y á 139 1/2 para el segundo.

☿ CÁMARA DE COMERCIO—La Cámara de Comercio ha invitado á los principales exportadores á una reunion que tendrá lugar mañana á las 2 1/2 de la tarde para tratar un asunto de importancia, del cual daremos cuenta en oportunidad.

☿ DESCUENTO—A trescientos mil pesos nacionales alcanzó el descuento del lúnes en el Banco de la Provincia y el del Nacional á ciento ochenta mil pesos.

☿ VENTA—El corredor Gonzalez Arrascaeta ha vendido al señor J. L. Humphreys cuatro leguas de campo en la seccion 4ª á sesenta mil pesos mjc cada una.

☿ El martillero Francisco Balnes, vendió ayer la casa calle Comercio en la suma de cinco mil cien pesos fuertes, compradora la Sra. Petrona Sarmiento de Ramos.

—

MERCADO CONSTITUCION

Buenos Aires, Octubre 16 de 1883.

43 wagones entrados con diferentes frutos y entre ellos, 300 [illegible] lana y 120 bolsas maiz. Vacunos flojos así como los potros y corderitos, lanares firmes y con interes así como la cerda, [illegible] demás frutos sin variacion.

Ventas de hoy.

Vacunos—80 cueros campo sup. por J. Arias $ 138, 280 id [illegible]

Potros—50 cueros campo sup. por J. Landa $ 45, [illegible]

Lanares—[illegible]

Cerda—[illegible]

Trigo—150 fans trigo de costa sup. por Pincelo $ 110.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República . . . . $f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay » 1 40
Esterior . . . . » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2.40	$f. 4.60	$f. 9.—
Interior etc.	» 3.36	» 6.42	» 12.54
Esterior	» 3.64	» [illegible]	» [illegible]

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 ojo de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ.
Administrador, Bolivar 38.

DIONISIO V. SCHÖO
CORREDOR
COMPRA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N625 perm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto' pianos y de más instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: **CHAVANNE & ROUX** Calle Reconquista 175
N 419 prm.

CASTELLS Y Ca
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136--FLORIDA--136
Surtido variado de artículos de menage y mercaderias generales.
REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
TRAMITACIONES ANTE LOS GOBIERNOS
1912 E. 13

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Octubre 16.

46 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 4800 @ lana, 490 bolsas trigo, 620 id maiz, 138 fardos pasto. El mercado en lanas y corderitos flojo, lanares, cerda firme asi como los venados y sebo, el maiz y trigo sin variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy.

600 @ lana de Lincoal para cap. por Unrué se dice $ 100, 600 id id sup. id Keny id 90; 600 id id buena clase id P. Ham á precio reservado.

Vacunos—300 cueros campo buenos por Raffo $ 152; 280 id id id Unrué id 151; 250 id id id id Costa id 150; 115 id id id nonatos y becerros id Llamazares y B. 150, 125; 500 id campo reg. id Durgan id 145; 80 id id id nonatos id Robbio id 145 y 120; 200 id id id Landera id 146.

Lanares—400 doce campo esp. reg. y desechos por Landera 28, 24, 21, 17, ris 6; 300 id buenos id id Unrué 28, 25, 18, 17; 300 id id id Costa 20, 19; 500 id id sup. desechos y cord. id G. y Bilbao 26, 19, 18 id; 120 id matadero id id Robbio 26 id; 350 id campo id id Raffo 25, 17; 80 id id id id Robbio 25 id; 350 id reg. id Llamazares y B. 24, 26 id; 500 id id id id S. y Moratore 23 1/2, 17 id.

Corderitos—200 doc corderitos buenos por Landera $ 18 1/2; 200 id id id Peña id 18; 150 id id reg. id Costa id 17; 100 id id id Robbio id 17.

Cerda—70 @ cerda sup. por Landera $ 166; 50 id id id id S. y Bilbao id 166; 20 id id id id Llamazares y B. 6 y 82 cts min.

Sebo—30 bl sebo esportacion bueno y defectuoso por Giraldo y M. $ 45 y 44; 10 cascos id estilo de embarque bueno id Unrué id 47.

Venados—20 doc venados buenos por Landera $ 72.

Trigo—250 fgas trigo salado bueno y reg. por Unrué $ 102, y 98.

Maiz—200 fgas maiz morocho desgranado sup. por Landera $ 50; 100 id id id reg. id Somariva id 55.

Alfalfa—80 fdos pasto sup. y reg. por Santa Maria $ 650, 500 tond; 90 id id id id N. y Marquez id 450 id.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 16 DE OCTUBRE DE 1883

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
L. y Moores	J. Gonzalez	Márcos Paz	50
Durgan Hnos.	J. Dorse	Bragado	8
S. y Mandia	J. Iberra	Lomas	23
D. Esquivel	P. Gonzalez	Zárate	38
Id	S. Sosa	Arrecifes E. de la Cruz	48
M. Alvarez	F. Cajaravilla	Magdalena	80
J. B. Anasagasti	S. Peralta	Cañuelas	51
Id	P. Iberra	Santa Fé	100
L. Lynch y Ca.	J. Echegoyen	Moron	40
Id	G. Telleria	M. Paz	40
Id	J. Echegoyen	Moreno	56
G. Almanza	J. Goicochea	Matanzas	30
Id	F. Marias	Lincoln	64
R. F. Basavilbaso	N. Quiroz	Moron	47
S. A. Gomez	S. Suarez	Moreno	40
		Total......	699

PRECIOS

Bueyes id id 1.000, 900.
Primer aparte novillo y vaca, 530. 500 480 450 420, 400 370.
Segundo id id 320 310, 300
Matanza general, 290, 280, 270, 250, 220.
Cueros de novillo, 165, 150 140 130.
Id de buey 180, 170.
Id de vaca 105, 100, 95.
Terneros 180. 140.
Capones, 45 á 49.
Matanza de reses, 444 cabezas.
Id de terneros 60 id.

Despacho de Aduana

Mercería y librería—Ambrossetti Hnos., 1 cj sombrillas seda y algodon; J. Mattaldi, 1 cj perfumeria; A. Coqueteaux, 2 cjs objetos fantasía; Monsegur, 21 cjs papel para imprenta, 92 cjs cajas vacias, 4 cjs sobres, 1 id lacre, 1 id tinteros, 1 id broches; Godet, 8 fds papel para imprenta; Cramwell, 2 cjs vinagre y polvos; Senet y P., 6 cjs coronas, cartulina, hilo, cinta de seda, juguetes, etc, etc; Snell, 22 cjs juguetes, 2 fardos papel; J. Profumo, 8 cjs fósforos; F. Diaz, 2 cjs artículos tapicería; Cramwell, 5 cjs almanaques; G. Puy, 2 cjs merceria surtida; Verazzi y L., 14 cjs abanicos y merceria surtida, 1 id vidrio; J. Shaw, 1 cj crin labrado, 3 id lámparas; P. Dilleman, 33 cjs útiles de madera para cocina; A. Estrada, 9 cjs papel de imprenta, id de color; F. Cayol, 4 bts artículos para escritorio, 7 cjs libros en blanco; Hardy, 1 cj hilo en carreteles; Lohoman, 8 cjs acordeones, 1 id alfileres, 1 id botones de loza; A. C. Linck, 32 cjs papel; A. Coqueteaux, 1 cj guantes; J. Borra, 100 cjs pitos; Landreau, 2 cjs almanaques; G. Prins, 17 cjs arts de bazar; Tornquist, 2 cjs tiras bordadas, 1 id peines; Bono y B., 2 cjs arts de fantasía.

Tejidos y confecciones—Barclay y C., 1 cj oxford, 1 id camisetas punto algodon; Sommer, 1 cj sombreros paño, calzoncillos, cuellos, guantes imitacion hilo de Escocia; Weengreen, 5 fds arpilleras; Tornquist, 1 cj casimir de lana, 1 id género lana para vestidos, pañuelos de algodon, 3 id cortinas de id, 1 id colchas de id, 1 id género algodon para cortina; Bates y S., 1 cj bordate, 1 id pañuelos algodon, 1 id brin de id, 1 id género de id para camisetas; Fels, 1 cj brin para tropa, 7 id bramante de algodon; Forrester, 2 cjs lienzo azul, 21 id zarazas para vestidos.

Comestibles—Thompson, 2 cjs cigarros habanos; Mascias y R., 222 sacos yerba sin elaborar, 50 tercios yerba Paranaguá; Rocha Hnos., 100 bocoys queso Gruyere, 100 cjs aceite francés; Sequeira y R., 167 bolsas café, 6 bts tabaco negro, 4 yerba guayaba; F. Suarez, 229 fds tabaco paraguayo; R. Pietranera, 80 cjs cigarros Brissago; Labusen y Ca., 50 bolsas pimienta; Viale Hnos., 200 bolsas arroz; Arning y H., 500 bolsas arroz de la India; Merlo y D., 18 bts yerba Paranaguá, 65 bolsas id id, 3 fardos corchos; Cibils Hnos., 100 bolsas trigo; Azzarri, 100 cjs fideos; Chrost, 30 cjs aceite olivo; Shaw é hijos, 1 bocoy tabaco americano en hoja; O. Giron, 1 barril hongos en aceite, 2 cjs pescados secos, 1 id tocino, 7 id salchichon; Apesteguy, 140 cjs aceite olivo; Mohr y B., 3000 cjs kerosene; C. S. Bowers, 4800 id id; Peters Hnos., 398 bolsas arroz, 56 cjs sardinas; Lawson, 19 cjs té; Bianchi y C., 19 cjs frutas secas; G. Burmeister, 400 bolsas harina; Natta y B., 200.000 naranjas; A. C. Linck, 10,000 bolsas arroz glacé; Moore y T., 16 cjs tabaco para mascar; A. Nuñez y Ca., 215 bolsas cebada con cáscara.

Bebidas—Rocha Hnos., 750 cajones vermouth, 200 id ajenjo; Maupas, 100 id id, 25 id ron, 12 id anisete, 25 id bitter, 24 id coghac; Rousseau, 500 cjs vermouth; Necol Hnos., 200 id id, 100 id coghac, 100 id ajenjo; Apesteguy, 200 cjs vermouth; Peters Hnos., 460 cjs cerveza alemana; F. Chás, 18 cjs vasos y copas de vidrio fundido; 4 id botellas, vasos y copas de vidrio cortado; A. Estrada, 16 bord vino Burdeos; A. Hopman, 12 cjs cerveza alemana.

TEATROS

COLON—Empresa A. Ferrari—Gran compañia coreográfica—Juéves 18 de Octubre de 1883—25 representacion del baile EXCELCIOR.

Sábado 20 del corriente, beneficio de la 1a. bailarina del rango italiano, Sta. Emma Crotti — A las 8 y 1/2

Precios de las localidades—Palcos balcon con 4 entradas, ps. mic. 750; id bajos, id 450, id altos, id 300, id de cazuela, id 200; tertulia balcon con su entrada, id 120; id alta y de orquesta id 80; luneta de platea, id 60; id de cazuela la. fila, id 35; id id 2a. y 3a. fila, id 30; entrada general, id 30; id de cazuela, id 15; id de paraiso, 15.—*La Empresa.*

NACIONAL—Gran Compañia Dramática del Teatro Español de Madrid. Dirijida por el eminente 1er. actor señor don Rafael Calvo.—21a. de abono. Funcion para el Juéves 18 de Octubre de 1883.—1° Sinfonía. 2° El magnífico drama en seis jornadas y en verso, titulado: EL TROVADOR.

OPERA—Compañia Dramática Inglesa—Bajo la direccion del primer actor Don Daniel Latham—Stage Manager, James Stevenson. Miércoles 17 de Octubre. 25 Funcion de abono—Interesante y variado espectáculo para el debut de la aplaudida artista (dama jóven) Miss K. M. Neville. En cuya ocasion se pondrá en escena el siguiente programa 1° A las 8 y 30 el célebre drama en 3 actos y en prosa que se titula LADY AUDLEY'S SECRET—2° Dos graciosas escenas de la célebre comedia de Sheridan Knowle's *The Hunchback*—3° La muy divertida petipieza que se titula: *Domestic Squabbles or bibbs on the spree*

VARIEDADES—Compañia Lírica Francesa—Empresa A. Tauban. Miércoles 17 de Octubre. GILLETTE DE NARBONNE.

UMBERTO I—Calle Zeballos entre Moreno y Belgrano—Empresa: Cavara y Casali—Miércoles 17 de Octubre. El drama en 5 actos, titulado: MARIA JUANA—*La mujer del pueblo ó la familia del borrachon.*—Concluirá con la petipieza: *La Copa de José.*

POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cuyo 185 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m.; los domingos y dias de fiesta á las 1 p. m.

SKATING-RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1/2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1/2 de a noche. Entrada de dia 5 ps. id 14 de noche 10; señoras con invitacion gratis, alquiler de patines.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Mártes 9 de Octubre de 1883.

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer 20.131,27 Id en la caja Municipal	12,400.02	71,712.74
ENTRADA		
Recibido del Banco Nacional, por producto de intereses hasta fin de Setiembre último, de depósito en dicho establecimiento, 708.46		
Id del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer. Id por el producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conducion de cadáveres, visita, contraste, patentes, derechos de oficina, delineaciones, eventuales, impuesto general, abasto, bretes, Camino de la Boca......		1.419.69 4.397.09
	12.400.02	77.559.52
SALIDA		
A Antonio Plá, por blanqueo de la casa calle Alsina, donde existe la Inspeccion del Gas.........		29.14
A Cárlos Marotti, por sus jornales del mes de Enero del corriente año, como peon de cuadrilla....		8.27
Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy....................		872.51
Existencia de hoy Mártes 9.........	12,400.02	76.649.60
	12,400.02	77.559.52

Buenos Aires, Oct'bre 9 de 1883—*José I. Gallardo*—Intervine *Reybaud.*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.
1882 1p

Ordenanza sobre generadores á vapor
SANCIONADA EL 24 DE SETIEMBRE DE 1883

Art. 1° Los generadores no podrán de manera alguna establecerse mas que en virtud de una autorizacion de la Municipalidad y prévio exámen del Inspector del ramo.

Art. 2° Todo propietario ó encargado de cualquier establecimiento que haga uso de generadores á vapor, cuya instalacion sea antigua ó reciente, y funcione sin el correspondiente permiso está obligado á solicitar la competente autorizacion de la Municipalidad en un sello de 50 cents. mln., y el plazo de 30 dias despues de la publicacion de la presente ordenanza.

Art. 3° En dicha solicitud deberá hacerse constar lo siguiente:

1° El nombre de la fábrica del generador, y la fecha de su construccion siendo fabricado en el país, considerándose la fecha del estrangero aquella en que hubiese sido librado al servicio.

2° El lugar preciso donde se colocará ó esté colocado acompañando á la solicitud un plano del local.

3° El número del sello espresando la presion efectiva máxima bajo la cual deberá funcionar.

4° El género de industria y el uso á que deberá ser destinado.

Art. 4° Ninguna caldera ó generador podrá funcionar sin prévio ensayo por medio de una bomba de presion.

Art. 5° Los ensayos hidráulicos se llevarán al doble de la presion efectiva hasta la cual puede funcionar un generador.

Art. 6° Las calderas que funcionan con presiones mayores de 6 atmósferas absolutas, el ensayo á frio se practicará con una presion de 9 atmósferas mas de la presion máxima.

Art. 7° Determinado el límite de presion se fijará una válvula de seguridad sistema Adams.

Art. 8 Las calderas se dividen en tres categorías basadas sobre la capacidad del generador y sobre la tension del vapor. La oficina de Ingenieros y el inspector del ramo determinarán la categoría á que pertenece segun la fórmula dada en el decreto francés fecha 26 de Enero de 1865.

Art. 9 Es prohibido colocar una caldera de 1° categoria á ménos de 10 metros de línea de edificacacion y casa habilitada ni tener encima del local que ocupe la caldera pisos con habitaciones debiendo colocarse en un local separado de los demás talleres, que esté abovedado y deberá ser cubierto con techo liviano que no tenga ligadura con los techos de los talleres ni con los edificios contiguos y que descanse sobre una armadura independiente. Si la distancia de la caldera á la casa es mayor de tres metros y menor de 15, la caldera deberá estar instalada de manera que su longitudinal prolonga-do no encuentre, el ángulo comprendido entre este eje y el plan del muro sea inferior al 6° de un ángulo recto.

En el caso que la caldera no sea instalada en las condiciones ya espresadas, la casa deberá estar resguardada, por un muro de defensa. Este muro de buena y sólida mamposteria tendrá por lo ménos 1 metro de espesor; estará independiente del paramento de las hornallas de la caldera del muro de la casa vecina, y estará separado de cada uno de ellos por un intérvalo libre de 0.30 centímetros de ancho por lo ménos; su altura exederá de 1 metro la parte mas elevada del cuerpo de la caldera cuando esté á una distancia de ésta comprendido entre 0.30 centímetros y 3 metros. Si la distancia, es mayor de 3 metros el exedente de altura será aumentada en proporcion á la distancia, sin exceder nunca de 20 metros. En fin la situacion y estension del muro deberán ser combinados de manera que cubra toda la parte de la casa vecina que se encuentra debajo de la cresta de dicho muro segun la altura fijada mas arriba y á una distancia menor de 10 metros de un punto cualquiera de la caldera.

El establecimiento de una caldera de la 1° categoria á la distancia de mas de 10 metros de las casas de habitacion no estará sujeto á ninguna condicion particular salvo casos especiales.

Las distancias de 3 y 10 metros fijados anteriormente serán reducidas respectivamente á 1 metro 50 conts. y 5 metros cuando la caldera esté enterrada de modo que su parte superior se encuentre á lo ménos á 1 metro mas abajo que el nivel del suelo de las casas vecinas.

Art. 10. Las calderas de la segunda categoria pueden establecerse en el interior de un taller toda vez que éste no forme parte de casa habitacion de otros que el industrial, su familia, empleados, obreros y sirvientes. Debiendo estar la caldera cuando ménos á 2 metros de distancia de los linderos.

Art. 11 Las calderas de la tercera categoria pueden colocarse en el interior de cualquier taller.

Art. 12 Cuando una caldera colocada en el interior de un taller sea forrada de material en su parte superior y flanco, á fin de impedir el desperdicio del calor, dicho forro debe ser construido con materiales livianos y si es con ladrillos, su espesor no deberá pasar de 0 1 decímetro.

Art. 13 Las hornallas de las calderas comprendidas en la 3° categoria estarán completamente separadas de las casas habitaciones á terceros y el espacio será cuando ménos de 0.50 centímetros.

Art. 14 El horno de las calderas tendrá un aparato suficientemente fumívoro para disminuir en lo posible el humo y tendrá en la chimenea un parachispas.

Art. 15 Concédese plazo de 6 meses á contar desde la fecha de la promulgacion de esta ordenanza para que los establecimientos industriales existentes, se coloquen en las condiciones del artículo anterior.

Art. 16 Si posteriormente al establecimiento de una caldera un terreno contiguo viene á ser afectado por la construccion de una casa habitacion, el propietario de la misma casa tiene el derecho de exijir la ejecucion de las medidas prescriptas en los artículos 6, 10 y 13 como si la casa hubiese sido construida antes del establecimiento de la caldera.

Art. 17 Todo propietario de caldera cuyos permisos no esten de conformidad á esta ordenanza deberán solicitarlo nuevamente con arreglo al art. 2°.

Art. 18 Los propietarios ó encargados de máquinas ó calderas á vapor sin escepcion deberán exhibir al inspector del ramo la competentemente autorizacion, de lo contrario se les intimará bajo apercibimiento la prohibicion del uso de sus generadores.

Art. 19 Los propietarios y gefes de establecimientos están obligados:

1°. A tener las máquinas, calderas á vapor y accesorios, siempre en buen estado de servicio.

2°. A tener constantemente un manómetro así como el mismo número de repuesto como haya aparatos empleados para indicar el nivel de agua en las calderas.

3°. Dichas calderas serán calentadas, dirijidas y vigiladas segun las reglas del arte; pues, serán responsables de los accidentes y daños que resultasen por abandono, negligencia, ó impericia de sus agentes, de conformidad con lo dispuesto en el Código correspondiente.

Art. 20 En el plazo de un año deberá adaptarse un indicador ordinario para el nivel del agua. En el mismo caso cada caldera deberá ser provista de dos válvulas de seguridad adaptadas en la parte superior de la caldera una en cada estremo; el diámetro de orificio de estas válvulas será arreglada segun la superficie de calefaccion y la tencion del vapor en el interior de la caldera.

Art. 21 Dentro del plazo de 90 dias todo tubo conductor de vapor al manómetro deberá estar provisto de un aparato al cual pueda adaptarse el *etalon* del inspector para cotejar la marcha del de la caldera y si resultare inexacto el inspector ordenará uno nuevo en buenas condiciones.

Para la alimentacion regular y cierta de las calderas, deberán estar provistas de aparatos de alimentacion bien construidos y ed buen estado de servicio.

Art. 22. El inspector del ramo vigilará y reconocerá periódicamente las calderas interior y exteriormente, ordenando á los propietarios ó encargados cuando lo juzgue conveniente, procedan inmediatamente á su limpieza, otorgando despues de afectada un certificado, por tiempo determinado ó hasta nueva órden de reconocimiento.

Ninguna caldera podrá funcionar sin este certificado en forma, de lo contrario se incurrirá en la multa del art. 36 sin perjuicio de la suspension.

Art. 23. El inspector del ramo, está encargado bajo la autoridad inmediata del Ingeniero Director, de la vigilancia de las máquinas y calderas y de dirigir los ensayos.

Art. 24. El inspector de máquinas practicará los ensayos de uso, sin retribucion alguna por parte de los propietarios de máquinas.

Art. 25. Dentro del plazo de quince dias prévia notificacion del inspector, todos los propietarios ó encargados de establecimientos á vapor, que no puedan por motivos excepcionales ó fuerza mayor, cumplir con los requisitos que exige esta ordenanza, harán al ingeniero director ó al inspector del ramo una declaracion por escrito, indicando los motivos que se los impide.

Art. 26 En caso de esplosion los propietarios ó encargados avisarán inmediatamente al inspector para que ocurra sin pérdida de tiempo al lugar del siniestro á fin de inspeccionar sobre el terreno, los aparatos y hacer constar el estado de ellos, averiguando la causa del accidente y dirijiendo un informe á su superior, siendo obligacion de los propietarios ó representantes no recomponer las construcciones deterioradas ni tocar los fragmentos de la caldera ó máquina, hasta que se haya efectuado el espresado reconocimiento.

Art. 27 Es prohibido hacer funcionar las calderas á vapor á una tencion superior al grado determinado en el permiso y sello.

Art. 28 Todo establecimiento á vapor en el municipio abonará á la Municipalidad anualmente por derecho de visita, lo siguiente:

Calderas de 1° categoria 24 $ mln.
" " 2° " 16 " "
" " 3° " 8 " "

Art. 29 El inspector deberá asegurarse que todos los establecimientos estén provistos de la autorizacion competente para funcionar, deberá revisar diariamente las máquinas calderas y accesorios, y pasar un parte semanal dando cuenta á su superior inmediato del estado de ellas indicando las mejoras necesarias á practicar para la seguridad pública, tambien hará nuevos ensayos cuando los juzgue necesarios para asegurarse que las calderas conservan una fuerza de resistencia suficiente.

Art. 30 Sobre el frente de cada generador en un punto á la vista será fijada en presencia del inspector de máquinas una chapa con el sello de la Municipalidad.

Esta chapa espresará la presion máxima bajo la cual podrá funcionar, deberan ser provistas por la Municipalidad, la que cobrará por cada una inclusa su colocacion 3 ps. mln. Esta chapa será de cobre colorado y se fijará á la caldera por medio de tornillos prisioneros, remachados por fuera y por el panzon sello de la Municipalidad sobre las cabezas de los remaches. Esta chapa llevará además la fecha de la colocacion

Art. 31 Toda máquina que funcione sin las condiciones requeridas de seguridad se suspenderá por el inspector del ramo dando cuenta inmediatamente.

Art. 32 Las calderas á vapor podrán ser servidas por simples foguistas.

Para ser foguista será necesario una licencia que como tal lo caracterice.

Para obtenerla se necesita 6 meses al ménos de práctica, una buena conducta y un exámen práctico que se rendirá ante la Comision inspectora que será formada por el inspector Municipal de Calderas, por dos peritos y por dos miembros del Concejo, bajo la presidencia de un Ingeniero Municipal. Las épocas para dichos exámenes serán desde el 1° al 15 de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. A los 6 meses de la publicacion de este reglamento ninguna caldera podrá ser servida sinó por foguista aprobado.

Art. 33 Los motores á gas pagarán el derecho anual de 8 $ mln. y tendrán sus cañerias de gas; no podrán funcionar sin autorizacion competente.

Art. 34 El inspector del ramo, tendrá libre entrada á todas las fábricas, talleres y establecimientos industriales para el desempeño de su cometido.

Art. 35 Desde esta fecha están en la obligacion de solicitar una nueva autorizacion los propietarios ó encargados de generadores á vapor que hayan renovado, cambiando ó modificando sus calderas, así como los que deseen en lo futuro efectuar estas modificaciones.

Art. 36 Los contraventores á cualquiera de los artículos de esta ordenanza estarán sujetos á la multa de 40 á 120 p. n. sin perjuicio de la suspension del servicio de los motores.

Art. 37 Quedan derogadas todas las ordenanzas sobre la materia, que se opongan á la presente.

Comuníquese etc.

JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lavalle.

Departamento Ejecutivo.
Octubre 13 de 1883.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

1,928 26.

Licitacion para alumbrado público

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 31 de Diciembre del presente año en la Secretaria del Departamento Ejecutivo.

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán en todo el mes de Octubre próximo solicitar espacio para hacer antes del 15 de Diciembre ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse más ó ménos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y mil trescientos sesenta con luz de kerosene dando un total de 4471 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesar éste media hora ántes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas deberá indicarse el número del pico de que se hará uso, como el número de bujías que su intensidad represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza

El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el lunes 31 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presente.

El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantia, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ mln.), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por ésta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario
23—D 1 31.

Octubre 13 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

Municipalidad de la Capital.
Concejo Deliberante
Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.

ORDENANZA SANCIONADA EL 24 DE SETIEMBRE PRÓXIMO PASADO

El Concejo Deliberante, resuelve:

CAPITULO I

Reglas que han de observarse en la concesion de licencias para abrir un establecimiento de los indicados.

Art. 1° No podrán abrirse en lo sucesivo casas de vacas, yeguas, burras, ovejas y cabras ó tambos segun se les llama para el espendio de leche, sin haber tenido préviamente permiso del Sr. Intendente de la Municipalidad.

Art. 2° A la solicitud en que se pida el permiso en que se habla en el artículo anterior, se acompañará:

1° Un doble plano del establecimiento en proyecto, ó ya construido, en el cual se designe todas las dependencias que deberá tener, con la capacidad y demás circunstancias de cada una; y—

2° Una memoria descriptiva, tambien doble, en la que se acredite que el establecimiento proyectado reune todas las condiciones exigidas en este Reglamento, y se esprese de un modo terminante el número máximo de animales que ha de haber en él. El arquitecto ó maestro que forme el plano y escriba la memoria, quedará sometido á la accion de los Tribunales si resultare haber faltado á la verdad en alguno de estos documentos, que deberá firmar.

Art. 3° Para que el Sr. Intendente resuelva con el debido conocimiento remitirá el espediente á informe del arquitecto municipal á fin de que manifieste su opinion al respecto.

Art. 4° Si faltan algunas de las condiciones exigidas en este Reglamento, ó hubiese necesidad de modificar el proyecto presentado, el Sr. Intendente no espedirá la licencia, hasta despues de haber hecho las modificaciones convenientes.

Art. 5° Al espedir la licencia se entregará al interesado uno de los ejemplares del plano y de la memoria que presentó, para que se sujete á ella.

Si alguna vez creyera oportuno variarla, estando ya las obras comenzadas, deberá obtener autorizacion al efecto, siguiendo cuando la variacion sea de alguna importancia, los mismos trámites que para obtener la licencia primitiva.

Art. 6° No se concederá licencia para abrir esta clase de establecimientos, por mas tiempo que que el de diez años, durante cuyo plazo será considerada esta licencia como un título de propiedad.

Art. 7° La falta de cumplimiento á lo dispuesto en el presente Reglamento producirá una anulacion de la licencia, segun se previene en el artículo.

Art. 8° La empresa ó propietario de un establecimiento de la clase referida está obligado á presentar al respectivo inspector ó encargado del ramo una cópia firmada, de la concesion y un plano del citado establecimiento.

Está obligado igualmente á colocar en un cuadro á la vista del público en el mismo establecimiento, los espresados documentos visados por el Inspector de la Seccion respectiva.

Art. 9° Este reglamento es aplicable á los establecimientos de yeguas, ovejas, burras y cabras de que habla el artículo 1°.

II

Condiciones que han de reunir los tambos:

Art. No podrán establecerse tambos en lugares bajos con relacion á los circunvecinos; en sitios húmedos; en edificios que carezcan de patios, ó espacios descubiertos, cuya capacidad sea menor de la señalada en el artículo siguiente, en las cercanías de otros establecimientos insalubres ó incómodos dónde sea escasa la ventilacion ó la luz, ó falte el agua necesaria para conservarlos en perfecto estado de aseo.

Art. 11 Tendrán los tambos de tres á cuatro metros de elevacion, cuatro metros de ancho, desde el pesebre hasta la pared ó puerta, y dos metros de frente, como espacio reservado para cada vaca.

Art. 12 Estará el pavimento cubierto de madera labrada, bien sentada y unida, y tendrá el conveniente declive, hacia el sitio dónde hayan de cambiar y ser absorvidas las aguas.

Art. 13 Habrá en este punto un platillo de absorcion que les dé paso sin detencion al sumidero dispuesto, de modo corran libremente las aguas y vayan á verterse en lugar apartado del establecimiento.

Art. 14 El techo debe estar limpio y las paredes cubiertas hasta la altura de un metro de reboque de material impermeable.

Art. 15 Habrán aberturas para luz y ventilacion en número proporcionado á la estension de los establecimientos.

Art. 16 Cuando sea posible por no haber encima piso habitado ni originar molestia á los vecinos, se abrirán postigos en la techumbre y se establecerán chimeneas que pongan en comunicacion la atmósfera interna con la esterna, ó se establecerá la ventilacion artificial que parezca mas conveniente.

III

Régimen del ganado y disposiciones de salubridad.

Art. 17 Se recomendará á las empresas de tambos hagan pasear los animales algunas horas por la mañana y á la tarde, alternativamente, por convenir á su salud, dejando en el establecimiento las necesarias para el servicio público.

Los animales serán conducidos con arreglo á las disposiciones del artículo 20 de la Ordenanza de 4 de Abril de 1872.

Art. 18 La alimentacion de los animales del tambo en granos, semillas, paja de las gramineas y leguminosas, salvado ó afrecho, héno, trébol, alfalfa raices y demás que en cada localidad se acostumbre; todo eu las preparaciones debidas para que la salud no sufra alternaciones, cuidándose con especial esmero que los alimentos se hallen perfectamente conservados.

Art. 19 Se prohibe como peligroso é inconveniente el uso de la cebada y maiz fermentado procedente de fábricas, como así mismo los residuos de fábricas de almidon y el de las verduras y despojos de los mercados.

Art. 20 Las aguas que beban deben ser corrientes, dulces, limpias é incoloras.

No podrá dárseles agua de pozo á no ser prévia mente analizadas á costa de los interesados resulten saludables.

Art. 21 Se sacará diariamente de los establecimientos el estiércol fuera de la poblacion segun lo determinado por la Municipalidad, y se lavará el pavimento empleando desinfectantes cuando fuere necesario.

Art. 22 Los veterinarios empleados de la Municipalidad reconocerán cada quince dias los animales de los tambos y darán á los propietarios un certificado que colocarán en el cuadro de que habla el artículo 8° cuando los encuentre en buen estado.

Debe prevenírseles á éstos, saquen los animales que están estenuados ó enfermos que el caso requiera.

Los veterinarios deben pasar un parte circunstanciado al señor Intendente, que se publicará en la prensa.

Art. 23 Sin perjuicio de remitir el señor Intendente á la disposicion del Juzgado que corresponda el que sofistique la leche, la venda ó mande vender, y á sus cómplices en cualquier parte que sea del Municipio se clausurará el establecimiento en que se vendiere, hasta que la justicia resuelva.

Art. 24 En el improrogable término de cuatro meses, contados desde la publicacion de este Reglamento se acomodarán á sus disposiciones los tambos.

Art. 25 Quedan derogadas las disposiciones que estén en contravencion con la de este Reglamento.

Firmado—JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lavalle.
Secretario.

Es cópia.
Arturo Lavalle.
Secretario.

1915 24

Aviso de Licitacion

La Intendencia Municipal por resolucion del Concejo Deliberante, recibirá propuestas cerradas el sabado 3 de Noviembre á las 2 p. m. para la provision de cinco millones de adoquines de granito argentino con destino á la pavimentacion de las calles de la Capital.

La entrega de estos se efectuará en esta forma: de Marzo y Junio de 1884 seiscientos mil; de Julio á Diciembre, novecientos mil; de Enero á Junio de 1885, un millon y medio, de Julio á Diciembre, dos millones.

Los adoquines serán de granito de quince centímetros de profundidad, doce centímetros de anchura y veinte de longitud. Las caras serán bien cortadas y no se admitirán piezas que tengan en su ancho ó largo un aumento de mas de doce por ciento de las dimensiones establecidas, pudiendo la profundidad ser mayor y el ancho y el largo menor en cualquier proporcion. Los cantos han de ser perfectamente iguales para evitar infiltraciones.

Los proponentes deberán afianzar el cumplimiento del contrato con persona abonada y de arraigo, acreditado y sujetarse á las prescripciones de la ley de contabilidad, de acuerdo con lo resuelto por el mismo Concejo.

Los adoquines deberán entregarse en el Mercado Constitucion, descargados.

Los pagos se efectuarán á noventa dias despues de recibida cada fraccion de cien mil adoquines y el precio se establecerá por cada millar de estos.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de la Tesoreria Municipal de haber depositado dos mil

Municipalidad de la Capital.
Concejo Deliberante
Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.

Señor Intendente Municipal, don Torcuato Alvear.

El H. Concejo que presido, ha prestado su sancion á la ordenanza que en cópia legalizada acompaño, sobre reglamentacion de establecimientos de Tambos.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Intendente.

JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lavalle.
Secretario

pesos m|n. en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de esta, si el interesado no se presentase á efectuarlo despues de tres dias de serie notificada la aceptacion de su propuesta.

Las cuestiones que puedan presentarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que señala la Ley Orgánica, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere mas ventajosas á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Octubré 4 de 1883.
Mariano Obarrio.
Secretario.

1824—N. 3

Licitacion de forrage

La Secretaria de la Intendencia recibirá propuestas cerradas el jueves 25 del corriente á las dos p. m. para la provision de mil fanegas de maiz desgranado, limpio y de nueve arrobas, y mil toneladas de alfalfa seca, pura y del segundo ó tercer corte.

Se aceptarán propuestas hasta por cien fanegas de maiz y 50 toneladas de alfalfa.

Cuando el proveedor no hiciese la entrega en los dias que se le designen, pagará cincuenta pesos m|n de multa por cada uno de demora y si pasasen tres, la provision para las caballadas de la limpieza pública se comprará al contado y por cuenta del proveedor al precio que tenga.

Los proponentes quedan en libertad de hacer ofertas para la provision de los dos ó de uno de los artículos á que se refiere esta licitacion.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de la Tesoreria Municipal, de haber depositado quinientos pesos m|n en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de esta si el interesado no se presentase á efectuarlo despues de tres dias de serie notificada la aceptacion de su propuesta.

Los pagos se harán al contado ó á noventa dias con el descuento del Banco, deduciendo de esto el diez por ciento como garantía del cumplimiento del contrato, y cuya parte será devuelta al contratista con lo que corresponda por la última entrega.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre éste y la Intendencia serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda el artículo 52 de la ley orgánica.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere mas ventajosas á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1883.
Mariano Obarrio,
Secretario.

1802 29

Licitacion de medicinas

La Secretaria de la Intendencia recibirá propuestas cerradas el Juéves 25 del entrante Octubre para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.

Los interesados pueden ocurrir á la Contaduria de la Corporacion para tomar cópia de la relacion de éstas, en la que deberán establecer el precio de ellas.

El contrato que se efectuará por lo que falta del presente año y el entrante es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el cas ofortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos moneda corriente como garantia de que el contrato será firmado y en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Municipalidad; en los demas casos será esta suma devuelta en el mismo dia.

Los proponentes deben hacer ofertas por todos los artículos de la lista, no tomándose en consideracion aquellas propuestas en que faltara uno ó algunos de los artículos necesarios.

Las propuestas se harán tomando por base el consumo de todo el año y las cantidades respectivas de cada uno de los artículos de acuerdo con el consumo del año.

Los que obtengan la provision deberán depositar como garantía en el Banco Nacional, á disposicion de la Intendencia 1000 $ m|c. en billetes del Tesoro ó Bonos Municipales.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de recibidos los artículos.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda la ley orgánica.

Las medicinas que puedan precisarse y que no constan del pliego de condiciones serán entregadas por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario.
1716 O. 25

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que hubieran en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin más trámite, con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

Dto. No. 4309 M. D. La sepultura 2a. Nr. 17 de la Sec. 10. Está vencida; fué comprada por D. Diógenes Rodriguez, el 23 de Junio de 1865, por cinco años.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1883.—*J. Acevedo Belgrano.*
1856 N13

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que hubieran en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Dto. número 4253 V. S. Las Sepas. 35 á 39 del núm 3 y 35 á 39 del núm. 4 de la Seccion 19 están vencidas. Son las siguientes:

La 35 número 3 fué comprada en 13 de Marzo de 1869 por don Juan Dargeras por 5 años. La 36 lo fué en la misma fecha por doña Tránsito Gonzalez por 5 años. La 37 por don Pedro Rafone en la misma fecha por 5 años. La 38 en la misma fecha por doña Maria Oritegui por 5 años. La 39 por don Antonio Alfonso en 19 de Marzo del mismo año. La 35 número 4 le fué por don Manuel Ferrer por 5 años el 26 de Marzo de 1869. La 36 id por don Juan Bautista Barberti el 7 de Diciembre de 1868 por 5 años. La 37 id lo fué por don Bartolo Ferrari en 24 de Marzo de 1869 por 5 años. La 38 id por don Miguel Dechorgi en Marzo 1869 por 5 años y 39 por doña Maria Silva en 28 de Marzo por 5 años.

Documento 4208 P. C. D. Las sepulturas 4 y 5 número 5 Seccion 12 que se solicitan están vencidas. La 4 fué comprado por doña Ma. O. de Rivas en 5 de Julio de 1870 por 5 años y la 5a lo fué por don Francisco Avalos en 30 de Julio del mismo año por 5 años—Buenos Aires Octubre 10 1883—*J. Acevedo Belgrano.*
1883 N 15.

Licitacion

De acuerdo á la resolucion tomada por el Concejo Deliberante en fecha 5 del corriente y á las condiciones estipuladas en la misma, sácase á licitacion por el término de 5 dias, contados desde la fecha, las publicaciones de las actas del Concejo Deliberante en las siguientes condiciones:

El contrato durará hasta el fin del año corriente, siendo á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán hacer sus propuestas en papel sellado de 5 pesos m|n prévio depósito en la Tesoreria de cien pesos de la misma moneda, en garantía de que el contrato será firmado, siendo devueltas esas sumas en el dia, á aquellos cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

El señor Presidente del Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Deberá dar el precio por columna y fijar el tipo y el ancho de aquellas.

Los licitadores que deseen hacer propuestas pueden ocurrir á la secretaria de 11 1/2 a. m. á 4 p. m. donde se les darán todas la esplicaciones que necesiten.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1883. *Arturo Lavalle*, Secretario.
1876 19.

Crédito Público Local

En el sorteo verificado en el dia de la fecha, correspondiente al 1° de Octubre próximo han resultado amortizados los siguientes Bonos:

A 1422, 1886, 1847, 1612, 852.
B 2301, 2596, 679, 2814, 2979, 2949, 1580, 1720.
C 2261, 3983, 3966, 1636, 2425, 47, 2844, 1910, 2012, 1266.
D 5946, 4601, 5221, 5094, 1425, 2185, 4139, 1857, 5586, 2114, 847, 1952, 3868, 3950, 20, 3102, 4725.

La renta y amortizacion se pagará en esta Oficina del 1° al 15 de Octubre y de 1 á 3 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883.
El Presidente.
1653 O. 19

SECCION PARA TODOS

Sociedad Anónima (Inglesa)
DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA
DEL RIO DE LA PLATA
Capital autorizado. . . . £ 1.000,000
Id emitido y suscrito . . " 500,000
Oficina matriz—
LONDRES
37 MOORGATE STREET
DIRECTORIO:
John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. B. Gorst—C. C. M. P.
Hon: Sidney Herbert—M. P.
John Taylor.
E. M. Underdown
W. Wilson.
Agente consultor en Buenos Aires, Reginald J. Neild.
Esta compañia hace préstamos en efectivo sobre hipotecas á plazos convencionales.
Por demás pormenores, ocurrir á la oficina provisoria en Buenos Aires
36 CALLE SAN MARTIN 36 (altos)
H. ALFRED C. COX.
Gerente.
861 perm.

VAN GELDEREN Y TRAT
TRADUCTORES PÚBLICOS
.8—SAN MARTIN—18
N240 perm.

LA
Edificadora Argentina
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA
Desde esa fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la
Calle Belgrano 131
Los sorteos que practicará la Sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.
1228 perm.

Loteria Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
Ó SEAN PESOS M|C. 250,000
Se juega en el Rosario el 23 de Octubre á las 8 de la mañana y para evitar las especulaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 200 SUERTES.
El billete entero vale 12 pesos m|c. y el quinto vale 12 1|2 pesos m|c.
N634 perm.

Loteria de la Beneficencia del Uruguay
Premio mayor $f. 8000, 10 millares, 800 suertes.
Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana: el estracto llega aquí los Juéves á primera hora. N318 perm.

OLIVA Y SCHNABL

99—CALLE FLORIDA—99
Frente á la Confiteria del Aguila
GUARDA OJO!
Excelente preservativo contra la luz, para leer, escribir y trabajar.
25 $ m|c.
NOTA—Ha salido de la prensa nuestro catálago ilustrado con el tratado sobre la vista del profesor L. Schnabl.
99—FLORIDA—99
1337 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
N154 perm

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á un patacon
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 18 de Octubre de 1883.
Los estractos llegan el Sábado 20 de Octubre por la mañana.
Perm.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO
Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.
REFERENCIAS
Dr. Eduardo Wilde — Dr. Adolfo E Dávila
D. Francisco Uriburu — " Francisco J. Ortiz
" Enrique Sumblad — " Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos — " Angel Casares
D. Estéban Villanueva — D. Félix Pico padre
" L. Somoza — Dr. Salustiano J. Zavalla
" Nicanor Abellayra — " Federico Ibarguren,
" Gregorio J. Gavier — D. Gregorio Santillan.
N 870 perm.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPEDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

Muebles en venta particular
80—DEFENSA—80
Gran surtido de muebles de todas clases, camas de fierro, elásticos, colchones etc. La casa se encarga de encajonar los muebles para las provincias etc. Precios sin competencia.
DEFENSA 80
1879 perm.

VAPORES

LA PLATENSE
Compañia francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás, á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes, Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes.
Carrera de la Costa Sud
Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo): Vapor «POMONA», los dias 1° y 15 de cada mes.
Carrera de Montevideo
A las 5 y 1/2 de la tarde (valijas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y panteléfono
P. CHRISTOPHERSEN,
1767 perm. Agente general—Piedad 102.

LLOYD ARGENTINO
Compañia nacional de navegacion á vapor. Carrera de los Rios Paraná y Paraguay en combinacion con el Alto Paraná, el vapor paquete nacional «TARAGUAY», capitan: Santiago Giudici. Para Asuncion, Corrientes y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el Sábado 20 de Octubre de 1883, á las 10 de la mañana, fijamente.
Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos. Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis, desde la Plaza Victoria.
NOTA—Las guias será recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 82.
1458 perm

CARRERA DE LA COSTA SUD
Vapor paquete
VILLARINO
Para Bahia Blanca por última vez, Patagones y Chubut saldrá el Domingo 21 del corriente á las 8 de la mañana.
Admite pasajeros y encomiendas.
Para mas informes, al—AGENTE GENERAL
A. Marsans.
74—PIEDAD—74
1933 21.

AVISOS

CAJISTAS
Para trabajar por hora, se necesitan en esta imprenta
Cocinera Se necesita, calle de Bolivar 241. 1949 19

Pablo Silva y señora Se desea hablar con cualquiera de estas dos personas, en la calle San Juan 153. 1936 18

Se necesita una muchacha sirvienta de 10 á 15 años. Es escusado se presente sin recomendaciones. Victoria 478. 1929 18

Máquina de imprenta Se necesita una usada y en buenas condiciones. Para tratar, Salta 62, Barracas al Norte, con F. Ordines. 1925 20

Se necesita una media oficiala planchadora, calle San José, 171 1|2. 1198 19

Casa en San Fernando Se alquila una en la esquina de las calles General Belgrano y Chacabuco. Tiene 9 piezas, pisos de tablas toda rodeada de magníficos corredores.
Dista solo una cuadra de la estacion del ferro-carril y está recien refaccionada.
Para tratar en la ciudad, calle Montevideo número 100, de 9 a. m. á 5 p. m. 1862 18

Escuela Normal DE PROFESORES DE LA CAPITAL—*Exámenes libres*—Las personas que deseen rendir exámen libre, juntamente con los alumnos-maestros matriculados y con sujeccion al plan de estudios y los programas del curso normal de esta escuela, pueden presentar sus solicitudes hasta el 30 del corriente, todos los dias hábiles desde las 11 a. m. hasta la 1 p. m. en la Secretaria del Instituto, donde se facilitará los interesados los programas respectivos.—*A. van Gelderen.* 1760-30.

Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. **A las imprentas**
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

JUAN P. IECOTCHE **PEDICURO** ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 432 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre especialidad de un liquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 398 perm.

SECCION 13
PARROQUIA DEL SOCORRO

Se avisa á todos los vecinos de esta Parroquia que no estén inscriptos en el Registro Nacional, pueden pasar á hacerlo en el local del Juzgado de Paz, Arenales núm. 149; que con este fin se reune la junta todos los Domingos y dias feriados desde las 10 a. m. á las 3 p. m.—*Gabriel Reboredo*, Juez de Paz.
1955 19

Obras de Salubridad

Por balance de la Oficina de Recaudacion de las Obras de Salubridad de la Capital, correspondiente al trimestre de Julio á Setiembre de 1883.

A Cuentas á cobrar		$ 96.163,894
Por cuentas cobradas por ventas fijas		
" " materiales	$ 69.352,505	
" " Construcciones	2.838,896	
" " Aguadores	3.101,592	
	4.840,960	
	67.133,954	
Saldo á cobrar por rentas fijas	2.029.940	
	$ 69.163,894	
Cobrado á razon de	96. 523|1000 ojo	
A cobrar	3. 477|1000 ojo	

Buenos Aires, Octubre 15 de 1883.

José Casanovas Moure, Gefe

Vo. Bo.
Cranwell,
Contador.
1946 p.—

ADMINISTRACION
De Rentas Nacionales de la Capital

Por disposicion del Sr. Administrador se cita á D. José G. Calderon, para que dentro del término de cinco dias, á contar de la publicacion del presente aviso, comparezca ante el Actuario á prestar declaracion en el sumario que se le instruye.
Oficina de Sumarios, Octubre 17 de 1883.—*El Actuario.*
1938 21.

Comisaria General de Guerra

Se hace saber á los señores Gefes y Oficiales de las Planas Mayores, Activa, Disponible é Inactiva, que mañana 16 se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo.

Los sueldos de los que no concurran á cobrar hasta el 20 del presente, serán devueltos á Tesoreria.—Octubre 15 de 1883.—*El Habilitado.*
1932 24

Prefectura Marítima
A LOS NAVEGANTES

A fin de que puedan arreglar sus cronómetros los buques mercantes surtos en este puerto, se les hace saber que desde el 15 del corriente el Observatorio de la Escuela Naval señalará todos los dias las doce á m por medio de un globo negro que á dicha hora caerá de la punta del mástil colorado en la barranca dentro del jardin de dicho establecimiento.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1883.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
1926 31

Direccion General de Correos y Telégrafos
AVISO

Debiendo cambiar en breve los itinerarios de los ferro-carriles que salen de esta Capital, se previene á las Administraciones de diarios en particular y al comercio en general que, la oficina de la. hora recibirá correspondencia para los primeros trenes solo hasta las 3 1|4 a. m. desde el 15 del corriente en adelante.

Se recomienda el envío de los paquetes separadamente por cada línea.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.—*E. Saenz*, Secretario.
1923 24

Colegio Nacional de la Capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5° del decreto reglamentario de la ley sobre libertad de enseñanza de 8 de Marzo de 1879 y en el de 9 de Febrero de 1881 que establece un derecho de exámen, la Secretaria estará abierta desde el Lúnes 15 del corriente de 11 á 2 p. m. para espedir los permisos, debiendo entenderse que el plazo concluirá indefectiblemente el dia 31 del corriente mes.
Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.—*El Secretario.*

UNA FORTUNA EN 3 AÑOS!
FABRICA DE AZUCAR
Las personas que quieran formar una sociedad para la fundacion de una fábrica de azúcar en la provincia de Tucuman, pueden ocurrir á la calle Bolivar núm. 234, de 11 á 12 del dia, donde tendrán á la vista las bases del contrato. Prevenimos tambien que el proponente cuenta con terrenos apropiados al cultivo de la caña y con el agua necesaria para la irrigacion.
1872 27

Oficina de Tierras Públicas

Por disposicion del Sr. Gefe de la Oficina de Tierras, se cita durante el término de diez dias á Da. Asencion Zino y D. Tomás Garcia Zuniga á fin de que dentro de ese término comparezcan á contestar el traslado que les fué conferido en el espediente seguido por D. Gabriel Toscano sobre compra en las Lomas de Zamora; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1° de Octubre de 1883—*Antonio O. Iriarte*, Escribano mayor de Gobierno.
1874 24

Loteria de la Beneficencia de la Capital

Desde el 19 del corriente hasta nuevo aviso, las estracciones empezarán á las **nueve** de la mañana y la devolucion solo se recibirá hasta las **8 y 45** a. m.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1883.—*La Comision Administradora.*
1877 19

Direccion General de Correos y Telégrafos
AVISO

En esta Secretaria está á la disposicion del interesado un paquete encontrado en el buzon de «Las Heras», conteniendo treinta quintos de la loteria de la Rioja jugada el 4 de Octubre, cuatro quintos de la «Colonizadora Argentina», jugada el 25 de Agosto, un quinto de la «Edificadora Argentina» jugada el 8 de Agosto, un quinto de la de San Luis jugada el 17 de Agosto, dos libros, dos cartas sin sobres y una tarjeta.
1870 27

FERRO-CARRIL DEL SUD

Desde el 20 del presente mes empezará á regir un horario nuevo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1883.—*La Administracion.*
1863 17

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
VICTORIA 34.
N486 pm.

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.397 perm.

HOTEL DE ROMA
EN SANTIAGO DEL ESTERO
Calle General Roca
VENDIDO POR FIORENTINO ALONSO
En este establecimiento recientemente montado encontrará el pasagero, todas las comodidades de la Capital.
Salas y cuartos amueblados, comida, almuerzo y cena, siendo perfectamente atendido por un precio equitativo.
1379 Nb.23

MÁQUINAS DE COSER
DE MANO
VENTAS POR MAYOR
Aviso á todos mis clientes que he recibido un grande y espléndido surtido de máquinas de coser de mano.
La lijera venta de mis máquinas de mesa garantiza otro tanto las de mano.
M. NOTHMANN
CASA INTRODUCTORA
211—RECONQUISTA—211
Casilla de Correo 628
Buenos Aires
1920 14

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—
L. L. JONES
Calle de Florida número 67
1615 O. 18.

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B. Todas las obras tienen un 30 y 40 ojo de rebaja.
Librairie Littéraire—de C. Pernon
247 — CUYO — 247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases: memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247 — CUYO — 247

LA LIBRERIA INGLESA
DE
Guillermo Mackern
RECIBE
POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA
Nuevos surtidos de
LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS
EN EL RAMO

137 Calle Florida 137
Entre Cangallo y Cuyo
1185 perm.

ADMINISTRACION GENERAL
DE
Contribucion Directa y Patentes de la Nacion
PERMISOS PROVISORIOS OTORGADOS Á PAQUETES

En cumplimiento del decreto de fecha 20 de Agosto ppdo. se hace saber á los interesados que dentro de los seis meses siguientes á la fecha de esta publicacion, deben presentarse á sacar la patente cuyo importe existe depositado en esta Oficina, segun la planilla que se inserta, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan, caducarán los respectivos depósitos en favor del Fisco.

DEPÓSITOS DE PAQUETES Á VAPOR

Julio	5	*Equateur*	103 33
"	5	*Senegal*	103 33
Agosto	16	*Congo*	103 33
Noviembre	28	*Gironde*	103 33
Diciembre	19	*Navarre*	103 33
1882			
Mayo	2	*Orenoque*	103 33
"	6	*Mitilini*	103 33
"	12	*Niger*	103 33
"	12	*Minho*	103 33
Octubre	10	*España*	103 33
"	24	*Santo Domingo*	103 33
Noviembre	22	*Cárlos Fowell*	103 33
"	27	*Gravae*	103 33
Diciembre	12	*Holsein*	103 33
"	21	*Bordeaux*	103 33
"	30	*Wikia*	103 33
1883			
Enero	2	*Hanoverian*	103 33
"	5	*Airica*	103 33
"	9	*Braunschweig*	103 33
"	10	*Lero*	103 33
"	30	*Ayrshire*	103 33
Febrero	12	*Kobao*	103 33
"	16	*Roma*	110
"	28	*Nevata*	110
Marzo	17	*Lucerne*	110
"	19	*Liscar*	110
"	28	*Lamport*	110
Abril	3	*Eck*	110
"	11	*Strabo*	110
Mayo	11	*Bramwell*	110
"	31	*Holstein*	110
Junio	15	*Prinz Albrecht*	110
Julio	10	*Roma*	110
Agosto	4	*Escombrera*	110
"	22	*Loire*	110
"	22 (el 4)	*Sirio*	110

Setiembre 26 de 1883.
1713 O. 27. *El Administrador.*

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes, para las personas que deseen colocarse.

Capital—Cocineros, sirvientes, niñeras, carpinteros, peones, toneleros, marineros y foguistas.
Provincia de Buenos Aires—Un oficial sastre.
Entre-Rios—Herreros, albañiles, quinteros, podreros, familias y peones agricultores.
Santa-Fé—Pintor de carruajes, agricultores y carpinteros.
Salta—20 familias para trabajos rurales, carpinteros, familias agricultoras para el cultivo de la caña de azúcar.
Tucuman—Un oficial encuadernador y un prensista litografo y peones agricultores.
Santiago del Estero—Carpinteros.
San Juan—Quinteros y ladrilleros.
San Luis, Rio IV—Carpinteros para la maestranza del Andino, pintor de carruajes.
Corrientes—Agricultores, oficiales panaderos y zapateros.
Patagones—Agricultores, peones, horneros y quinteros.
Rio Negro—Familias agricultoras y peones para la colonizacion de este territorio.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleo de cualquiera categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el interior, espresando claramente el jornal ó tanto al mes que ha de ganar el empleado, y si se comprende el salario con ó sin manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Octubre 2 1883.—El Gefe de la Oficina, *M. Muñoz.*
1526 perm.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General se llama á don José Maria Paletti, ex-Administrador de Correos, para que comparezca ante esta Secretaria, en el término de 15 dias, á fin de tratar un asunto del servicio.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883.
E. Saenz, Secretario.
1648 O 25

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General se llama á D. Ulises Gagliardo ex-Administrador de Correos, para que comparezca ante esta Secretaria en el término de 20 dias, á fin de tratar un asunto del servicio.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1883—*E. Saenz*, Secretario.
1941 N. 8.

Agua M. del Dr. de la Barca
El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmia general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lagrimales.
Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.
Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 143; Botica Boneti, Santiago del Estero 169; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor; Drogueria Cranwell, Rivadavia 44 y Dazarchi Parody y Ca. Defensa núm. 181.
Depósitos en la campaña—Luján, Botica de Sanchez, San Martin 11—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Drogueria de Navarro, Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica italiana de Bellelli, calle 21 esquina 28—Bragado, Botica del Pueblo de L. Camusso y Ca.
Unico Agente, J. A. Bonnin. San José 198. a161p

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires
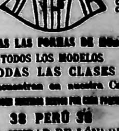

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
38 PERÚ 38
Á LA CIUDAD DE LÓNDRES
1486 Oct. 31

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, esquela, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LÓNDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision.
N922 perm.

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N. 894 perm.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

Prefectura Maritima

Existe depositado en la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, un bote que fué encontrado por don Antonio Ginaca, en la playa, frente á las tres Rocas, en muy mal estado, sin nombre ni número, siendo sus dimensiones las siguientes:
Eslora 5 metros—90 centímetros.
Manga 1 idem—70 idem.
Puntal 0 idem—71 idem.
Los que se consideren con derecho á dicha embarcacion deben presentarse á esta reparticion dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, venciendo el cual, y no habiendo ocurrido nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1883.—P. A.—Juan Goyena, Oficial Mayor.
1883 O. 19.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÉ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.
BUENOS AIRES
8 perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Rosario á San Urbano y Colonia Teodolina.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 en esta Secretaría y Administracion del Rosario, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 21 de Octubre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1883.
E. Saenz. Secretario.
1674 O. 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje diario en la 1a. 2a. 3a. y 4a. línea y en la 5a. uno diario en combinacion con los trenes que van y vienen de Arrecifes á Pergamino.
1a. línea Salto á la Estacion Sarmiento; 2a. San Pedro á la misma Estacion; 3a. Cármen de Areco al Salto; 4a. Cármen de Areco á la estacion Castilla; 5a. Cármen de Areco á la Estacion Sarmiento.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pft. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 22 de Octubre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1883.
E. Saenz. Secretario.
1675 O. 22

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales; 1º desde Esquina á Curuzú-Cuatiá pasando por el Sauce, 2º Sauce á San José de Feliciano.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el artículo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5, en esta Secretaría ó Administracion de Corrientes, con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 26 de Octubre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.—E. Saenz, Secretario.
1756 O. 26

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Mendoza á Junin.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 en esta Secretaría y Administracion de Mendoza, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 10 de Noviembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1883—E. Saenz, Secretario.
1826 N10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo 7 viajes redondos mensuales en la 1a. línea, uno diario en la 2a., uno diario en la 3a., uno diario en la 4a., y uno diario en la 5a.
1a. De Chivilcoy á Salto.
2a. » Arrecifes á Salto.
3a. » Pergamino á Rojas.
4a. » Salto á Rojas y Junin.
5a. » Chivilcoy á Chacabuco y Junin.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 14 de Noviembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, 15 de Octubre de 1883.—E. Saenz, Secretario.
1916 N. 14

AVISO

Debiendo procederse á la refaccion de la bóveda de don Cárlos Seeber, en el Cementerio del Norte, se ruega á las personas que tengan deudos depositados en ella procedan á trasladarlos en el término de sesenta dias, pues de lo contrario, serán trasladados al osario general.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1883. 1609 N. 26

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin esclusion de los dias de fiesta. N160 perm.

SORDERA

ZUMBIDOS! DOLORES!—Cura radical de estas enfermedad aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospecto en seis idiomas.
Defensa 69 Torres y Ca., Demarchi y Parodi, Defensa 155.
163.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
40—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.
A menos precio que en cualquier otra Compañia
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina.
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm. F. W. Jones, Director Gerente

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
1617 O.18.

Libreria de las Escuelas
478 CALLE DEFENSA 478
Esquina Estados-Unidos 72
DE
LUIS CASTEX

En esta casa se encuentra un gran surtido en general de libros en blanco y artículos de escritorio, especialidad en libros de educacion y útiles para escuelas.
Toda órden, y sobre cualquier cantidad será atendida á precios muy módicos.
1255 Nb. 13

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL
TRES DIAS: bastan para curarse radical mente de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.
Es soberano para curar los doloresde
ARTICULACIONES
odlas rodillas y de cualquier parte del cuerpo.
Depósito: Droguería Torres y Ca., Defensa 69; Demarchi Pa di, Defensa 185, Lemoni Droguería del Pueblo Rivadavia 189
164perm.

Comisaria General de Guerra

Licitacion para la provision de 150 caballos y 24 bueyes á la frontera de Santiago del Estero.
El 22 de Octubre próximo á la 1 p. m. tendrá lugar este acto en el despacho del señor Inspector del arma de caballería, anexo á la Comandancia General de Armas, en presencia del señor comisario general de Guerra y actuando el escribano mayor de gobierno.
Los caballos serán gordos, sanos de lomo, piés y manos, corrientes en el freno y con esclusion de chicos.
Los bueyes serán asimismo mansos y sanos, gordos y corrientes para el trabajo.
Las propuestas serán presentadas en papel sellado de pesos 5, escritas sobre el mismo pliego y acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Gobierno en efectivo ó títulos de crédito el 5 ojo del valor total de su propuesta. Este depósito será doblado al firmarse el contrato por la persona cuya propuesta sea aceptada.
El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribanía General de Gobierno.
El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, más $ 200 m|n de multa.
No se admitirán escritos ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán estas despues de abierta la primera.
La fecha de la entrega se fijará por los proponentes, debiendo ser efectuadas en el Fuerte República, Comandancia de la Línea, al Jefe de la Frontera.
El pago se hará por Tesorería General en letras á cuatro meses, sin interés, á contar de la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaría General de Guerra, Setiembre 25 de 1883.—*El Comisario General.* 1707 O. 22

Direccion General de Correos y Telégrafos

Desde el 1º de Setiembre, la tarifa para República del Uruguay, reducida á (frs. 13,625) ó sea (m|n. 2,525) por palabra desde L. M. por via cables Western y por via terrestre, y á (frs. 15,55) ó sea (m|n 3,11) por palabra desde Lóndres ó Brest via Galveston. La reduccion á (frs. 11,325) ó sea (m|n. 2,365) para República Argentina via P. B. es solamente aplicable via de los cables Western.
1613 O. 22 *O. Ojeda.*

MINISTERIO DE J. C. É I. PÚBLICA.

AVISO DE LICITACION
Provision de la Cárcel Penitenciaria

Art. 1º En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 10 de Noviembre próximo para proveer á la Cárcel Penitenciaria, durante el año 1884, de los artículos á que se refieren cada una de las planillas que llevan los títulos siguientes:
Planilla núm. 1—Racionamiento, útiles de escritorio y otros artículos.
Planilla núm. 2—Materias primas para los talleres que á continuacion se detallan.
Planilla núm. 3—Utiles y materias primas para uso del establecimiento.
Planilla núm. 4—Medicamentos y útiles para la botica.
Art. 2º Desde esta fecha la Secretaría de la Penitenciaría entregará dichas planillas impresas y suministrará los datos del caso, á toda persona que se interese en la provision del Establecimiento.
Art 3º Las bases principales á que debe sujetarse el proveedor son las siguientes:
1º Los artículos de consumo, materias primas, raciones, medicamentos, etc. etc., serán de primera calidad y se entregarán á medida y en la proporcion en que fuesen pedidos por la Direccion de la Penitenciaría, sin que pueda el proveedor excusarse de proveerlos alegando que son otras las medidas ó las cantidades que las antedichas planillas espresan. La Intendencia de la misma deberá recibir toda entrega, y al otorgar el correspondiente recibo, hará constar el número, clase y calidad de los artículos.
2º La provision se verificará á todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito, y el contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1884, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, prévio aviso que se dará al proveedor con treinta dias de anticipacion.
3º Toda vez que los artículos presentados por el proveedor no fueran de primera calidad, la Direccion de la Penitenciaría podrá desecharlos, procediendo á comprar por cuenta del proveedor otros que sean de la clase estipulada aunque no pueda obtenerlos por los precios fijados en el contrato.
Art. 4º Las propuestas se presentarán firmadas y bajo pliego cerrado á la Secretaría de Justicia, donde se recibirán hasta el dia señalado, para ser abiertas á la 1 p. m. del mismo, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.
Art. 5º Los precios de cada artículo deberán determinarse en moneda nacional.
Art. 6º Cada propuesta deberá presentarse en una solicitud hecha en papel sellado nacional, de 5 pesos y acompañada de un certificado de depósito en el Banco Nacional, verificado en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva á la órden del Ministerio, equivalente al 5 % del importe á que asciendan la planilla ó planillas que se ofreciese proveer: dicho certificado será devuelto á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.
La suma depositada será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía del fiel cumplimiento del contrato respectivo.
Art. 7º Solo se admitirá una propuesta por cada persona ó razon social.
Art. 8º Los licitantes pueden hacer propuestas por una ó mas planillas ó por las cuatro á que se refiere el artículo 1º, sin aumentar ni disminuir los artículos que ellas espresan ni proponer variaciones en ningun sentido.
Art. 9º Los interesados deberán espresar en sus propuestas lo que importe la cantidad de artículos, el valor de cada racion y el importe total á que asciende la planilla ó planillas que ofrezcan proveer.
Art. 10. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que le hubiese hecho no podrá desistir de ella, y si lo hiciese perderá la suma depositada, haciéndose estensiva esta disposicion al caso en que realizado el contrato y empezada la provision, fuese abandonada por el interesado ó faltase á las condiciones del contrato.
Art. 11º No se tomarán en consideracion las propuestas que se aparten de los requisitos establecidos en este aviso ó de las especificaciones contenidas en las planillas arriba espresadas.
Art. 12º Despues de comenzado el acto de la licitacion no se podrá bajo ningun pretesto introducir nuevas propuestas ni se admitirán indicaciones verbales ni escritas que modifiquen las presentadas.
Art. 13º El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que fije el ministerio de Hacienda.
Art. 14º El acto de la licitacion tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Justicia el dia 10 de Noviembre á la 1 p. m.
—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia y Culto.
1835 N 10.

GHIGLIANI Hnos.
Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL:
CANGALLO 763
En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon.
1708—pm.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
BUENOS AIRES
N512 pm.

Prefectura Maritima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot nacional *Juncal* que se encuentra en depósito en la Receptoría del Baradero, de porte de 29 toneladas, 64 cs. número 847 de la Matrícula, previniéndose que vencido dicho plazo, y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los Reglamentos vigentes—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883—P. A.—*J. Goyena* Oficial Mayor.
1637 O. 24

Dientes
RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

POLICIA DE LA CAPITAL
AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la manutencion de los detenidos en este Departamento, por todo el año entrante de 1884.
La comida diaria para cada individuo se compondrá para el almuerzo, de un puchero de tres cuartas libras de carne, una y media onza de arroz, la verdura necesaria y un pan de cuatro onzas, é igual racion para la comida, debiendo ser todos los artículos de primera calidad.
El contratista hará traer la comida á la hora que se le indique, en calderos apropiados al objeto, y de manera que la comida se conserve en buen estado.
El Sr. Alcaide con uno de los señores médicos de Policía, serán los encargados de inspeccionar, si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas.
No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, que no se sujeten estrictamente á las condiciones establecidas y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe de su propuesta.
El pago se hará mensualmente por Tesorería Nacional prévia justificacion de la comida suministrada.
Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, en el despacho del señor Gefe, el dia cinco de Noviembre próximo, á la una p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1883.—*E. F. Naon*, Comisario de Ordenes.
1817 N8

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial
Y
Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.
ATENCION
Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.
Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARÁN
Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumería, á precios que no teme competencia.
Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150
Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.
NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N481 pm

CORTINAS
DE
MUSELINA Y TUL
Se limpian dejándolas como nuevas, á precios muy moderados.
CAMISETAS
DE FRANELA Y LANA
Se limpian quedando de un modo irreprochable.
TINTORERIA DE A. PRAT
74—CALLE SUIPACHA—74
UNICA SUCURSAL
CHACABUCO 178
1278 Nb.15

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
Cura radical! En pocos dias! y alíviase instantáneamente con el afamada FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas suntuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.
Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185 y Rivadavia núm. 189. 165 perm.

MINISTERIO DE J. C. É I. PÚBLICA.

AVISO DE LICITACION
Provision para la Cárcel Correccional

En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 8 de Noviembre próximo para la provision durante el año 1884 del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:
1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual.

RACION DIARIA—(por persona)
ALMUERZO
0, Kil 5743 gramos carne fresca de vaca
0, » 575 » porotos
0, » 575 » arroz
0, » 1149 » pan fresco
Sal y verdura suficientes.
COMIDA
0, Kil 5743 gramos carne fresca de vaca
0, » 575 » porotos
0, » 575 » arroz
0, » 1149 » pan fresco
Sal y verdura suficientes.
RACION MENSUAL
69 kilos velas de sebo.
30 kilos aceite.
35 id jabon amarillo.
5500 astillas leña de tala.
5 docenas escobas de maiz.
1 id id piazabal.
20 cuartillas carbon de leña.
300 astillas leña de espinillo.
2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad.
3º El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.
4º Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de cinco pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 0|0 del impuesto total de la propuesta en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva: este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fuesen aceptadas.
El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 olo será el término medio del consumo actual, es decir, doscientas raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.
5º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.
6º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre del año 1884, pudiendo el gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con treinta dias de anticipacion.
7º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del proveedor abonarlos, aun cuando fuesen obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.
8º No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.
9º Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiere presentado, no podrá desistir de ella, y si lo hiciere perderá el depósito.
10º Una vez que en la Sub-Secretaría de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.
11º El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.
12º Las propuestas serán abiertas en el dia 8 de Noviembre en presencia del Escribano General de gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia y Culto.
1836 N 8.

POLICIA DE LA CAPITAL
AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la provision de forrage con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policía, por todo el año entrante de 1884, debiendo hacerse la primera entrega el 1º de Enero próximo.
Los artículos á proveer diariamente, son los siguientes:
Tres mil setecientas (3,700) libras de maiz de primera calidad.
Dos mil doscientas veinte (2,220) libras de afrecho de primera calidad.
Cuatro mil cuatrocientas cuarenta (4,440) libras de alfalfa seca, de segundo y tercer corte, de primera clase, teniendo obligacion el contratista de entregar pasto verde durante cuatro meses del año.
El contratista abonará la suma de mil cuatrocientos ochenta y siete pesos, con setenta centavos m|n. anticipados, á D. Pedro E. Alegre, por el año del contrato por arrendamiento de un potrero de su propiedad, sito en las Lomas de Zamora, de cien cuadras alambrado, que la Policía ocupa con los caballos que tiene para el servicio.
Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por fanegas de nueve arrobas; el afrecho por quintal; el pasto por tonelada, de dos mil libras; debiendo ser la mitad de segundo corte y la otra mitad de tercero; y el pasto verde por carradas, fijando el número de estas por cada tonelada.
La entrega se hará en la Caballeriza y Comisarías que se designen, y solo por las cantidades que se necesiten, dentro de la propuesta y bases establecidas.
No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados y las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, así como las que no se ajusten al presente aviso, y no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe total de su propuesta.
En caso de falta de cumplimiento á las condiciones de la licitacion, se comprarán por órden del Sr. Gefe y de cuenta del proveedor ó fiador, todos aquellos artículos de forrage que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida; debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.
El pago se hará mensualmente, por la Tesorería Nacional, prévia justificacion del forraje suministrado.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente, el dia 7 de Noviembre próximo á la 1 p. m., en el despacho del señor Gefe, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y el Escribano de Gobierno.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1883.
E. F. Naon. Comisario de Ordenes.
1825—N. 11

Comisaria General de Guerra
LICITACION

El 20 de Octubre próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuestas cerradas para el servicio de conduccion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería á los siguientes destinos:
De Bahía Blanca á Fuerte General Acha (incluso el achage).
De San Luis á Mendoza.
De Mendoza á Rio Agrio.
De Tucuman á Fuerte Dragones (Salta).
De Santa Fé á Fuerte General Belgrano.
La duracion de este servicio será de un año á contar desde la fecha en que se firme el contrato, el que podrá ser rescindido por el Gobierno dando aviso con dos meses de anticipacion.
Las propuestas se presentarán en el sello de $f 5 que corresponde, acompañando un certificado del Banco Nacional en que conste el depósito de $ 1000 m|n. á la órden del Gobierno como garantía del cumplimiento.
Los proponentes especificarán el precio que han de cobrar por kilo ó medicion cúbica, con escepcion de los vehículos, postes para telégrafos, atados de caña, tijeras, tijerones y postes de ñandubay, á los cuales asignarán precios fuera de medicion y peso.
Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ni indicaciones verbales que las modifiquen.
El proponente cuya propuesta sea aceptada quedará obligado al cumplimiento de todas las prescripciones establecidas por los decretos reglamentarios de licitaciones.
El pago se efectuará por la caja de Comisaría prévio recibo conforme de los consignatarios y trámites de órden—Comisaría General de Guerra, Setiembre 19 de 1883—*El Comisario General.* 1642 O. 20

Ufficio generale d'immigrazione
VIA CORRIENTES ANGOLO 25 DE MAYO

Proposizione vantaggiosissima

Si abbisognano lavoranti agricultori per costituir li più tardi in coloni.
Si preferiscono con famiglia.
20 pezzi forti mensili, vito é alloggio per loro é le sue famiglie.
I lavori che debbono fare sono soltanto di canalizzazione per irrigazione della colonia.
Terminati questi il lavorante ottiene una concessione di terreno de 100 ettares ciaschedono, nel carattere di colono é á titolo gratuito.
Il terreno é di condizioni impareggiabili—é situato nelle sponde del Rio Nero—territorio Nazionale.
Per l'accettazione di queste condizioni é più schiarimenti dirigersi all'Ufficio di Lavoro dalle 11 a. m. alle 4 p. m.
1501 perm. M. Muñoz.

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis!

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.
Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.
LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.
Envíese por este medicamento y no se tome ninguno otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.
SINTOMAS DE BILIOSIDAD
1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialogía.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.
LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
1769 perm.

MOLINOS
Sistema Austro-húngaro — ALT MOLIENDA
Sistema Nagel y Kaemd — MIXTO
Dismembradores de Nagel y Kaemp
CILINDROS DE PORCELANA — F. WEGMANN
CILINDROS RAYADOS — GANZ Y Comp.
Cernidores centrífugos
LIMPIEZ S NORTE - AMERICANAS
MOTORES SULZER
Instalaciones completas
Modificaciones en molinos existentes
PLANOS PRESUPUESTOS
ERNESTO TORNQUSIT Y COMP.
La parte técnica está á cargo de los señores
F. BERTUCH y COMP.
1226—Piedad—1226
N490 M12Nbre v12

LAS MAQUINAS
DE
WALTER A. WOOD

MÁQUINA DE SEGAR
Y Atar Trigo con Hilo.

WALTER A. WOOD.

Segadora con Brazo Automatico.
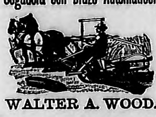
WALTER A. WOOD.

Son las mejores introducidas en esta República y la del vecino
SON
Máquinas de segar y atar con hilo.
Segadoras de brazo automático.
Segadoras de cinco rastrillos.
Máquinas de cortar alfalfa.
Máquinas de cortar cardo y abrojo.
Esre año la atadora trae un aparato (patentado en los Estados Unidos, Europa y las Repúblicas Argentina y Banda Oriental) para detener hasta 5 y 6 gavillas las cuales caen suavemente en el suelo amontonado; así ahorrando el trabajo de juntarlas. Esta operacion se hace automáticamente sin distraer al que maneja los animales.

Segadora con Rastrillos Automatico.
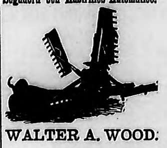
WALTER A. WOOD.

Maquina de Cortar Alfalfa y Abrojo
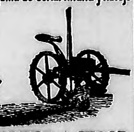
WALTER A. WOOD.

TRILLADORAS Y MOTORES
De los renombrados fabricantes Clayton y Ohuttluwrth
UNICOS INTRODUCTORES
Tomás Drysdale y Ca.
MORENO 96, BUENOS AIRES
1895 perm.

AL SOL DE ORO
FABRICA Á VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE
A. GODET
Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris. Licores finos, turron y chocolates
PRECIOS [illegible]
POR MAYOR Y MENOR
156 perm.

Exíjase el sello Francés. SOLUCION COIRRE Exíjase el sello Francés.
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

E. LEJEUNE & U. COURTOIS
141—CALLE CUYO—141

Máquinas á vapor y máquinas para toda clase de industrias.
Máquinas agrícolas, material de molino, útiles para vinería.
Material de ferro carril—Ferro carriles portátiles Beliard, alambre de acero—Alambreras.
Molinos de viento, malacates, bombas.
Especialidad de trasmisiones de movimiento.
Luz eléctrica (nuevo sistema Solignac).

UNICOS REPRESENTANTES
DE LOS AFAMADOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:
J. BOULET & Ca.—(Antigua casa Hermann Lachapelle)—Máquinas á vapor y aparatos para bebidas gaseosas.
F. ARBEY—Máquinas para el trabajo de la madera y la esplotacion de los montes.
A. PIAT—Trasmisiones de movimiento para toda distancia, engranages helizoidanes y «de cherrol», hornos portátiles oscilantes, bombas patentadas,
BERENDORI (HIJO)—Máquinas y aparatos para curtiembres.
BOULET LACROIX & Ca.—Máquinas para hacer ladrillos, tejas y caños.
SOCIEDAD GENERAL «DES FORGES & ATELIERS DE S. DENIS»—Material rodante de ferro-carriles en general, ferro-carriles portátiles.
BROQUIN LAINÉ & MULLER—Piezas accesorias para máquinas á vapor inyector Giffard, manómetros, llaves, etc.
DOMANGE LENIERRE & Ca.—Correas y cueros para bombas.
J. MARTIN—Adornos de zinc para edificios.
VERSTAEN—Cajas de fierro.
J. AUBRY—Molinos de viento y bombas.
SOCIEDAD CENTRAL PARA LA UTILIZACION DEL CALOR SOLAR—Aparatos Mouchot perfeccionados.
JUIN & CESBRON—Placas esmaltadas para numeracion de casas, nombres de calles, rótulos varios, etc.
DERVILLÉ & Ca.—Mármoles franceses, ónices de Argelia y de Méjico, chimeneas artísticas, etc., etc.

Instalaciones industriales, proyectos y presupuestos
1688 perm.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
1616 O. 18.

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164
N.396 perm.

Comisaria General de Guerra

Se previene á las señoras Pensionistas Militares que el juéves 11 del corriente se dará principio al pago correspondiente al mes de Setiembre último.—Comisaría General, Octubre 9 de 1883—*El Habilitado.* 1865 14

REMATES

H. C. Q.
Por Héctor C. Quesada
¡HOY! ¡HOY!
30 notabilísimos caballos
¡CRIOLLOS! ¡CRIOLLOS!
PROCEDENTES
DE LAS MAS AFAMADAS CRIAS DE LA PROVINCIA
Animales grandes, sanos y de pelos en su mayor parte oscuros
SOBERBIAS YUNTAS COMO JAMAS SE HAN VENDIDO
Espléndidos caballos de paseo
Yuntas de un pelo perfectamente adiestradas
TODOS OSCUROS, OSCOS Y ZAINOS
ALERTA AFICIONADOS
Elejidos personalmente por un inteligente aficionado
SON JOVENES Y SANOS
Al mejor precio y al contado
En mi casa San Martin 51
El Miércoles 17 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y al contado, un selecto lote de 30 hermosos caballos criollos de una de las mejores crias de la Provincia, y que ha sido especialmente elegido por un inteligente aficionado.
Aseguro á los señores interesados que los caballos que ofrezco son inmejorables, que reunen tamaño, perfeccion en las formas, buen pelo y excelentes condiciones para tiro ó silla.
Los notables caballos pueden verse en mi casa 2 dias antes del remate. 1951 17

POR EL MISMO
REZAGOS DE LA ADUANA
Orden del señor Administrador de Rentas
300 BULTOS!!
Toda clase de mercaderías, artículos de tienda y mercería, máquinas, armas, drogas, perfumería fina varias clases.
SIN RECLAMO SIN RECLAMO
Al mejor precio y al contado
EN MI CASA, SAN MARTIN 51
El Sábado 20 de Octubre á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado por órden del Sr. Administrador de Rentas y SIN RECLAMO DE NINGUNA ESPECIE los 300 bultos de rezagos de aduana á que me refiero y cuyo detalle y contenido es así:
800 fusiles, 30 cajones con palas 5 docenas cada uno, 17 bultos, 1 cjn con 6 docs tocadores en 12 cajas, 2 cjs c|2 doc cominillo (licor), 1 cjs con 200 cajas cigarros la (Carolina, 4 bultos, 1 el colchon almohada de goma y un colchado, 1 cjn con una máquina varios útiles de agricultura, algunos herrajes y dos monturas usadas, 12 cjs 13 con anuncios del Dr. Ayer y el resto con cuadros de anuncios farmacéuticos, 1 cjn 36 doc cal. zado, 1 cjn clavos y fierros, 7 cjs pitos de barro, 1 id muestras de papel para empapelar, 1 id trompos para niños, 1 tercio de yerba, 1 cjn cueros de avestruz, 8 cjs castañas 3 id conteniendo una maquina, 1 id con 4 tabacos, 3 id piedras de afilar, 21 líquidos 2 barricas argollas bronce, 8 cajones perfumerías, 3 cajones machetes, 1 fardo con 800 fusiles, 2 cajones doc. sombreros para niños, 2 id. con 60 doc. pañuelos 2 id. con 234 pañuelos ordinarios, 1 cajon con 33 revolvers, 30 fusiles sueltos, 12 cajones pizarras, 1 cajon con 37 piezas género para vestidos, 39 cajas de 112 doc. camisas para hombre, 2 cajones con muestras galletitas y otro con 20 latas galletitas, 1 cajon con Porrones y macetas de barro, 1 fardo papel para imprenta 1 con 20 piezas brin, 1 fardo papel para imprenta, 1 cajon con un juego de pesas, 1 id. 29 doc. cepillos, 1 cajon con palas, 1 cajon cacerolas laton, 1 cajon botines en mal estado y averiados, 6 bultos con varios fierros, 1 fardo papel de imprenta, 1 cajon fósforos palo. 1953 20.

POR EL MISMO
EN VENTA PARTICULAR
Existen en venta particular 30 á 40 cerdos al corte sangre pura Bershhire, entre ellos algunos capones.
Los animales están en muy buen estado de gordura y son de hermoso tamaño.
Pueden los señores interesados dirijirse á mi casa San Martin 51.—*Héctor C. Quesada* 1934 21

POR EL MISMO
EL ESPLENDIDO PADRILLO
"CLIDESDALE"
"Joung Black Prince"
16 1|2 MANOS DE ALTURA
2 años 4 meses de edad de la célebre cria
«LINCOLNSHIRE BLACK»
Hermoso pelo oscuro
EL ANIMAL ES DE UNA BELLEZA TIPICA
AL MISMO TIEMPO
El famoso padrillo sangre pura de carrera «Cladies hijo del célebre «See Saw» en la yegua «Homeymoon» vencedor en muchas carreras en Inglaterra.
EN MI CASA SAN MARTIN 51
El Lúnes 22 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado los dos notabilísimos padrillos á que me refiero.
Llamo la atencion de los señores criadores sobre los dos padrillos, pues son ambos modelo de belleza en la raza á que pertenecen.
Pueden los señores interesados visitarlos en mi casa San Martin 51 1955 21

POR EL MISMO
TRES LEGUAS
Ó SEAN
8,000 hectáreas
DE RICO CAMPO
En la Provincia de Buenos Aires
LINDANDO CON
LAS MELLIZAS
LINDOS Y ABUNDANTES PASTOS
Inmejorables para ovejas y vacas
LINDEROS CON LOS CAMPOS DE LOS SEÑORES LAHITTE, CAMPBELL, ETC., ETC.
¡NO HAY MEJOR TIERRA!
El campo es superior calidad
TIENE VARIAS POBLACIONES
BASE INFIMA
270,000 ps. m|c. la legua
BUENAS CONDICIONES PARA EL PAGO
TITULOS PERFECTOS
EN MI CASA SAN MARTIN 51
El Miércoles 31 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, las 8,000 hectáreas de rico campo ubicadas en la seccion 13, lindando por el N. E. con Lahitte y Campbell, por el S. E. con la seccion XI, por el Sud Oeste con la seccion 2, y por el N. O. con «Las Mellizas».
El campo que ofrezco es de riquísima clase lleno de finos y abundantes pastos, tiene varias poblaciones etc.
Llamo la atencion de los señores especuladores sobre lo ínfimo de la base de venta y les ruego se fijen en la pichincha que les ofrezco, es digna de tomarse en consideracion.
Los títulos son perfectos. 1906 31

POR EL MISMO
Grande y notable remate
¡PARA CRIADORES!
Toros y vacas Durham
Nacidos en el pais é importados
TOROS Y VACAS HEREFORD
TRAIDOS DE INGLATERRA
Carneros y ovejas Rambouillet de la Cabaña Nacional, burros franceses y españoles, corral de vacas mestizas refinado en lotes, carneros y ovejas Lincol importados de Inglaterra, procedentes del establecimiento Santa Rita del señor don
Cárlos Casares
ESTE GRANDIOSO REMATE LO EFECTUARÉ EN MI CASA SAN MARTIN 51
El dia 26 de Octubre á la 1 p. m.
Para mayor facilidad de los señores criadores, este importante remate, que encierra lo mas valioso de Santa Rita por la excelencia y cantidad de productos, lo efectuaré en mi casa, donde los señores hacendados encontrarán las piezas puras y principales, debiendo recurrir al establecimiento á inspeccionar el detalle de los animales que venderemos y que se encuentran registrados en los catálogos que tengo á la disposicion del público 15 dias antes del remate. Siendo notoria la fama de los productos de este establecimiento llamado por su importancia el primero de la América del Sud, creo hacer justicia recomendarlo á los criadores argentinos tanto en casa como en el establecimiento. 1812 26

POR EL MISMO
Notable remate
DE LUJOSOS MUEBLES
ALTA NOVEDAD
GRAN FANTASIA
Espejos, bronces, cuadros, estátuas y mil otros objetos de primoroso gusto artístico
EN LA CASA HABITACION
CALLE BOLIVAR Nº 596
POR AUSENTARSE SU DUEÑO A EUROPA
El miércoles 24 del corriente á las 12 en punto del dia ...

cederá á vender á la mas alta postura el riquísimo mobiliario que constituye el menaje de la casa arriba espresada y cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:
SALA—Un juego de sala jacarandá, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas forrado en seda celeste, con fundas de hilo, 2 magníficos espejos dorados con luna *biselé*, 1 espléndido piano perpendicular.
2 columnas de felpa con dos estátuas, 1 mesa con incrustaciones de bronce, 1 sofacito de fantasía, 6 sillas de fantasía, 2 banquitos de bambú dorado y lápiz oriental. Cuadros adornos, alfombras de Bruselas y otros mil objetos.
ANTESALA—1 juego de fantasía y de novedad compuesto de un sofá, 6 sillas y 2 sillones, un espejo ovalado marco dorado, 4 sillitas fantasía, 1 mesa consola con espejo, 1 mesa felpa.
SALITA ULTIMA—1 juego compuesto de 4 sillones, 2 confidentes, 2 sillas, 2 butacas, 4 almohadones paño punzó con aplicaciones negras, 1 espejo ovalado, cuadros, adornos, alfombras Bruselas etc. etc.
ESCRITORIO—1 escritorio ministro, 1 biblioteca, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas forro de marroquí francés, cuadros y alfombrados, etc. etc. etc.
PRIMER DORMITORIO—Un elegante juego francés sala de nogal roble y erable por dentro, compuesto de 2 roperos luna veneciana, 1 cómoda con tocador, 1 lavatorio con 2 mesas de noche y 1 dosel, 4 sillas, 2 butacas, adornos, cuadros, alfombrados.
SEGUNDO DORMITORIO—1 ropero jacarandá con espejo, 1 cama jacarandá, 1 lavatorio con tocador, 1 mesa de noche, cuadros, alfombrados, adornos, etc. etc.
TERCER DORMITORIO—1 cama de nogal para una persona, 1 ropero nogal con espejo, un labatorio con espejo, 1 mesa de noche, sillas etc. etc.
COMEDOR—1 rico y elegante juego de Viena, Chello compuesto de 1 aparador cristalero: 1 mesa de trinchar 1 id de comedor, 12 sillas á lo Luis XVI con asiento y respaldo de esterilla, 1 espejo, 3 galerías de nogal con cortinados, 1 juego completo (casi) de cristalería, uno de porcelana, cubiertos los, un juego de bronce para estufa, varios grabados, juguetes metal, cuarto de baño y varias otras piezas interiores, piano, faroles, arañas, etc. etc. 1890 24.

POR EL MISMO
ALERTA ESTUDIANTES
LA BIBLIOTECA QUE PERTENECIÓ AL Dr. D.
GUILLERMO SOLVEYRA
Gran cantidad de libros de medicina, cirujía, anatomía, ciencias, artes
LITERATURA ANTIGUA Y MODERNA
Los mejores y mas renombrados autores
ASTRONOMIA, FISICA Y BOTANICA
MATEMATICA Y FILOSOFIA
EN MI CASA
SAN MARTIN, 51
El Viérnes 19 de Octubre
A LAS 8 P. M.
Al mejor precio y al contado
1909 19

POR EL MISMO
MUEBLES!! MUEBLES!!
¡Sólidos, elegantes y nuevos!
POR CUENTA DE VARIOS
Juegos de comedor de gran mérito, idem idem de dormitorio, escritorio y sala. Cuadros, alfombras, arañas de bronce y cristal, inmensa cantidad de roperos, mesas, cómodas, lavatorios, camas, sillas, etc., etc.
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
En mi casa, San Martin 51
El lunes 22 de Octubre á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta de varios, los muebles á que me refiero y entre los cuales se encuentran ejemplares de raro gusto y elegancia.
El detalle irá mañana.

POR EL MISMO
ATENCION CRIADORES
8 espléndidos toros mestizos
DE LA CABAÑA
Santa Catalina
Propiedad del Sr. Dr. D. Domingo Frias
Uno de los notables animales tienen 15|16 de sangre
Es hijo del famoso Orange
LOS OTROS SON 7|8 DE SANGRE
Hijos de los renombrados Toros
Royal Tinte, Fantail Duke, Artaxerxes y Tito
¡Es necesario verlos!
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
EN MI CASA SAN MARTIN 51
El Juéves 18 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado por órden terminante de su dueño el Sr. Dr. D. Domingo Frias los 8 notabilísimos toros á que me refiero, productos de la cabaña «Santa Catalina» propiedad de dicho señor.
Uno de los notables animales es de 15|16 de sangre é hijo del famosísimo «Orange» siendo los otros 7|8 sangre de los afamados padres Royail Tinte, Fantail Duke, Artaxerxes y Tito.
Recomendamos á los señores criadores inspeccionen estos animales de cuya belleza y orígen nada quiero adelantar. La inteligencia de los que los visiten sabrá apreciarlos.
Pueden verse tres dias antes del remate en mi casa, San Martin, 51. 1841 18

POR EL MISMO
VIDA A LA INGLESA
La hermosa finca calle Juncal núm. 96 moda elegante y sólida edificada á la inglesa, jardín de selectas plantas, glorietas, fuentes etc. etc. sobre un hermoso terreno de 20 vs. por 67 vs. de fondo; 6 cómodas habitaciones, cuarto de baño, cielos rasos de yeso, grandes comedores. No hay casa mas ventilada ni mas higiénica. El muy elegante palacio de L. Alvear está en la esquina. Barrio high life, gas, aguas corrientes, tramway á la puerta etc. etc. etc.
BASE INFIMA 300.000 PESOS MONEDA CORRIENTE
TITULOS PERFECTOS. VENTA AL CONTADO
En mi casa San Martin 51
El domingo 21 de Octubre á las ... en punto de la tarde venderé por un precio que escala á la muy ínfima base fijada y al contado la sólida y elegante propiedad calle de Juncal núm. 96 entre Artes y Cerrito.
Edificada á todo costo la propiedad fué construida con toda elegancia al gusto inglés. Con grandes corredores, hermoso jardín de plantas de mérito y adorno; 6 cómodas habitaciones, salas de maderas duras, cielos rasos de yeso, gas, aguas corrientes y en una palabra las comodidades todas que uno usa para vivir bien.
Recomendamos muy especialmente esta hermosa finca á los especuladores, pues lo ínfimo de la base y la importancia del local (contiguo al palacio del señor Alvear) hacen que la propiedad que ofrezco sea la ocasion de invertir el dinero muy ventajosamente.
LOS TITULOS SON PERFECTOS
1838 21.

POR EL MISMO
UN BUEN TERRENITO
A tres cuadras de la Estacion Centro América, entre las calles 1a. Arenales y 2a. Arenales—A cuadra y media de la calle Santa Fé—Buena posicion terreno alto 10 varas de frente al Oeste por 43 varas 95 cts. de fondo al Este
AL MEJOR PRECIO
EN MI CASA, SAN MARTIN 51
El viérnes 19 de Octubre, á las tres en punto de la tarde venderé al contado y al mejor precio el terreno arriba mencionado, compuesto de 10 varas de frente al Oeste por 43 vs. 95 cents. al Este de fondo; lindando por el frente, calle de por medio, con terrenos que fueron de D. Juan J. Ruiz, por el N. y E. con el mismo señor y por el Sud con D. Luis ...
Títulos perfectos; pueden verse en mi casa, San Martin 51. 1908 19

POR EL MISMO
EL ELEGANTE MENAGE QUE ADORNA
LA CASA TEMPLE 73
POR AUSENTARSE LA FAMILIA PARA EUROPA
ESPLENDIDO JUEGO DE SALA
GRANDES CORTINADOS
BRONCES, CUADROS, ADORNOS, ETC.
HERMOSOS JUEGOS DE DORMITORIO
RICO JUEGO DE COMEDOR
TODOS LOS MUEBLES EN PERFECTO ESTADO
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
El Miércoles 17 de Octubre á las 12 del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden de su dueño todo el siguiente menage que adorna la casa calle del Temple núm. 73.
Los ricos y sólidos muebles que constituyen el menage á que me refiero están en el mas perfecto estado y son dignos de adquisicion por cualquier persona de buen gusto que desee instalarse con comodidad y elegancia. El detalle es así:
SALA—1 gran espejo, 1 juego sala compuesto de 1 sofá, 4 sillones bordados á mano, 1 mesa jacarandá con carpeta, 1 mesa de arrimo de jacarandá, 1 piano *Pleyel*, 1 lindo mesa Mazzantini, 2 bancos piano, 1 banco dorado, 1 pouf raso bordado, 1 rica alfombra de Smirna, 2 tierras cotas y su repisa, 2 estátuas bronce, 1 grabado, 1 chifonier escritorio, etc., etc.
ANTESALA—1 guarda juego pantalla, 2 lámparas, 1 gran guarda fuego de bronce, 2 notables ... 1 mesa con carpeta, 1 mesa caoba y mármol, 1 chiffonier, 1 silla de mar, 2 cuadros, 1 sofá, 2 bisnas cristal para gas, 1 espejo, 1 lámpara, etc., etc.
NOTA—El inmenso detalle de dormitorios, etc., etc. no publico por su gran estension.
OTRA—Los señores compradores retirarán el artículo comprado á 24 horas despues del remate. 1886 17

POR EL MISMO
ALERTA AGRICULTORES
153 manzanas de tierra
DE SUPERIOR CALIDAD
A 7 cuadras de la Estacion Gomez F. C. á la Plata
A DOS LEGUAS DE LA ESTACION FERRARI F. C. DEL SUD
A solo diez leguas de la Capital
EL PARAJE ES MAGNIFICO
LA TIERRA ES APARENTE PARA LA AGRICULTURA, ES TODA ELLA VEGETAL
INMENSO Y SEGURO PORVENIR
SEÑORES AGRICULTORES ALERTA
Base de la manzana pesos m|c. 50
VALE EL TRIPLE—VALE EL TRIPLE
El Viérnes 19 de Octubre de 1883, á las 2 p. m. venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado por órden terminante de su dueño que se ausenta para Europa las 153 manzanas de rica tierra ubicadas sobre la via del Ferro-Carril á la Ciudad de la Plata á solo 3 leguas de esta ciudad y 10 de esta Capital.
La clase rica de la tierra que se ofrece y lo ínfimo de la base de venta, aseguran á los señores agricultores que la adquieran un negocio positivo, pues la importancia del terreno se aumenta en razon de su proximidad con la via del ferro-carril del Sud—Además esta propiedad reconoce una hipoteca al Banco por valor de 500 pesos fuertes en cédulas serie E con ... á ...
El Gobierno de la Provincia ha vendido terrenos contiguos al que ofrezco y ha conseguido un precio de 200 pesos m|c. Para mas datos á mi casa San Martin núm. 51. 1842 19

H. C. Q.
Los remates siguen á la vuelta

Julian Martinez y Ca.

JUDICIAL

SIN BASE PARA LA VENTA

2 manzanas en la ciudad

AL MAS ALTO PRECIO

El Domingo 18 de Noviembre á las 4 p. m. procederemos á vender por órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. Molina Arrotea, por division de condominio y mutuo convenio de las partes, dos manzanas de terreno, en la parroquia de San Cristóbal, comprendidas entre las calles de San Juan, Cochabamba, Matheu, Alberti y Jujuy.

Este terreno se dividirá en 2 lotes de 150 por 150 cada uno, comprendiendo los edificios que contenga.

1r. lote

El 1er. lote se compone de 150 varas de frente á la calle San Juan esquina á Matheu, por igual fondo á la de Cochabamba. Todo este terreno está cercado de duelas, y contiene un edificio, donde está la iglesia parroquial, con 12 habitaciones sólidamente construidas con maderas duras, etc. Hay ademas, caballerizas, cochera, nória, gran cantidad de árboles frutales y de adorno, etc.

2º lote

Se compone de 150 varas de frente al Norte, calle de San Juan, con igual fondo á la de Cochabamba, formando esquina con las de Alberti y Jujuy. Al fondo de este terreno hay tres casas de azotea y material, una en buen estado y las otras dos algo deterioradas.

La venta se efectuará al mas alto precio, sin base alguna, por haberlo así convenido las partes.

Los títulos son perfectos.

Por mas datos, en la oficina del Secretario Dr. Casabal, por donde corren los autos, y por detalles, á los martilleros, Piedad, 78.

El comprador depositará una seña. 1917 N18

R. Degreef y Ca.

JUDICIAL

Dos propiedades en el Pergamino

1ª tasada en 35,914 $—Rebaja 25 por ojo 8,979

Base para la venta 2|3 partes 17,957 pesos

2ª " 29,050 " 25 " 7,262 2|3 14,525

El Viérnes 26 de Octubre á las 2 de la tarde procederemos á vender en remate las propiedades que indican el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte, Dr. D. Federico M. Igarzábal, se hace saber por el presente que el martillero D. Pedro C. Oliveros, procederá á la venta en público remate en el partido del Pergamino, de los siguientes bienes de propiedad de D. Eusebio Silva á saber: una finca situada en la calle del Pergamino esquina á la del Rosario, compuesta de dos piezas azotea, conteniendo un armazon y mostrador, una cocina, una letrina y un palomar, todo de material edificado en un terreno de 60 varas de frente á la calle Pergamino por 50 vs. de fondo á la calle Rosario, con su porton y todo cercado de pared. Lindando por el Este con D. N. Echagüe, por el Norte con un terreno de D. Serrando Aranda, por el Oeste calle por medio con los herederos de Lasota y por el Sud calle por medio con Da. Luisa Lemus. Y un terreno situado en la calle principal hoy General Roca, compuesto de ochenta y cinco varas de frente á esa calle, y setenta y dos varas á la calle Rojas é igual número de varas á la calle del Rosario, todo cercado de tapial, tiene una pieza de azotea, dos pozos de balde, y una letrina, con un porton á la calle General Roca. Lindando por el Este calle por medio con D. Simon Perez, por el Norte con terreno de D. Antonio P. Duarte, por el Oeste calle por medio con casa de D. Ignacio Mujica, los cuales han sido tasados en la suma de [illegible] mlc. y la venta se efectuará con el descuento de un veinte y cinco por ciento, tomándose por base la cantidad de [illegible] mlc. previniéndose que no se admitirá oferta que no alcance á esta suma.—San Nicolás, Setiembre 28 de 1883.—*Estéban G. Natta*, Secretario.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ojo en el acto de firmar el boleto de compra y venta. N. 4945 c26

Miguel Cano

DE LA

RENOMBRADA QUINTA

DE LA FAMILIA BASAVILBASO

CALLE MITRE 304

En Barracas al Sud

POR DIVISION de CONDOMINIO

SIN BASE AL MEJOR POSTOR

El Domingo 28 de Octubre

A LAS 3 P. M.

Remataremos por órden terminante de sus dueños al contado, sin base y al mejor precio, por separacion de condominio, la magnífica quinta de Basabilbaso ubicada en Barracas al Sud calle de Mitre núm. 304, donde estará la bandera: cuya propiedad consta de 37 varas de frente al Oeste calle de Mitre, por 138 varas de fondo con frente á una hermosa calle proyectada y abierta hasta el lindero de la precitada quinta. La propiedad que ofrecemos, se venderá en 4 grandes lotes, uno con opcion á los demás, advirtiéndose que la finca reconoce una deuda al Banco Hipotecario por 80 mil pesos mlc. con lo cual puede continuar el comprador.

La quinta tiene una casa con 4 grandes piezas de material, techo de azotea, cocina, etc., etc. Ademas un hermoso jardin y árboles frutales y magníficas plantas como no hay ni parecido en todo Barracas.

Escrituras de primer órden.

Para mas informes á mi escritorio San Martin 31, tercer patio.

NOTA—*Los compradores entregarán al firmar el boleto de compra-venta el 5 ojo de garantía.* 1947 28

Bollini y Muro

De una preciosa fraccion de campo

160 CUADRAS CUADRADAS

Poblaciones, arboledas, etc.

Además

1,000 ovejas,

Algunas vacas,

Caballos,

Enseres, etc.

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE DON TEODORO DE LA ROSA

Situado en el Partido de San Vicente, Cuartel 4, á 4 cuadras de Burzaco ó Estacion Blew.

Tasacion del campo ps. 273,262 mjc.

2|3 partes base de venta pesos 182,175 mjc.

Tasacion de las ovejas $ 30 mjc. cju.

2|3 PARTES BASE DE VENTA

20 ps. mjc. cada una

El Domingo 18 de Noviembre

A la una del dia

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ra. Instancia del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. José A. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de D. Teodoro de La Rosa, la fraccion de campo mencionada con un área de 160 cuadras cuadradas, la cual se fraccionará en tres lotes.

Además se venderán las haciendas y enseres que son 1,000 ovejas en perfecto estado, 10 vacas al corte, 5 caballos y algunos enseres como escaleras, mesas, aparador, bancos, caja de cedro y otros objetos.

Base de venta del campo por cuadra

1138 pesos mjc.

El campo se encuentra á 4 leguas de la Estacion Burzaco y lo mismo de la Estacion Glew.

NOTA—Las haciendas y enseres se recibirán por los compradores en el mismo dia.

La venta se efectuará el dia señalado en el mismo campo donde estará la bandera.

Por planos y mas datos á nuestra Casa Bolivar 28. 1950 N. 18

POR EL MISMO

AL NORTE

DE UNA

Espléndida propiedad

CON GRAN TERRENO

Y MUCHISIMO EDIFICIO

PARAGE CENTRALÍSIMO, DONDE NADIE VENDE

EN EL MEJOR BARRIO DE LA CIUDAD

CALLE LAVALLE NUM. 295

ENTRE ESMERALDA Y SUIPACHA

FRENTE AL COLISEUM

Nueva tasacion, rebaja de 25 ojo

BASE DE VENTA

375,000 PS. MjC.

Por órden de testamentaría—Títulos perfectos garantidos—Renta 8,000 pesos mensuales ó sea 1 1/4 por ciento

El Domingo 21 de Octubre

A las 4 de la tarde

El dia indicado remataremos por órden terminante de testamentaría por division de bienes con autorizacion del señor Juez, la gran propiedad citada, situada en el mejor paraje de la ciudad donde nadie vende, calle General Lavalle 295 entre Esmeralda y Suipacha; calle adoquinada frente al Coliseum, al lado de la casa habitacion del Sr. Gobernador de la Provincia.

La situacion no puede ser mejor, es el barrio régio de la ciudad.

La construccion de la propiedad es excelente: tiene 17 habitaciones empapeladas, piso de tabla, buenas maderas, los patios pisos de baldoza y ladrillos, una gran cantidad de árboles frutales y de adornos, grandes parrales, etc., un gran algibe, pozo, letrina, gas, etc.

Su terreno mide 8 mts. 23 cent. de frente al S. por 60.62 cent. de fondo al N. encontrándose un martillo saliente á su favor á los 17 mts. y 752 milímetros por el costado E. el cual se compone de 6 m. 926 milímetros por 42 mts. 86 milímetros de fondo al N. donde mide en su contra-frente 15 mts. 153 milímetros.

La base de venta es bajísima, solamente 375,000 pesos.

NOTA—Puede hacer un contrato por 5 años y por 5 mil pesos mensuales amueblada, concurriendo por cuenta del inquilino todas las composturas. 1848—21.

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE TODO EL MENAGE

DE LA SEÑORA VIUDA DEL SEÑOR JOVELLANOS, Y COMO PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR D. SALVADOR JOVELLANOS

CALLE LIBERTAD, NÚM. 667

Muebles, alhajas, libros, adornos &

El Mártes 23 de Octubre

A las 12 del dia

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Salvador Jovellanos, los muebles, alhajas, libros, etc. á continuacion expresados:

SALA—Un juego sala de jacarandá forro de seda celeste compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas con sus fundas de hilo, un rico piano de excelentes voces, un banco de id. 4 sillas doradas fantasía, 1 chiffonier Buhl, 1 mesa de centro con incrustaciones de bronce, 1 mesa con pié dorado, 1 espejo ovalado con marco dorado, 3 galerías doradas con abrazaderas, 2 salvaderas porcelana, 1 araña de cristal completa, alfombrado, cuadros, etc., etc.

ANTE-SALA—Un escritorio ministro nogal, 1 tintero, 1 espejo marco dorado, 1 araña de cristal completa, 1 juego de ante-sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas con fundas, 2 sillas doradas asientos de esterilla, 2 galerías doradas con abrazaderas, 1 jardinera pié dorado, 1 mesa redonda piedra mármol, 1 biblioteca nogal, 1 alfombra tripe igual á la sala, 1 idem chica.

DORMITORIO—Una cama camera de bronce con corona, colchones, etc. 1 ropero nogal, 1 lavatorio id. 1 cómoda nogal piedra mármol y espejo, 1 sillon azul de reps, 1 mesa de luz nogal, 1 sillon de resto de esterilla, 7 sillas id. 1 percha, 1 canasto para ropa, 1 id. de adorno, 2 galerías doradas con abrazaderas, 1 pico de gas cristal, 1 juego lavatorio, 1 estera, cuadros, adornos, etc.

COMEDOR—Una mesa nogal para 12 cubiertos, 1 mesa trinchante nogal con piedra mármol, 12 sillas nogal de esterilla, un aparador nogal con piedra mármol, un espejo marco nogal, 1 sofá, 1 juego agua mant. 3 bandejas, 1 reloj de pié con fanal, 1 lámpara, 1 araña 2 luces, 1 ropero nogal con espejo, 1 caja, 1 cafetera, 1 atilon, 5 sitias, 12 copas cristal para agua, 12 id champagne, 12 tazas y platos para té, 1 bandeja metal, 1 juego porcelana con 82 piezas, dulceras, cucharas, cucharitas, cuchillos, cremeras, aceiteros, etc., etc., 1 reloj de oro, tapas.

LIBROS—Una inmensa cantidad de libros de derecho, literatura, etc., 1 cigarrera, 253 tiros de revolver.

ALHAJAS—Una garantilla de oro, 1 peineta carey oro, 1 polvera, 1 rosario coral, oro y carey id. 1 cadena larga oro, 1 pulsera id. 1 id esmaltada, 1 anillo oro, 1 par caravanas, 3 colgantes coral y oro, 1 aderezo oro compuesto de 1 pulsera, prendedor, carabanas con amatistas y perlas, 1 medallon oro con turquezas, 1 llave onde reloj, 1 collar, etc., etc., etc. 1948-23.

POR EL MISMO

De una una espléndida propiedad

DIVIDIDA

EN 3 DEPARTAMENTOS

CASAS-QUINTAS

Produce en la estacion de verano de 21 á 25,000 $ mjc.

SIN CONTAR FRUTA, ETC.

Conocid por Castelo Forte

CON HERMOSOS PASEOS Y JARDINES

Lagos,

Estátuas,

Grutas,

Fuentes,

Laberintos, etc.

Toda rodeada de lindos edificios

EN EL PUEBLO ALMIRANTE BROWN

ESTACION ADROGUÉ

Haciendo esquina á las plazas Brown y Espora

A CUATRO CUADRAS DE LA ESTACION

¡SIN BASE! ¡SIN PRECIO!

¡POR LO QUE DEN!

EL DOMINGO 28 DE OCTUBRE, Á LAS 3 DE LA TARDE

Remataremos por órden terminante de los albaceas de la testamentaria del señor ingeniero D. José Canale y con autorizacion del señor Juez, la magnífica propiedad espresada compuesto su terreno de 281 metros 646 milímetros á la calle Brown haciendo frente á la plaza Almirante Brown, 86 m. 472 m. á la calle Rosales, 115 m. 611 ms. á la calle Asoretti, y 12 m. 557 ms. haciendo frente á la Plaza Coronel Espora, con grandes jardines, grutas, laberintos, estátuas, paseos, jaulas de jardin, juegos de agua, mucha cantidad de árboles frutales, de adorno, flores etc.

Su edificio se compone de 3 buenas casas divididas en 3 departamentos, muchas piezas aisladas, casas para jardinero, peones, servicio, etc. con todas las demás comodidades; estas casas en la estacion de verano son muy buscadas y producen de 21 á 25000 pesos cada estacion sin contar la fruta y demas productos.

La propiedad está rodeada por las principales calles que son la Asoretti, Brown, Rosales, etc. y hace frente á las Plazas de Espora y de Brown donde se encuentra la Municipalidad, Iglesia y Escuela.

La situacion es la mejor, rodeada de buenos edificios, donde pasan el verano las principales familias de nuestra sociedad, los interesados pueden visitarla todos los dias.

NO HAY BASE PARA LA VENTA

Se venderá por lo que ofrezcan

TITULOS GARANTIDOS

A CONTINUACION

SE VENDERÁN DOS LOTES DE TERRENO POR LO QUE DEN

El primero situado en la calle de Foll con 24 m. 640 mls. de frente á dicha calle, 81 ms. 401 mls. por el costado S. y 75 ms. 377 mls. por el costado N. señalado en el plano con el núm. 83, con una pieza, porton de fierro, pozo etc.

EL SEGUNDO LOTE

Situado en la calle de Drumon señalado en el plano con el núm. 84 compuesto de 43 ms. 362 mls. á dicha calle por 35 ms. 506 mls. por un costado y 32 ms. 42 cents. por el otro, estos terrenos se unen por los fondos.

VENTAS AD-CORPUS

NOTA—Para ver el plano de la propiedad, con sus calles; jardines etc., como así de los terrenos, ocurran á nuestra casa, oportunamente se repartirán carteles con el plano. 1951 28.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una propiedad en el pueblo de

SAN FERNANDO

El Domingo 21 de Octubre, á las 3 de la tarde, remataremos la propiedad indicada conforme al presente:

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Valentin M. Curuchet, ha ordenado en los autos seguidos por D. Manuel L. Gazcon contra D. Tomás Geven Thomas sobre cobro de pesos se proceda á vender en público remate por los martilleros Bollini y Muro una propiedad ubicada en el pueblo de San Fernando, calle de Once de Setiembre entre las de Paisandú y Montevideo compuesta de 16 2/3 vs. de frente al Nord Este por 50 de fondo al Sud-Este con 4 piezas techo de paja y teja, cocina, letrina, pozo, gallinero y árboles, y cuyo edificio linda por el frente calle en medio con Doña Teresa Cañete; por el fondo y costado Sud-Este, con la misma señora Cañete y por el Nord-Oeste, con D. Miguel Alfonsin. Tasada en la suma de 26.612 pesos moneda corriente 2/3 partes base de venta 17,745 pesos mlc., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1883.—*Emilio Del Valle*, Escribano Público. 1952 21.

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE 6 LOTES DE TERRENO

Formando esquinas

EN EL PUEBLO DE TOLOSA

Perfectamente situados

Bases bajísimas

PERTENECIENTES Á LA TESTAMENTARIA DE

DON JOSÉ MARIA OLIVER

EL MARTES 6 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 P. M.

En nuestra casa Bolivar 28

Remataremos por órden del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, y como pertenecientes á la testamentaria de don José María Oliver, seis lotes de terreno situados en el Pueblo de Tolosa.

Primer lote

Señalado en el plano del referido pueblo con la letra D de la manzana número 5 formando esquina al S. O. Se compone de 50 varas de frente por 50 de fondo.

TASACION 200 PESOS FUERTES

2|3 partes base de venta 134 pesos fuertes

Segundo lote

Señalado con la letra B. manzana número 25, formando ángulo de esquina al N. O. con 50 varas de frente por 50 de fondo.

Tasacion 200 pesos fuertes

2|3 partes base de venta 134 $fts.

Tercer lote

Señalado con la letra D. manzana número 6 con 50 varas de frente al E. sobre la calle Real que conduce á la Magdalena, por 50 de fondo.

TASACION 400 $ FTS.

2|3 partes base de venta 267 ps. fts

Cuarto lote

Señalado con la letra D. manzana 88 formando ángulo de esquina al S. O. con 50 varas de frente por 50 de fondo.

TASACION 350 PS. FUERTES

2|3 partes base de venta 234 $ft.

Quinto lote

Señalado con la letra A. manzana número 35 formando ángulo de esquina al N. E. con 50 varas de frente por 50 de fondo.

Tasacion 1000 pesos fuertes

2|3 PARTES BASE DE VENTA 667 $ fts.

Sesto lote

Señalado con la letra B. manzana número 35 formando ángulo de esquina al N. E. con 50 varas de frente por 50 de fondo.

TASACION 1000 PS. FTS.

2|3 partes base de venta 667 pfts.

Los títulos son perfectos, pueden verse en la escribanía de doctor Reynal O'Conor.

El remate se efectuará en nuestra casa

BOLIVAR 28

1833 N. 6

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UNA GRAN ISLA

EN EL TIGRE

Con edificios, grandes arboledas

JARDINES

Estátuas de todas clases

SOBRE EL ARROYO

CARAPACHAY

Perteneciente á la testamentaria

DE D. LUCIANO BENAC

TASACION 3100 ps. mjn.

2|3 PARTES Y BASE DE VENTA

2,067 pesos mjn.

Costó esta isla á su dueño

400,000 ps. mjc.

En árboles frutales tiene una inmensidad

EL REMATE SE [illegible] EN NUESTRA CASA

BOLIVAR 28

EL

SABADO 3 DE NOVIEMBRE

A las 4 de la tarde

Venderemos en remate público la importante isla mencionada, con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curuchet*, ha ordenado en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra la testamentaria de D. Luciano Benac se proceda á vender en público remate por los martilleros Bollini y Muro una isla situada sobre la márgen derecha del arroyo Carapachay, partido de las Conchas, compuesta de 9 hectáreas, 9 áreas y 16 centiáreas lindando al Sud el arroyo Carapachay, al Norte y Oeste el arroyo de las Estacas y al Este el arroyo de Bargas, con dos casillas de madera, con 6 piezas techos de teja francesa pisos de madera, un galpon, una cocina, un rancho, árboles frutales, etc., tasada en la suma de 3100 pesos moneda nacional, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de D. Luis Guerrillo, á la que estoy adscripto, ó al escritorio de los martilleros.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1883.—*Emilio del Valle*, Escribano Público.

Atencion á la base de venta 50,000 ps mjc

Por mas informes á nuestra casa, Bolivar 28. 1980 N. 3

Cárlos O'Gorman

JUDICIAL

DE UNA MAGNIFICA FINCA

SITUADA EN LA CALLE

MAS LINDA DE LA CAPITAL

Rivadavia 1091

PARAJE ALTISIMO

CALLE ADOQUINADA

TRAMWAY A LA PUERTA

A una cuadra del Mercado

TITULOS PERFECTOS

AD CORPUS

El Domingo 18 de Noviembre

A las 3 p. m.

Base pesos 8,944-26 mjn.

O pesos 216,392 con 6 rls. mjc.

Mejorando la ínfima base fijada venderé en remate el dia y á la hora indicada por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Benjamin Basualdo esta magnífica propiedad de la testamentaria de don Antonio Bellagamba; cuyo pormenor es el siguiente:

TERRENO 8 y 1/2 varas de frente por 70 de fondo ó sean 7 metros 35 centímetros por 60 metros 62 centímetros ó lo más ó menos que resulte entre muros.

EDIFICIO Siete hermosísimas piezas de material, techos de azotea con baldoza sobre maderas duras, cielos rasos de yeso, piso de tabla, cocina, letrina, gas, aguas corrientes, dos patios embaldosados, huerta con árboles, dos puertas de fierro en el primer zaguan y en el fondo, gran puerta de calle, ventanas con rejas modernas, puertas interiores tambien modernas. Todo en perfecto estado de limpieza.

Llamo la atencion de las personas que por tan poco precio quieran obtener una preciosa propiedad, pues el local en que ésta está situada no puede mejorarse por la inmensa altura del terreno, lo ancho y despejado de la calle y sobre todo lo alegre y pasajera.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano Garay.

Por mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantías 309.

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto el 5 p% del importe de la venta. 1951 N. 11

Nicandro Dorr

JUDICIAL

DE TRES PRENSAS

De encuadernacion

EN LA CALLE DEFENSA NÚMERO 93

El Sábado 20 del corriente procederé á la venta de los objetos que en seguida se detallan: por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo civil doctor Molina Arrotea, y como perteneciente á la ejecucion seguida por doña Joaquina Corzon contra don Vicente Corzon.

A saber: tres prensas de encuadernacion, una grande y dos chicas, un escritorio de pino, dos mesas usadas y tres sillas.

Por mas datos Alsina 79. 1924 20

Francisco Bulnes

¡JUDICIAL!

De varias propiedades

PERTENECIENTES Á LA TESTAMENTARIA DE

D. MANUEL F. RAMOS

DETALLE—TASACIONES

Por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. D. Luis Sauze, se procederá á la venta de todas las propiedades que á continuacion se espresan:

El dia 16 de Octubre á las 2 p. m.

Se venderá la casa calle Comercio núm. 730, compuesto su terreno de 7 metros 794 milímetros de frente, por 59 metros 22 milímetros de fondo; 9 piezas de azotea, tirantes y alfajías de maderas duras, techos embaldosados, 2 cocinas, letrina, puertas vidrieras, ventanas de reja, umbrales de mármol, patios embaldosados, pozo de agua, pilares de fierro, toda revocada interior y exteriormente, puerta de reja al zaguan; toda esta propiedad está perfectamente edificada con buenos materiales. Tasada en ps. fts. 5633-37 centavos y la base para la venta ps. fts. 3763-24 centavos.

El 17 de Octubre á las 2 p. m.

CASA QUINTA

A inmediaciones de Almagro

Tiene 13 hermosas piezas con cielo rasos de yeso, cocinas y y letrinas, un gran galpon, puertas vidriera y persianas, pisos de tabla y baldosa, galería, pilares de fierro, algibe brocal de mármol, un hermosísimo jardin, pozo de agua con bomba y depósito, otro id pilares de fierro, un gran zarzo de fierro, un pozo de agua con brocal y pescante, todo este edificio construido con excelentes materiales.

Terreno cercado con pilares de material y verja de fierro; consta el terreno al frente Sud de 86 metros 75 centímetros, por el costado Oeste 126 metros 50 centímetros y por el costado Este 78 metros y 80 centímetros, donde se encuentra un martillo entrante compuesto de 28 metros y 60 centímetros y otro martillo saliente y que mide 64 metros y 14 centímetros y en su contra frente al Norte 49 metros y 60 centímetros—Tasada ps. fts. 9,676-34 centavos, siendo la base para la venta la suma de ps. fts. 6,453-95 centavos.

El 18 de Octubre á las 2 p. m.

Casita atrás del Cementerio del Sud entre las calles Romana y Uruguayana compuesta de 4 piezas, letrina, cocina, tirantes pino de tea, techos embaldosados, pozo de agua medianero revocado, puertas buenas y ventanas.—El terreno mide 15 metros 583 milímetros de frente al Este, por 47 metros de fondo al Oeste—Tasada en ps. fts. 1,695-11 centavos y las 2|3 partes que es la base para la venta 1,130-8 centavos.

El 19 de Octubre á la 1 p. m.

En las Lomas de Zamora

En los mismos terrenos

De 6 lotes de terreno en el éjido del pueblo de La Paz, partido de las Lomas de Zamora, y el proyectado pueblo Económia, señalados en el plano general del 12 al 17 de la manzana 48; compuestos de 51 metros 960 centímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo. Tasados en pesos fuertes 1,247-1 centavos y la base para la venta es las 2|3 partes pesos fuertes 830-3 centavos.

Siguen 3 lotes mas en el mismo paraje designados con los números 25 al 27 de la manzana 48, compuesto de 25 metros y 98 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo, tasados en pesos fuertes 623-52 centavos y las 2|3 partes 416-78 centavos.

Siguen 2 lotes mas en el mismo pueblo con los números 2 y 3 de la manzana 32 del mismo plano, compuesto de 17 metros 32 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo.

Tasados en pesos fuertes 415-78 centavos y la base pesos fuertes 276-94 centavos.

El 21 de Octubre á la 1 p. m.

En Lobos en los mismos terrenos

En el pueblo de Lobos un terreno designado en el plano con el número 20, el cual se compone de 186 metros y 337 milímetros de frente al Sud-Este por 201 metros y 232 milímetros de fondo al Sud-Oeste—Tasado en ps. fts. 279-50 centavos siendo la base para la venta ps. fts. 187-30 centavos.

Sigue un terreno en la traza del pueblo proyectado Villa de Colon, partido de Lobos, designado en el plano con el número 20 el cual se compone de 8 metros y 32 centímetros de frente al Nor Este por 30 metros 654 milímetros de fondo. Tasado en ps. fts. 8-32 centavos—Base pesos fts. 5-60 centavos fts.

Por los terrenos dará el comprador 2000 pesos en seña.

Todas estas propiedades se venderán al mas alto precio de la base de venta y el comprador dará en garantía el 5 ojo al firmar el boleto de venta.

Los autos testamentarios tramitan por la Escribanía del señor Roque Repetto, Cabildo 1er. patio. Los títulos son de primer órden, los que tengan interés en verlos, ocurran al Rematador calle Tacuarí núm. 426 de 8 a. m. á 5 p. m. 1579 O. 21

Adolfo Bullrich y Ca.

¡JUDICIAL!

VALIOSISIMO REMATE

De las mejores tierras de la Provincia

3461 CUADRAS CUADRADAS

UBICADAS EN EL PARTIDO DE ZARATE

EN LOTES DE 50 CUADRAS CUADRADAS

CON OPCION A UN LOTE ENTERO

Lote número 1—627.663 cuadras

" " 2—632.981 "

" " 3—630.535 "

" " 4—746.743 "

" " 5—823.049 "

Total..... 3461.971 cds. cds.

TASACIONES BAJISIMAS

EL LOTE NÚMERO 4 CON GRANDES POBLACIONES

Jardin, monte, alfalfares

DENOMINADO «LA ROSA»

Todo perteneciente á la sucesion de la Sra. Eugenia Lima de Lima

EN EL MISMO CAMPO

El Juéves 1º de Noviembre de 1883

Á LAS 12 DEL DIA (FIESTA)

Procederemos por órden del señor juez de 1ª Instancia, Dr. D. Luis A. Sauze y perteneciente á la testamentaria de la señora Eugenia Lima de Lima á la venta de los campos situados en el Partido de Zárate y cuyo detalle es el siguiente:

LOTE NUMERO 1—627,663 cuadras cuadradas tasada á 2000 pesos mlc la cuadra siendo la base para la venta las dos terceras partes que son pesos 1334 mlc cuadra.

LOTE NUMERO 2—632.981 cuad. cuad. tasadas en pesos 1983 mlc la cuadra: base dos terceras partes pesos 1322 mlc cuadra.

LOTE NUMERO 3—630.535 cuad. cuad. tasado pesos 1,991 mlc la cuadra base dos terceras partes 1328 pesos cuadra.

LOTE NUMERO 4—746.743 cuadras cuadradas en la Estancia principal «La Rosa» con 8 habitaciones, un zótano, dos corredores, escritorio letrina de techo teja francesa que ocupan una superficie de 218 metros cuadrados.

Edificio adjunto con cocina, cuarto de peones techo de teja francesa, dividido en tres piezas y una hijuela, fogon de ladrillo y cocina económica de hierro, otro edificio adjunto, servicio de agua y baños, techo teja francesa; pozo de agua con bombas de fierro, llaves de bronce y aparato para baño de lluvia, [illegible] de material y portland con caños y llaves de servicio y [illegible] de material con bóveda para las aguas servidas, depósito, gallinero con techo teja francesa, dividido en 2 piezas y una ramada con palos de ñandubay, alambre y rama, pozo de balde y pileta, cochera y galpon techo de teja francesa, el galpon rebocado con barro al interior y en su al exterior, otro galpon techo de paja postes de ñandubay. Bañadero para ovejas construido con ladrillo cal y portland techo de paja, postes de ñandubay cañería de fierro, corral para hacienda mayor de palo á pique con 371 ñandubay de sunchos alambre del corral de ovejas etc.

Alfalfares con 5 cuadras cuadradas en buen estado cercados con 5 hilos de alambre, postes de ñandubay, magnífica quinta con ricos árboles frutales, jardín con escogidas plantas de adorno, alambrados [illegible] varios, 7 puestos algunos de ladrillos, otros de quinchos, con sus corrales correspondientes, bebidas etc. etc.

Estas mejoras están tasadas el todo en la cantidad de pesos fuertes 12 941 99 centavos ó sean pesos 308,300 mlc que agregados al total del terreno tasado á 1 681 pesos mlc la cuadra, suman la cantidad de [illegible] la base para la venta son las dos terceras partes que son pesos 1 300 por cuadra.

LOTE NUMERO 5—823.049 cs. cs. tasada en 1525 pesos mlc la cuadra siendo la base para la venta las dos terceras partes que son 1017 pesos mlc por cuadra.

Estando estos campos por su gran valor destinados para la agricultura, que puede explotarse aquí en grande escala por la facilidad para el embarque de toda clase de productos en el puerto de Zarate y con el fin de poner la tierra al alcance de todo el mundo, se ha convenido que se haga la venta en fracciones de 50 cuadras [illegible] interesados, con opcion á un lote entero, exceptuando el lote número 4 que se venderá en un solo lote, dando opcion al lote contiguo si hubiera interesados.

Creemos inútil llamar la atencion sobre la importancia de esta venta, una de las mas valiosas que se han efectuado hasta hoy tanto por la calidad de sus tierras reputadas las mas ricas y feraces de toda la provincia como por su situacion, distando pocas cuadras de un puerto que sirve para buques de Ultramar, ademas muy pronto el ferro-carril de Campana llegará á Zarate, cruzando este partido hasta llegar á San Nicolás.

Los interesados pueden ocurrir por planos é informes á nuestra casa Alsina 78 1799 N 1º.

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolívar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para ventas generales, 2º para carruajes, 3º para haciendas.

Juan Sanz y Ca.

JUDICIAL

De dos buenas casitas, en la esquina de Salta y Estados-Unidos—Títulos garantidos

Base para la venta: 86,949 $ mjc 95 cts.

TODO EN UN SOLO LOTE

El mártes 13 de Noviembre, á las 3 p. m. procederemos á la venta en remate público y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, *Dr. D. Luis A. Sauze*, y como perteneciente á la testamentaria de D. Martin Berutti, dos casitas edificadas en un terreno de 12 metros 540 mlts. de frente al Sud por 16 metros 454 mlts. de frente al Este.

La 1ª—Casa-esquina á Salta núm. 409, se compone de tres piezas edificadas en ladrillo acentado en barro, tirantes de palma, con una hilada de ladrillos revocada con cal y arena todas las piezas, pozo de agua y letrina.

La 2ª—Casa con el núm. 405 á la misma calle, se compone de 5 piezas, tres bajas y dos altas, techo de madera dura y embaldozadas, toda revocada interior y exteriormente, cielo-rasos de lienzo, pisos de madera, umbrales de mármol, dos patios embaldozados y demás oficinas necesarias.

El remate tendrá lugar en la misma casa, donde estará la bandera. Las escrituras pueden verse en la Escribanía del Sr. Almandos, en los Tribunales de la Capital.

NOTA—El comprador oblará 5000 $ mlc. al firmar el boleto. 1897 N13

Cárlos Quirno

JUDICIAL

EN EL PUEBLO DEL PILAR

Y EN EL PARTIDO DE LUJAN

El Sábado 10 de Noviembre, á las 2 de la tarde, venderé la casa situada en el pueblo del Pilar, y el Domingo 11, á las 12 del dia, venderé los bienes que están en el partido de Lujan, segun lo indica el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El martillero D. Cárlos Quirno, autorizado por el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, procederá á vender en remate público, y en el dia que al efecto designe los siguientes bienes de propiedad de la testamentaria de Da. Gregoria Fernandez de Silva.

Una finca situada en el Partido del Pilar, calle de Bolivar y 11 de Setiembre, compuesta de cuatro piezas de azotea, cocina, letrina y corredores al frente de las piezas; edificada en un terreno de veinticinco metros y treinta y tres centímetros (25 m. 33) de frente al Oeste y veintinueve metros cuatrocientos cuarenta y cuatro centímetros (29 m. 444), el que está cercado de pared. Tasacion veinticinco mil pesos moneda corriente, ó sean mil treinta y tres pesos treinta y tres centavos moneda nacional.

Base de venta dos terceras partes.

Ademas venderá los siguientes bienes que la misma testamentaria tiene en el campo de su propiedad situado en el partido de la Villa de Lujan.

2 vacas lecheras con cria, tasadas á 700 ps. mlc. ó sean pesos 28.93 mjn., 3 toros id id 250 id id 10.33 id, 1 id mestizo id 600 id id 24.80 id, 3 terneros id 100 id id 4.13 id, 2 vaquillonas id 300 id 13.40 id, 6 yeguas id 120 id id 4.96 id, 1 potro id 350 id id 41.46 id, 1 cerdo capon id 300 id id 12.40, 4 caballos id 400 id id 16.53 id, 1 potranca id 60 id id 2.48 id, 4 potrillos 100 id id 4 13, 1 carrito de varas id 1000 id id 41.33 id, 1 tilburi con guarniciones id 5000 id id 206.66.

Base para la venta de todos estos bienes, las dos terceras partes.

Por otros datos ocúrrase á la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1883.—*Pedro Bernatet*.

NOTA—El comprador de la casa dará el 5 p% en garantía en el acto de firmar el boleto y los compradores de las haciendas etc., etc. deberán recibirlas en el acto pagando el importe.

1819 N10 *C. Quirno.*

Delfor del Valle

El Domingo 21 de Octubre

ESPLENDIDO TERRENO

20 vs. de frente por 45 de fondo

SITUACION INMEJORABLE

TASACION BAJISINA

El Dominho 21 de Octubre próximo á las 2 p. m. procederé á la venta en remate público del terreno que se menciona en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que el martillero D. Delfor del Valle procederá á vender en remate público el dia 21 del corriente, un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Agustin Zavala; situado en esta ciudad, calle de Garantías entre Juncal y Chavango, compuesto de 20 varas de frente 10. por 45 varas de fondo al E., lo que hace una superficie [illegible] tasado en 21.823 $; advirtiéndose que no debe admitirle oferta que no exceda las dos terceras partes, que son 14,548 $ mlc. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1883.—*Ignacio P. Giménez*, Escribano público.

NOTA—Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del Dr. Gamboa, altos de Cabildo, ó al escritorio del Rematador, calle de San Martin, núm. 90, (altos). 1730 O 21

Andrés W. Merea

JUDICIAL

En mi casa calle Defensa núm. 72

DE UNA BOVEDA

En el Cementerio del Norte

El mártes 14 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde procederé á vender por órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Luis A. Sauce, y como perteneciente á la testamentaria de D. Alejo Zamudio la mencionada bóveda, cuyo pormenor es como sigue: Sepultura 2 y 3 del núm. 6 Seccion 5a. compuesta de 2 varas de frente por 2 1/2 varas de fondo, con edificio algo deteriorado, tasado en la suma de 650 p. n. ó sean 15.747 $ mlc. advirtiendo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 233 nacionales. No faltará á la hora indicada. 1857 14

Emilio Benguria

De tienda Mercería y ropería, etc., calle Perú números 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. n162 p.

Ebbeke y Diekelmann

JUDICIAL

De un lindo terreno muy alto

AL NORTE

Esquina calles Paraguay y Larrea

El Domingo 18 de Noviembre á las 4 de la tarde venderemos, dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Luis A. Sauze, un hermoso terreno perteneciente á la testamentaria del señor don Ambrosio Roccatagliata, situados esquina calles Paraguay y Larrea, compuesto de 17 metros 32 centímetros de frente al Sud sobre la primera y 25 metros 98 centímetros de frente al Oeste sobre la segunda calle.

Tasacion 1,349 pesos 91 centavos moneda nacional. Base para la venta las dos terceras partes que son pesos 899 y 94 centavos moneda nacional.

Por mas informes á la Escribanía del señor don Natalio A. Ponce ó á nuestra casa, calle Perú número 80. 1913 N. 18

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital de la República, *Dr. D. Guillermo Torres*, se hace saber al prófugo LUIS CHIOSONI que en la causa que se le sigue por heridas inferidas á D. Juan B. Creda, ha recaido la siguiente providencia: Octubre 13 de 1883.—Atento lo pedido por el Agente Fiscal, y haciéndose efectivo el apercibimiento con tenido en los tres edictos publicados, declárase contumaz y rebelde al prófugo Luis Chiosoni, debiendo entenderse la secuela de esta causa con los Estrados del Juzgado.—En consecuencia, y notifíquese que fuere esta providencia en la forma de estilo dentro cinco dias, vuelva en vista al Agente Fiscal. —*Torres*—Ante mí: *L. M. Gonzalez*, Secretario.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1883.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 1941 21

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION 5ª—A los efectos del artículo 6º de la ley de elecciones nacionales, está reabierta la inscripcion en el Registro Cívico Nacional, de los ciudadanos domiciliados en la Parroquia de San Nicolás, y á ese fin se les invita á concurrir al Juzgado de la Seccion 3a., calle Tucuman 143, todos los dias festivos desde las diez de la mañana, hasta las tres de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1883.—*La Junta Calificadora.* 1937 21

Se avisa á los ciudadanos de la Parroquia San Cristóbal, que desde el 14 del corriente inclusive queda instalada la Comision Inscriptora del Registro Cívico Nacional en el Juzgado de la 1ra. Seccion, Victoria 855 queda esta abierta todos los Domingos desde las 12 á las 4 p. m.—14 de Octubre de 1883.—*Lorenzo Balleto.* 1927 19

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAMON BLANCO, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1931 N. 18

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza por el término de cinco dias á D. VICENTE CASSARINO, que trabajaba en la herrería de D. Juan Raffo, calle de Córdoba núm. 1666, para que comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Martin Llambias, por homicidio.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1883.—*Edmundo French*, Secretario. 1914 19

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANTONIO MIGUEL DELFIN, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1883.—*Manuel Garay.* 1572 18

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curuchet*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña JULIA CASTRO DE TORRES, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Federico Islá.* 1618 O. 22

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, Dr. D. *Manuel B. Gonnet*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SERGIO BENITEZ, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado y oficina del Secretario autorizante á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Setiembre 14 de 1883.—*Luis Lesana*, Escribano Secretario. 1625 O. 22

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don *Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña DELFINA ALFARO DE LOPEZ, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1883—*Roque Repetto.* 1573 O. 18

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SEVERO NUÑEZ y CASTAÑO, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1883—*Manuel Bereterride.* 1626 O. 22

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN MOMAS TISNÉ, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don *Luis A. Sauze* y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1590 O. 20

JUZGADO DE PAZ DE GUAMINI—Se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN A. HUGUES, ya sea como herederos ó acreedores para que en el espresado término comparezcan por ante el Juzgado de Paz á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guamini, Setiembre 13 de 1883.—*Pedro Cruz*, Juez de Paz interino. 1631 O. 24

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ROQUE JACINTO ANDRADE, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo de don Ramon Miró donde el que firma se encuentra adscripto, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1883—*F. A. Gonzalez*—Cabildo altos. 1651 O. 25

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MIGUEL CASTAGNETO, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que, dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S.; por intermedio de la Secretaría del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883—*José A. Navarro*, Escribano Secretario. 1658 O. 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro doctor don *Manuel B. Gonnet*, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ALBERTO BESSON, ya sea como herederos ó acreedores; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. El expediente respectivo tramita por la Secretaría á cargo del Escribano don Juan Cárlos Ponce, á la que me hallo adscripto.—Mercedes, Setiembre 21 de 1883—*Nemesio Lopez*, Escribano Público. 1678 O. 27

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN DUGNAC, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883.—*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21, Cabildo. 1684 O. 29

Se hace saber á los que en ello puedan tener interés, que el Agrimensor D. Félix Dabadié, autorizado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, procederá á mensurar y dividir un campo de la testamentaria de Da. JUANA CEPEDA, situado en el Partido de la Magdalena y tiene por linderos al N. E. D. Juan H. Velazquez, por el S. O. D. Severo Villa, por el N. O. Da. Juana Videla de Correa, y por el S. E. Da. Manuela Cajaraville de Bavio. Los autos de la materia, tramitan por la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.—*Pedro Bernatet.*

La mensura principiará del 9 al 15 de Octubre próximo.—*Félix Dabadié.* 1725 30

JUZGADO DE PAZ DE LA ENSENADA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE GOMEZ, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término indicado comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en debida forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Ensenada, Setiembre 20 de 1883.—*Celestino A. Arce*, Juez de Paz. 1667 O. 27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MAGDALENA SANTA COLOMA DE ACOSTA y D. FRANCISCO B. ACOSTA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.—*Roque Repetto.* 1729 N1º.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila* se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á D. JOSE CARPAGNA, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que por cobro de una letra valor de 70,000 pesos mlc de su aceptacion, le ha promovido el Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Haciéndosele saber al mismo tiempo que á solicitud del representante de dicho establecimiento se ha ordenado y tomado razon en la oficina de Hipotecas de la inhibicion general dictada contra sus bienes.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1883—*Cirilo P. Romero.* 1832 23.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Nacion, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MAGDALENA LANATA DE BERISSO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 2 de 1883—*Eduardo Mansilla.* 1796 N 8

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila* se cita llama y emplaza por el término de 15 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los acreedores del concurso de D. BERNARDO ETCHEGOYEN, que no hayan manifestado su conformidad ó disconformidad con la transaccion celebrada entre el síndico definitivo de dicho concurso y don Mauricio C. Olivera, comparezcan dentro de dicho término y por la Secretaría á cargo de don Ramon Miró donde el que firma se halla adscripto, á efecto de verificar dicha manifestacion, bajo apercibimiento de tenerlos por conformes.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo altos. 1827 23.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo TOMAS GARCIA para que en el término de nueve dias contados desde le publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa criminal que por homicidio se le sigue.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1883—*D. Pombo.* 1851 18

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Diego Mac Donnell se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauce y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1883—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1861 N14

Por disposicion de *D. Félix Iturriaga*, Juez Comisario del concurso formado á D. Ignacio Navajas Ochoa, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia veintidos del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicada bajo la presidencia del Sr. Juez Comisario.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario—Oficina: Cabildo, 2º patio. 1875 23

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustin Pinedo, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Oficina: Bolivar 21 (Cabildo)—Buenos Aires, Octubre 9 de 1883.—*Adolfo Lamarque.* 1864 N14

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. *Justo P. Ortiz*, se cita por medio del presente por el término de veinte dias, á D. JOSE SARDA, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha promovido el Banco de la Provincia por cobro ejecutivo de ocho mil ciento veintitres pesos fuertes oro sellado, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor con arreglo á lo que dispone el art. 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina: Cabildo, 2º patio. 1860 N1º

Por disposicion de D. Meliton Udaondo, Juez Comisario del concurso formado al Banco Argentino, se convoca á junta general de acreedores de dicho concurso, para el dia 29 de Octubre del corriente año á las dos de la tarde, á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1883.—*A Julio Blanco*—Tribunal de Comercio. 1891 20

Cítase al testigo D. BENICIO GROSETO ó ROSETTE para que, dentro del término de seis dias, comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, á prestar declaracion en la causa seguida contra Luis Rinaldi y Luis Angaroni, por pelea y heridas.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1883.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 1901 19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de quince dias á todos los acreedores del concurso de D. CARLOS JOSE CHARRAUSONEY para que comparezca á la sala del Juzgado por sí ó por medio de apoderado el dia 24 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto que tenga lugar la verificacion de los créditos, previniéndose que los acreedores que no asistiesen á esta junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1883.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 1894 28

Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de chacra número treinta y dos del éjido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Conste—Bahia Blanca, 22 de Setiembre de 1883.—*A. M. de Elía*, sustituto. 1903 N19

Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de chacra número sesenta y ocho del éjido de este pueblo, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Conste—Bahia Blanca, Setiembre 22 de 1883.—*A. M. de Elía* sustituto. 1904 N19

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO GRAFIGNA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1883.—*Roque Repetto.* 1907 N19

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al testigo D. VICENTE PEREZ, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Cosme Montenegro, por agresion á mano armada á la autoridad; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.—*Bernardino Moria.* 1909 24

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, doctor don *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á los testigos D. Luis [illegible] y D. Francisco Merlo, para que comparezcan á la sala de este Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Pascual Bosano, por heridas.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.—*Mariano Andrade.* 1910 17

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital *Dr. D. Justo P. Ortiz*, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. JUAN BARCADITZ que se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo de acuerdo con lo que dispone el artículo 1541 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. 1922 N13

FERRO-CARRIL DEL SUD

En combinacion con el ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA «COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Desde el 20 de Octubre de 1883 y hasta otro aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

Salidas

ESTACIONES	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.
Estacion Central, Paseo de Julio		5 35		7 25					4 55		
Venezuela		5 38		7 28							
Tres Esquinas		5 55		7 45					5 10		
Plaza Constitucion	5 25	6	7	7 50	9 08	10 45	1 25	3 52	5 10	6 05	9 28
Barracas al Norte	5 32	6 25	7 07	8 05	9 16	10 53	1 32	4	5 20	6 13	9 35
Barracas al Sud	5 35		7 09		9 19	10 56	1 34	4 04	5 23	6 15	9 38
Lanús	5 45		7 19		9 29	11 06	1 41	4 14	5 31	6 26	9 48
Banfield	5 53		7 28		9 36	11 14	1 52	4 22	5 41	6 34	9 57
Lomas de Zamora	5 58		7 35		9 41	11 20	1 57	4 27	5 47	6 40	10 03
Temperley	6 02		7 41		9 44	11 24	2 01	4 30	5 51	6 44	10 07
Adrogué	6 08		7 49		9 51	11 30	2 07	4 36	5 58	6 51	10 12
Burzaco	6 15		7 59		10	11 38	2 14	4 42	6 11	6 59	10 20
Glew	6 28		8 14			11 52	2 27		6 25	7 13	
San Vicente	6 45		8 33	8 52			2 45		6 43	7 33	
Domselaar	7 05	7 23		9 09					7 11		
Ferrari		7 40		9 25					7 32		
Jeppener		7 51		9 42					8 02		
Altamirano (Empalme)		8 12		9 56					8 15		
Gándara				10 11					8 47		
Chascomús (Llegada)				10 30					9 20		
Id (Salida)				10 50							
Adela				11 11							
Monasterio				11 24							
Lezama				11 41							
Guerrero				11 56							
Taillade				P. M. 12 14							
Sevigné				12 33							
Dolores				12 59							
Parravicine				1 32							
Velazquez				2 11							
Maipú				2 56							
Rodriguez				3 35							
Fair				4 16							
Ayacucho				4 56							
Reconquista				5 33							
Iraola				6 12							
Tandil				6 50							
Alegre		v									
Ranchos		8 43									
Villanueva		9 10									
Bonnement		v									
Salado		9 25									
Chas		9 47									
San Pedro		10 14									
Rosas		10 35									
Las Flores (llegada)		10 57									
Id (salida)		11 17									
Colorada		11 47									
Pardo		P. M. 12 14									
Cacharí		12 49									
Parish		1 26									
Pinedo		1 53									
Azul		2 42									
Hinojo		3 35									
Olavarria		4 03									
La Tigra		4 58									
Rocha		6 08									
La Gama		7									

Regresos

ESTACIONES	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	A. M.	P. M.	A. M.	P. M.	M. P.	P. M.
La Gama												
Rocha									4 45			
La Tigra									5 35			
Olavarria									6 43			
Hinojo									7 34			
Azul									8 01			
Pinedo									9 05			
Parish									9 44			
Cacharí									10 10			
Pardo									10 46			
Colorada									11 20			
Las Flores (llegada)									11 47			
Id (salida)									P. M. 12 19			
Rosas									1 02			
San Pedro									1 23			
Chas									1 50			
Salado									2 12			
Bonnement									v			
Villanueva									2 28			
Ranchos									2 55			
Alegre									v			
Tandil							5 20					
Iraola							5 59					
Reconquista							6 39					
Ayacucho							7 24					
Fair							7 57					
Rodriguez							8 38					
Maypú							9 17					
Velasquez							10 03					
Parravicini							10 44					
Dolores (llegada)							11 18					
Id (salida)							11 38					
Sevigné							11 55					
Taillade							P. M. 12 14					
Guerrero							12 32					
Lezama							12 47					
Monasterio							1 04					
Adela							1 17					
Chascomús				6			1 40					
Gándara				6 30			2					
Altamirando (empalme)				6 52			2 15		3 26			
Jeppener				7 13			2 29		3 40			
Ferrari				7 40			2 46		3 58			
Donselaar			7 30	8 15			3 02		4 19	4 30		
San Vicente			7 55	8 53			3 21	3 35		4 55		8 15
Glew			8 14	9 10		2		3 54		5 13		8 36
Burzaco	4 55	6 45	8 39	9 24	12	2 14		4 06		5 27	7 30	8 55
Adrogué	5 01	6 52	8 45	9 31	P. M. 12 07	2 21		4 15		5 34	7 37	9 02
Temperley	5 07	6 59	8 51	9 37	12 13	2 28		4 22		5 41	7 44	9 09
Lomas de Zamora	5 11	7 04	8 56	9 41	12 17	2 33		4 27		5 47	7 48	9 13
Banfield	5 16	8 11	9 01	9 46	12 22	2 40		4 32		5 53	7 53	9 19
Lanús	5 24	7 19	9 09	9 54	12 30	2 48		4 40		6 01	8 01	9 27
Barracas al Sud	5 35	7 29	9 20	10 08	12 41	3		4 51		6 16	8 11	9 38
Barracas al N. (para Plaza Constitucion)	5 38	7 31	9 23	10 10	12 43	3 02	4 10	4 53	5 25	6 18	8 13	9 41
Id (para Central)			9 25				4 12		5 27			
Plaza Constitucion	5 45	7 38	9 30	10 17	12 50	3 10	4 17	5	5 32	6 25	8 20	9 48
Tres Esquinas							4 18		5 39			
Venezuela							4 31		5 47			
Estacion Central Paseo de Julio			9 42				4 35		5 50			

Los trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnenet cuando haya pasageros.

Los pasageros de las Estaciones entre Las Flores y La Gama, de ida y de regreso tendrán tiempo para comer en Las Flores los del tren para Tandil, en Chascomús; los del tren que regresa, en Dolores.

La compañía de Tramways «Ciudad de Buenos Aires» tendrán coches á la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion Plaza Constitucion y todas partes de la ciudad por su sistema de Tramway.

Los boletos solo servirán para el tren para el cual son espendidos y son intransferibles.

Los pasajeros de las estaciones entre Barracas al Norte y Donselaar que quieran viajar en el tren para Azul y La Gama tendrán que irse en el tren anterior hasta Donselaar, y los del tren que va al Tandil hasta San Vicente.

Los pasajeros para las Estaciones entre Donselaar y Barracas al Norte por el tren que viene de La Gama y Azul tendrán que bajarse en Domselaar, y los que vienen por el tren del Tandil, en San Vicente; para esperar trenes locales.

1898 20

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Ca.

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO

97--Calle Florida--97

DEPOSITO DE MAQUINAS

981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS

ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE RAPIDÍSIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca.

Con los siguientes vapores:

SIRIO PERSEO ORIONE

AGENTES:

LAVARELLO y Ca.

75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA R. PIAGGIO e F.

Con los siguientes vapores:

UMBERTO Iº MARGHERITA

AGENTES:

ERNESTO PIAGGIO

192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

Los espléndidos y rápidos vapores

"INIZIATIVA"

Sale el 6 de Octubre.

«SIRIO»

SALDRA EL 1º DE NOVIEMBRE

Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.

Agente: LAVARELLO Y COMP.

CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor

"UMBERTO I"

SALDRA EL 13 DE NOVIEMBRE

Este vapor tiene sus operaciones de carga y descarga en la Boca

CAPITAN: T. MERELLI

Para Génova, Nápoles y escalas

Agente: ERNESTO PIAGGIO

CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

ALAMBRES

Marca EPTUN

De la afamada fábrica de Felten y Guilleaume, Muhlheim (Alemania)

PREMIADOS EN MUCHOS PAISES

Alambre de acero dulce, id id especial, id id sin rival, id id galvanizado, id id trenzado, id id de fierro patente, id id id galvanizado

Únicos ajentes en el Rio de la Plata—

ERNESTO TORNQUIST & COMP.

Buenos Aires y Montevideo

La casa garante el tiro, la resistencia y la ductilidad de todos los alambres.

Los señores Felten y Guilleaume tambien fabrican alambres para teléfonos y telégrafos, cables para telégrafos y para traccion de gran superioridad.

Todos los materiales telegráficos usados por el Imperio Aleman y la renombrada casa de Siemens provienen esclusivamente de esta fábrica.

Muestras y detalles están á disposicion de los interesados en la casa de

E. TORNQUIST & COMP. N489 M22 vNbre.12